

# Programa presupuestario

Evaluación de consistencia  
y resultados al

## Programa presupuestario P005

promoción y defensa  
de los intereses de México  
en el sistema de Naciones Unidas y  
demás foros multilaterales  
que se ocupan de temas globales

SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



IIS

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) es la dependencia del Ejecutivo Federal encargada de conducir la política exterior del gobierno mexicano, velar en el extranjero, por medio de sus agentes diplomáticos y consulares, por el buen nombre de México; ello, mediante la promoción de la política exterior de nuestro país en los foros multilaterales que abordan los temas de naturaleza transversal enfocados al desarrollo humano sustentable y a la seguridad humana, en aquéllos que impulsan el fortalecimiento del multilateralismo y en los que se tratan los temas de derechos humanos y democracia; así como dar seguimiento a las acciones de vinculación, en los ámbitos nacional e internacional.

La SRE ha coadyuvado al posicionamiento de México como una voz respetada y escuchada ante las instituciones y organismos multilaterales. Para mantener esa posición, ha sido necesario que la SRE fortaleciera su arquitectura institucional y, con ello, la capacidad de acción de la diplomacia mexicana, y el programa ayuda en esa tarea.

El programa presupuestario P005 sigue la metodología propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La metodología consiste en el análisis de seis grandes áreas del programa: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación,

---

---

Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados. Cada tema se analizó respondiendo a preguntas específicas, preestablecidas por el CONEVAL, sobre el funcionamiento del programa.

En total se respondieron 52 preguntas y se atendieron 19 anexos que complementan las respuestas a distintas preguntas y dan un panorama general de la consistencia y resultados del programa. De las 52 preguntas que conforman la evaluación, 36 se respondieron mediante un esquema binario (“sí” o “no”) sustentando con evidencia documental la respuesta y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos de “sí”, se asignó uno de cuatro niveles de respuesta predefinidos para cada pregunta. Las 16 restantes se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Las principales fuentes para documentar el análisis de programa fueron los documentos oficiales tales como, Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018), Programa Sectorial de Relaciones Exteriores (PSRE 2013-2018), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), y los informes de avance presupuestarios. También se emplearon manuales de procedimientos y organización, programas de trabajo, así como y evaluaciones de desempeño realizadas al programa en ejercicios fiscales anteriores.

El programa presupuestario P005 “Promoción y Defensa de los Intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales” de la SRE tiene como objetivo diseñar, coordinar y promover la política exterior de México en los foros multilaterales que abordan los temas de naturaleza transversal enfocados al desarrollo humano sustentable y a la seguridad humana, en aquéllos que impulsan el fortalecimiento del multilateralismo y en los que se tratan los temas de derechos humanos y democracia; así como dar seguimiento a las acciones de vinculación, en los ámbitos nacional e internacional.

Este programa se desarrolla dentro del marco normativo del PND 2013-2018, en su meta nacional 5. “México con Responsabilidad Global”, objetivo 5.1, el cual se refiere a “Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo” y al objetivo 2 del PSRE 2013-2018, “Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a

---

---

temas de interés para México y el mundo”. Esos documentos normativos señalan la necesidad de contribuir activamente en la consolidación e inserción de México en la participación activa en los foros multilaterales por medio de la extensión y fortalecimiento de alcances regional y global.

Como resultado de las acciones sobre las relaciones políticas que se emprenden con la participación en mecanismos y foros multilaterales, este programa impacta en diferentes ámbitos de la vida nacional como son: el ambiente y recursos naturales; la cooperación internacional contra la delincuencia organizada; el problema mundial de las drogas; el terrorismo; así como la responsabilidad de coadyuvar en la garantía de la seguridad humana; la salud pública; la protección de los refugiados y la asistencia humanitaria. Es así que la transversalidad que este quehacer persigue, converge en la participación para la instrumentación de otros programas de la Administración Pública Federal (APF).

El programa presupuestario P005 se concibió como un programa de carácter político, más que como uno orientado a atender las necesidades de un grupo específico de la población; no existe un límite o segmentación particular de un grupo poblacional específico o un padrón de beneficiarios, ya que el objetivo del programa es ser un vínculo para la interlocución política de los temas globales entre las distintas dependencias de la APF y los mecanismos y foros internacionales. Esta definición es de carácter amplio, hecho que permite adecuar la población objetivo de acuerdo con situaciones específicas diversas. En ese sentido, al no existir un padrón de beneficiarios o características definidas para su clasificación, el beneficiario es el propio Estado.

El programa presupuestario P005 se estructuró en 2014 a partir de una MIR, misma que se encuentra compuesta por cuatro niveles de objetivo: Fin, Propósito, Componente y Actividades. Dichos elementos están alineados, del análisis de la alineación entre los objetivos establecidos para cada nivel de indicadores se identificó que no guarda en todos los casos una lógica vertical entre los objetivos establecidos en la MIR, ya que no es posible verificar la relación causa-efecto que existe entre algunos niveles de objetivos, dado que el de Fin no indica de forma clara la contribución a un objetivo superior; el de Propósito se relaciona con el de Fin; entre los objetivos del nivel de Componente, uno de ellos no refiere los productos o servicios que deben proporcionarse para el logro del Propósito, y no existe una relación clara entre algunos de los objetivos de los niveles de Actividad

---



---

y Componente, por lo que no es posible determinar si las actividades planteadas son las necesarias para el logro del programa. Sin embargo, se hace referencia a que se ha llevado un trabajo de mejora continua respecto de años anteriores y cada proceso ha llevado a que la MIR del programa esté cumpliendo con su objetivo, por lo cual solamente queda como una recomendación general de mejora.

Con la finalidad de asegurar el correcto diseño e instrumentación del programa presupuestario P005, éste se ha sometido anualmente a evaluaciones de entidades externas e internas, como son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores (DGPOP).

Esas unidades han evaluado la MIR del programa presupuestario P005 desde el año 2008, emitiendo observaciones y recomendaciones con cuya información, los responsables de elaborar la MIR han logrado consolidar el diseño y operación del programa. Cabe resaltar que un alto porcentaje de las observaciones y recomendaciones han sido atendidas por los responsables de la elaboración de la MIR, justificando en los casos necesarios el no cumplimiento de algunas sugerencias.

Por otra parte, para medir los avances, logros y resultados reales del programa presupuestario P005, se utilizan los reportes periódicos de avance de cumplimiento de los indicadores por parte de la Dirección General sobre Temas Globales, que lleva a cabo su instrumentación.

La Dirección General posee un Manual de Procedimientos en el cual se asientan los pasos que deben seguir para adecuar al programa presupuestario P005 a las necesidades de atención en los diferentes temas que abarca la Dirección. Sin embargo, el Manual cuenta con tres procesos detallados que abarcan los temas de drogas y delincuencia organizada, por lo que es necesario establecer procesos para el resto de los temas que se manejan en los mecanismos y foros multilaterales.

De esa manera, la Dirección General puede identificar a su población específica y las acciones que es pertinente realizar para lograr parte de la consecución del

---

---

objetivo del programa. En este documento se señalan los pasos por seguir para proponer una opción de política exterior que mejore el funcionamiento del programa, así como las unidades que intervienen en tal proceso y sus responsabilidades.

El proceso de propuesta, revisión, validación y ejecución debe realizarse respetando y atendiendo al Reglamento Interno de la Secretaría, manuales de operación y manual de organización. En esos documentos se establecen tanto formatos, como contenidos que las propuestas de política exterior deben presentar; éstos están al alcance de los servidores públicos que participan en el proceso.

Por otro lado, durante la existencia del programa P005 sólo se ha registrado un factor que ha obstaculizado el total cumplimiento de sus metas: la necesidad de contar con los medios financieros apropiados para realizar las tareas de representación de México en los foros multilaterales. Al respecto, se han realizado propuestas de adecuación a los objetivos y metas planteadas, con la finalidad de disminuir el impacto negativo de los límites presupuestarios.

Como se mencionó anteriormente, los avances del programa se presentan de manera periódica en los informes trimestrales, semestrales y anuales. Además de esos documentos, los resultados se muestran en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Los resultados, logros, avances y evaluaciones pueden consultarse en el sitio electrónico de la SRE, institución que atiende los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos por el Gobierno Federal. Cabe resaltar que la página electrónica de la institución cuenta con información de interés, por lo que facilita su consulta de una manera amigable.

Asimismo, es necesario señalar que en dicho sitio no se encuentra toda la información que se refiere a informes o registros, ya que algunos de éstos la cataloga como reservada o confidencial las autoridades de la Secretaría, de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El principio de reserva se pone en marcha cuando se considera que la exposición de datos o información específica al público puede ocasionar algún daño al cumplimiento del objetivo del programa, de la SRE o del país.

---

## CONTENIDO

Resumen Ejecutivo .....	ii
Contenido .....	7
Introducción.....	10
IV.1.3 Análisis de la contribución del programa a las metas nacionales, a objetivos sectoriales y/o a los objetivos derivados de los programas especiales transversales. ....	21
IV.1.4 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo .....	25
IV.1.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.....	40
IV.2 Planeación y orientación a resultados .....	43
IV.2.1 Instrumentos de planeación.....	43
IV.2.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación .....	47
IV.2.3 De la generación de información .....	56
IV.3 Cobertura y focalización .....	59
IV.3.1 Análisis de cobertura .....	59
IV.4 Operación .....	64
IV.4.1 Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.....	64
IV.4.2 Mejora y simplificación regulatoria.....	84
IV.4.3 Organización y gestión .....	86
IV.4.4 Eficiencia y economía operativa del programa.....	87
IV.4.5 Sistematización de la información .....	92
IV.4.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos .....	93
IV.4.7 Rendición de cuentas y transparencia.....	95
IV.5 Percepción de la población o área de enfoque atendida.....	97
IV.6 Medición de resultados.....	98
Conclusiones.....	111
Glosario .....	118
Bibliografía .....	142

---

Anexos .....	144
Anexo 1	
Descripción General del Programa.....	145
Anexo 2	
Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo.....	153
Anexo 3	
Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	154
Anexo 4	
Resumen narrativo de la matriz de indicadores.....	155
Anexo 5	
Indicadores .....	156
Observaciones adicionales y áreas de mejora .....	159
Anexo 6	
Metas del programa.....	161
Recomendaciones de mejora .....	164
Anexo 7	
Complementariedad y coincidencias entre programas federales .....	168
Anexo 8	
Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.....	182
Anexo 9	
Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.....	184
Anexo 10	
Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas .....	185
Anexo 11	
Evolución de la Cobertura.....	187
Anexo 12	
Información de la Población Atendida .....	188
Anexo 13	
Información de la Población Atendida .....	189

---



---

Anexo 14	
Información de la Población Atendida .....	190
Anexo 15	
Avance de los indicadores respecto de sus metas.....	191
Anexo 16	
Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.....	193
Anexo 17 (Parte 1)	
Principales fortalezas, oportunidades .....	194
Anexo 17 (Parte 2)	
debilidades, amenazas y recomendaciones .....	198
Anexo 18	
Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.....	205
Anexo 19	
Valoración final del programa .....	206
Anexo 20	
Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación .....	208

---

## INTRODUCCIÓN

La Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al programa presupuestario P005 “Promoción y Defensa de los Intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales”, de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), parte de lo establecido por esa dependencia en el sentido de que “promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior”. Asimismo, la SRE señala que “conduce la política exterior que dirige el Presidente de la República, bajo la guía de los principios constitucionales y con la orientación de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo”.

El proceso de globalización obliga a los gobiernos a diseñar e instrumentar una política exterior sólida que permita obtener beneficios de las interrelaciones con distintos actores alrededor del mundo. El programa tiene como objetivo diseñar, coordinar y promover la política exterior de México en los foros multilaterales que abordan los temas de naturaleza transversal enfocados al desarrollo humano sustentable y a la seguridad humana, en aquéllos que impulsan el fortalecimiento del multilateralismo y en los que se tratan los temas de derechos humanos y

---

---

democracia; así como dar seguimiento a las acciones de vinculación, en los ámbitos nacional e internacional.

En los últimos tiempos, la agenda internacional de México se ha multiplicado y la diversificación de sus relaciones internacionales se ha convertido en un tema toral. Por esta razón, la Promoción y Defensa de los Intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales son parte fundamental de la agenda de política exterior del Estado mexicano. Los desafíos y oportunidades en los temas globales de la agenda internacional, entre ellos, el ambiente y recursos naturales; la cooperación internacional contra la delincuencia organizada; el problema mundial de las drogas; el terrorismo; la responsabilidad de proteger; la seguridad humana; la salud pública; la protección de los refugiados y la asistencia humanitaria requiere de una ardua y bien planificada labor para afrontarlos y aprovecharlos en beneficio del país.

El programa presupuestario P005 integra la labor política que realiza la Dirección General sobre Temas Globales. En ésta se promueven y fortalecen la interlocución política y la cooperación mediante la instrumentación de las diversas acciones de la política exterior que busca propiciar y asegurar la coordinación de las unidades competentes tanto de la Secretaría, como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) que se vinculen los temas de la agenda multilateral de naturaleza transversal, enfocados al desarrollo humano sustentable y la seguridad humana. Entre estos temas se encuentran: ambiente y recursos naturales, desastres naturales, migración, salud y asistencia humanitaria, narcotráfico, cooperación internacional para la prevención del delito, combate a la corrupción, terrorismo y delincuencia organizada transnacional. Con base en lo anterior, el logro del objetivo del programa depende de las actividades de coordinación y colaboración con otras dependencias, las cuales son las responsables de los temas sustantivos.

El programa, a diferencia de la mayoría de los programas presupuestarios, es de carácter político y no social. Sin embargo, en esta evaluación no se pretende revisar la calidad de la labor política como tal, sino que se atiende exclusivamente a su operación. La presente Evaluación de Consistencia y Resultados analiza el diseño, la planeación, la cobertura y focalización, la operación y la medición de resultados; asimismo, se realizó atendiendo los Términos de Referencia emitidos

---

---

por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y tomando como base la información proporcionada por las Unidades Responsables de la ejecución del programa. Resultaron fundamentales las reuniones de trabajo sostenidas con los funcionarios responsables de su instrumentación, con objeto de precisar dos aspectos: el trabajo que realiza la Dirección y la naturaleza del programa.

El carácter político del programa presupuestario P005 genera efectos indirectos sobre una gran cantidad de elementos y sobre la población en general, como se menciona reiteradamente a lo largo de la evaluación. Esta característica ocasiona que, a diferencia de un programa social, un padrón de beneficiarios no sea ni factible ni deseable, y genera un conflicto en la aplicación de la metodología, diseñada para evaluar programas sociales y enfocados principalmente en el análisis del padrón de beneficiarios.

Las evaluaciones a los programas presupuestarios son fundamentales para el seguimiento y monitoreo del quehacer gubernamental. A pesar de que existe una metodología bien definida para la evaluación de programas sociales, aún se carece de una adecuada para la evaluación del desempeño de programas presupuestarios eminentemente políticos. De ese modo, en este trabajo se realizó un esfuerzo por adaptar la metodología existente para evaluar un programa de carácter político. Sin embargo, resulta fundamental el diseño de metodologías enfocadas a la evaluación de programas políticos, lo cual elevaría la pertinencia de los resultados obtenidos.

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Debe ser **consistente** con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 7 y 21.

La unidad administrativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) responsable del programa proporcionó los siguientes materiales de referencia: Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018), Programa Sectorial de Relaciones Exteriores (PSRE 2013-2018), Manual de Organización, Reglamento Interior de la SRE.

Existen al menos dos documentos de los antes mencionados que son base para la justificación e identificación del problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario P005 “Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales”; tanto el PND como el PSRE señalan de manera explícita, dentro de la visión del Ejecutivo Federal, “Llevar a México a su máximo potencial”, y mediante sus cinco metas nacionales y tres estrategias transversales, que buscan “promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y



---

sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior”.<sup>1</sup>

Con base en el párrafo anterior, la existencia del programa presupuestario P005 tiene como objetivo diseñar, coordinar y promover la política exterior de México en los foros multilaterales que abordan los temas de naturaleza transversal enfocados al desarrollo humano sustentable y a la seguridad humana, en aquéllos que impulsan el fortalecimiento del multilateralismo y en los que se tratan los temas de derechos humanos y democracia; así como dar seguimiento a las acciones de vinculación, en los ámbitos nacional e internacional. De igual forma podemos señalar que en el Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores se le atribuye a esta Dirección:

coordinar, con las áreas competentes, la posición de México en los foros multilaterales internacionales, así como difundir en dichos foros las políticas, estrategias y programas de México sobre los temas globales de la agenda internacional, entre ellos, el medio ambiente y recursos naturales; la cooperación internacional contra la delincuencia organizada; el problema mundial de las drogas; el terrorismo; la responsabilidad de proteger; la Seguridad Humana; la salud pública; la protección de los refugiados y la asistencia humanitaria.

En dichas atribuciones podemos encontrar **la contribución del programa presupuestario P005 para resolver el problema o necesidad prioritaria**, presentada mediante la existencia de una representación para la promoción y la defensa de los intereses de México en los distintos foros multilaterales que se ocupan de temas globales como los ya antes mencionados.

Asimismo, la promoción y defensa de los intereses en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros la atención a la agenda internacional sobre los temas globales. De igual forma, se presenta un área de enfoque hacia esta necesidad, abarcada por las distintas materias que deben ocuparse, señaladas en el párrafo anterior.

Por otro lado, debido al alcance y a la naturaleza política del programa presupuestario P005, el impacto de éste es general, es decir, repercute en todo el Estado mexicano (entendido como población, territorio y gobierno). Es por ello que

---

<sup>1</sup> Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

---

---

resulta difícil establecer o definir desde esta visión, una población específica, como sucede con otro tipo de programas. Asimismo con los documentos mínimos consultados –PND 2013-2018, PSRE 2013-2018, Manual de Organización, Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores– no podemos determinar si el programa define plazos para la revisión y actualización del problema o necesidad que atiende. Por lo que no cumple con la característica *c*). Al alcanzar el programa sus metas en los núcleos donde opera, el problema que atiende perderá relevancia. Se recomienda revisar, periódicamente, el problema que se atiende en los núcleos donde consistentemente se han alcanzado las metas.

En la medida en que los objetivos del PND y el PSRE contribuyen a alcanzar un país con responsabilidad global en el que existe una cultura de respeto y conservación del ambiente y una nación que ha consolidado una relación madura y equitativa dentro de un mundo globalizado, que ejerce un liderazgo en América Latina y mantiene una política exterior activa en la promoción del desarrollo, la estabilidad y la seguridad nacional e internacional.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema y el diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Debe ser **consistente** con las respuestas de las preguntas: 1, 3, 7 y 21.

El PND 2013-2018 ofrece un diagnóstico hacia una necesidad, señalado en su meta nacional 5, al describir que por “Un México con Responsabilidad Global”, se debe entender como:

Una fuerza positiva y propositiva en el mundo al servicio de las grandes causas de la humanidad. Un país cuya actuación global incorpore la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que estas sean un agente definitorio de la política exterior. Una nación que fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales.

El programa presupuestario P005 busca lograr un efecto con la presencia de México en el mundo, promoviendo su opinión e intereses, mediante la participación en mecanismos y foros internacionales de temas globales que conciernen dentro de las propias metas nacionales. Como se señala en la estrategia 5.1.6 del objetivo de la meta nacional del PND: “Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficios globales y compatibles con el interés nacional”.

Este diagnóstico, se fortalece con el PSRE 2013-2018, en el cual se encauza la evolución de México como actor relevante en el quehacer global, asumiendo su

---

papel de peso entre las naciones, aportando su opinión en temas universales y regionales, tales como el desarme nuclear, los derechos humanos y el cuidado de los recursos naturales, por mencionar algunos.

La causa que involucra al programa se basa en la necesidad de ser un medio de vinculación o interlocución entre las dependencias gubernamentales con los mecanismos y/o foros internacionales, logrando así un efecto sobre la mayor participación de México en el mundo.

A continuación se presenta un resumen del diagnóstico planteado en el PND y PSRE, con base en causas que demandan la relevancia del papel de México, mismas que definen el área de enfoque que le dan origen al Programa presupuestario, tal como fue señalado en la pregunta 1.

- Mantener su liderazgo en materia de desarme, en contra del tráfico de armas pequeñas y ligeras.
- Combate al tráfico ilícito de armas y el control en el comercio de las mismas, donde se promoverá la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Ser un órgano más democrático, transparente, eficiente y representativo ante las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.
- Llevar a cabo las agendas en temas específicos como el problema mundial de las drogas, la agenda anticorrupción y el combate a la delincuencia.
- Llegar a ser un actor clave en la agenda ambiental y el actuar de México ante el cambio climático.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul>

Debe ser **consistente** con las respuestas de las preguntas: 1 y 2.

La justificación teórica se encuentra definida en las respuestas 1 y 2 de esta evaluación, en la cual se presentan el PND 2013-2018 y el PSRE 2013-2018 como documentos normativos, brindando una justificación teórica que expresa la necesidad de promover los intereses de México en los foros multilaterales internacionales en materia de temas globales. Esos documentos normativos, además de ofrecer un diagnóstico actual a los retos que la política exterior mexicana debe enfrentar, plantea los objetivos, estrategias y líneas de acción que buscan ser ejecutados a la brevedad, pero cuyo impacto trasciende a mediano y largo plazos.

Asimismo, dentro del objetivo del PSRE 2013-2018 “Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo”, se posiciona a México como un país responsable, con acción activa y comprometida con las mejores causas de la humanidad. Dando como base a dos objetivos básicos del programa “promover y defender” los intereses de México, entendidos como los relacionados con temas ambientales y de sustentabilidad de recursos naturales y aspectos de seguridad.

A partir del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Manual de Organización de la Dirección General para Temas Globales (documentos proporcionados por la unidad responsable de Programa) se puede afirmar que existe una justificación práctica que sustenta el tipo de intervención



---

que se lleva a cabo en el programa, dentro del actuar de la Cancillería y, por consiguiente, para la contribución al logro de las metas nacionales, objetivos y estrategias de los programas del Gobierno Federal.

Tomando como base la justificación teórica en los documentos antes mencionados, y como fue expuesto en las respuestas anteriores, el Programa presupuestario P005 busca atender una necesidad enfocada hacia México, en su participación al fortalecimiento de las políticas internas y del marco jurídico nacional mediante la coordinación con otras dependencias federales, organismos y programas que participan en los temas globales. De forma activa, se busca promover en el nivel internacional los intereses nacionales en el marco de las Resoluciones de Naciones Unidas y demás foros multilaterales, teniendo una participación activa, eficaz y eficiente, manteniendo los estándares internacionales, a fin de que complemente los esfuerzos nacionales en diversos ámbitos globales, tomando en cuenta la línea establecida por los Estados y organismos internacionales.

El programa cuenta con información que respalda la instrumentación de la política exterior en la promoción de los intereses de México en foros y organismos multilaterales, misma que justifica el eficiente uso de la membresía de México, dentro de dichos foros con organismos especializados. Además, se cuenta con evidencia palpable sobre los efectos positivos atribuibles a las intervenciones que realiza el programa como son los acuerdos logrados, la firma de instrumentos internacionales en cada una de las materias discutidas, así como las propuestas de acción aprobadas e instauradas en relación con las políticas públicas y el marco normativo interno.

Será gracias a la estrategia “Para lograr un México con Responsabilidad Global”, que se llevará a cabo una participación permeable en el exterior, para responder a los retos que impactan en un mundo globalizado, donde el cambio climático, el desarme nuclear, la salud pública y los derechos humanos, enfatizan la necesidad expresada dentro del objetivo nacional 5.1, “Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo mediante la Estrategia Nacional”; 5.1.6, “Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional”, apoyados en el objetivo sectorial 2,

---

---

“Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno de temas de interés para México y el mundo”.

#### **IV.1.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS NACIONALES, A OBJETIVOS SECTORIALES Y/O A LOS OBJETIVOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES TRANSVERSALES.**

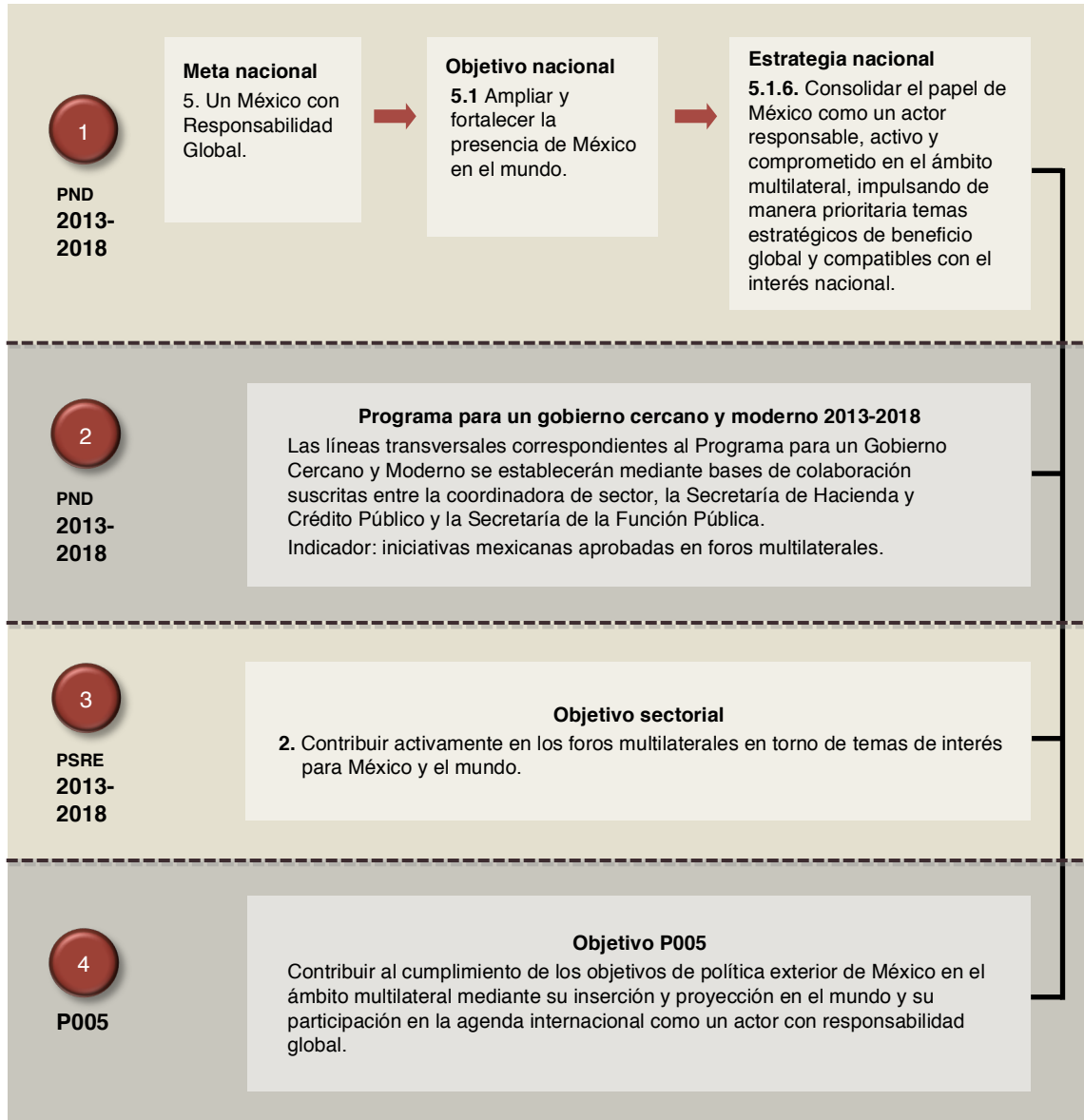
Conforme a lo establecido en el Decreto por el cual se aprueba el PND 2013-2018, los programas sectoriales, así como los especiales referentes a las estrategias transversales, establecerán objetivos estratégicos y transversales, respectivamente, los cuales deberán estar alineados y vinculados con el PND 2013-2018. Los programas regionales, especiales e institucionales, así como los programas presupuestarios correspondientes, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos que se establezcan en los programas sectoriales.

#### **4. El Fin del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, y/o transversal:**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivo(s) del programa sectorial y/o transversal, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>

Tomando como base los documentos normativos del PND 2013-2018 y el PSRE 2013-2018, los responsables del programa presupuestario P005 describen la contribución que su programa realizara para el logro de las metas y objetivos nacionales y de los objetivos sectoriales, dentro del mediano y largo plazos; misma que se presenta en el siguiente esquema:



**5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, y/o transversal considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial y/o transversal, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial y/o transversal.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivo(s) del programa sectorial y/o transversal, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>

Tomando como referencia la información proporcionada, el PSRE se relaciona en su objetivo 2 “Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo”, con el Propósito del programa, conforme a la contribución de índole política de México en foros multilaterales en temas de particular relevancia para los intereses nacionales como lo son: salud pública, drogadicción, cuidado de recursos naturales, cambio climático, programas de desarme, entre otros.

Mediante un trabajo de coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal (APF), se busca llevar a diversos organismos y foros las iniciativas y posiciones de nuestra nación a fin de hacer valer su postura sobre las diversas materias en temas globales.

Se presenta el siguiente esquema con la finalidad de observar los conceptos comunes entre los objetivos y la vinculación con su área de enfoque:



### OBJETIVO DEL PSRE P005

2. Contribuir activamente en los **foros multilaterales** en torno de **temas de interés para México** y el mundo



Consolidar el papel de México como país responsable requiere de acción activa y comprometida con las mejores causas de la humanidad, mediante el trabajo metódico y consistente en los distintos mecanismos y foros.

En el ámbito multilateral, México enfocará su participación al fortalecimiento de las políticas internas y del marco jurídico nacional mediante la definición de reglas y cooperación con organismos y programas.

A partir de una labor multilateral más intensa que complete los esfuerzos nacionales en diversos ámbitos globales, se buscará lograr que nuestro país sea un referente en el orden global.



### PROPÓSITO DEL PROGRAMA P005

Promover y defender los intereses de México en el **Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales** sobre los **temas de la agenda multilateral** de naturaleza transversal, enfocados al desarrollo humano sustentable y seguridad humana, tales como el medio ambiente y los recursos naturales, la migración, la salud, la asistencia humanitaria, los desastres naturales y el refugio, entre otros, así como el problema mundial de las drogas, la cooperación internacional para la prevención del delito, el combate a la corrupción, al terrorismo y a las diversas expresiones de la delincuencia organizada transnacional, entre ellas, el narcotráfico y sus delitos conexos, que se abordan en los ámbitos regionales, subregionales y universales.

#### IV.1.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

### 6. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

A continuación, se presenta dentro del cuadro los objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2013-2018, así como del PSRE 2013-2018, que corresponden al programa.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Meta	5. Un México con responsabilidad global			
	Objetivo	5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.			
	Estrategia	5.1.6. Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria Temas estratégicos de beneficios globales y compatibles con el interés nacional.			
	Líneas de acción	5.1.6.2 Promover los intereses de México en foros y organismos multilaterales, y aprovechar la pertenencia a dichos foros y organismos como un instrumento para impulsar el desarrollo de México.	5.1.6.3 Contribuir activamente en la definición e instrumentación de la agenda global de desarrollo de las Naciones Unidas, que entrará en vigor cuando concluya el periodo de vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en 2015.	5.1.6.4 Participar en los procesos de deliberación de la comunidad global dirigidos a codificar los regímenes jurídicos internacionales en temas como la seguridad alimentaria, la migración, las drogas, el cambio climático y la delincuencia organizada transnacional.	
		5.1.6.5 Impulsar la reforma del sistema de Naciones Unidas.		5.1.6.7 Consensuar posiciones compartidas en foros regionales y globales en las áreas de interés para México.	

	<b>Objetivo</b>	<b>2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno de temas de interés para México y el mundo.</b>				
	<b>Estrategias</b>	<b>2.1</b> Lograr participación activa y propositiva en la definición de reglas con organismos, fondos y programas en torno de asuntos globales.	<b>2.2</b> Fortalecer la relación con organismos, fondos y programas multilaterales, armonizando las políticas públicas y el marco jurídico nacionales.	<b>2.6</b> Contribuir a la atención de los grandes retos al desarrollo en los mecanismos multilaterales desde una perspectiva integral destacando el enfoque preventivo.	<b>2.7</b> Participar activamente en los esfuerzos globales para hacer frente a los retos a la paz y la seguridad internacional.	
<b>Líneas de acción</b>	<b>2.1.2</b> Fortalecer los regímenes internacionales en materia ambiental, a la luz de los resultados de la Conferencia Río+20.	<b>2.1.3</b> Contribuir a la definición de un marco legal e institucional sobre cambio climático, más allá de 2015.	<b>2.1.7</b> Contribuir a la definición de la agenda de desarrollo pos-2015 de la Organización de las Naciones Unidas.	<b>2.2.1</b> Aprovechar los foros y organismos multilaterales como instrumentos para impulsar el desarrollo y la cooperación de y hacia México.		
	<b>2.2.6</b> Participar en las negociaciones de instrumentos jurídicos en organismos internacionales especializados, tomando en cuenta los objetivos nacionales de desarrollo.	<b>2.6.1</b> Cumplir con los tratados internacionales en materia de salud en el marco de los derechos humanos.	<b>2.6.2</b> Impulsar nuevos esquemas de cooperación internacional en salud pública que permitan fortalecer capacidades locales y regionales.	<b>2.6.3</b> Impulsar y fortalecer la cooperación regional e internacional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente.		
	<b>2.6.4</b> Coadyuvar en el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de salud firmados por México.	<b>2.7.1</b> Contribuir a la definición de los nuevos retos en materia de delincuencia organizada transnacional.	<b>2.7.2</b> Fomentar el debate internacional en torno de la definición de una nueva estrategia sobre el problema mundial de las drogas.	<b>2.7.3</b> Fortalecer el liderazgo de México como un actor responsable en la agenda de salud internacional.	<b>2.7.4</b> Impulsar iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en foros multilaterales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.	

**7. Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí**

27

Debe ser **consistente** con las respuestas de las preguntas: 1, 2, 8 y 9.

Aun cuando el programa no tiene definidas su población potencial y objetivo o área de enfoque, si está determinada en documentos oficiales, que cuentan con la siguiente información y características:

Como se señala en el PND 2013-2018, México requiere fortalecer su presencia en el extranjero para permitirle al Estado velar por los intereses nacionales e incrementar la proyección de los mexicanos en el exterior. Teniendo como estrategia del actual gobierno una política exterior basada en el diálogo y la cooperación con otros países, en la actividad diplomática, las negociaciones comerciales y difusión cultural, por mencionar algunas.

Así también, México participa en la labor de construcción del régimen jurídico internacional y, en especial, en la participación dentro de foros multilaterales en los cuales, mediante del programa presupuestario P005, la Cancillería coordina la participación de nuestro país, en la cual se afirma su postura para los temas globales que impactan a la comunidad internacional y que impacta a nuestra nación; y, por consiguiente, no sólo a los mexicanos que residen en nuestro país, sino también a aquellos mexicanos que radican en cualquier parte del mundo.

Con base en la planeación de políticas públicas que el gobierno debe instrumentar con el fin de lograr el más amplio beneficio posible para toda o la mayoría de la población. La política exterior de nuestro país debe ser una consecuencia de la política interna y del entorno internacional existente, el cual resulta sumamente dinámico al contar con interrelaciones múltiples y cambios constantes.

---

Asimismo, con base en el PSRE 2013-2018, el programa presupuestario P005 “Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de las Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales”, y como se argumentó en la preguntas 1 y 2 de esta evaluación, no existe un límite o segmentación particular de un grupo poblacional específico o un padrón de beneficiarios, ya que el objetivo del programa es ser un vínculo para la interlocución política de los temas globales entre las distintas dependencias de la APF y los mecanismos y foros internacionales.

En la actualidad no ha podido ser definida claramente la población potencial y objetivo del programa; ya que no es factible monitorearla la, sin embargo, aunque no se pueda contabilizar o censar a una población con un perfil específico, si resulta posible identificar dentro del Propósito del programa a una población potencial definida en el universo de mecanismos y foros internacionales que existen en la agenda global. Y por su población objetivo pudiera ser aquellos mecanismos y foros internacionales en los cuales México requiere mayor presencia para defender los puntos de interés del pueblo mexicano.

Por consiguiente, el programa resupuestario P005 alcanza un impacto nacional e internacional, y aunque no esté determinado por un nicho poblacional específico, sí existe una definición de la población potencial y objetivo del programa, que por la naturaleza de ésta no se encuentra acotada, pero se enmarca en los documentos normativos del PND 2013-2018 y el PSRE 2013-2018.



---

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: No**

Debe ser **consistente** con las respuestas de las preguntas: 7 y 9.

El origen del programa presupuestario P005 busca establecer los canales y medios de diálogo político para reflejar la presencia de nuestra nación en temas de impacto global. En un sentido amplio, las acciones de política exterior tienen como objetivo fundamental impulsar aquellas iniciativas que promueven las distintas dependencias del Poder Ejecutivo Federal y los diferentes niveles de gobierno en beneficio de la población del país en su conjunto. Fungiendo como coordinador de la participación de México en foros y organismos internacionales; Por lo anterior es considerado como un programa de carácter de político, más que como uno orientado a atender las necesidades de un grupo específico de la población, tal como fue señalado en la pregunta 7.

Este programa busca establecer los canales y medios de diálogo político para reflejar la presencia de nuestra nación en temas de impacto global. En un sentido amplio, las acciones de política exterior tienen como objetivo fundamental impulsar aquellas iniciativas que promueven las distintas dependencias del Poder Ejecutivo Federal y los diferentes niveles de gobierno en beneficio de la población del país en su conjunto. Fungiendo como coordinador de la participación de México en foros y organismos internacionales.

Dada la temática concerniente al programa, tales como: protección del ambiente, derechos humanos, seguridad, promoción del desarrollo, drogadicción, entre otros; se puede visualizar a una población beneficiada con respecto a cada tema

---

---

atendido con base en la ejecución de diferentes estrategias de la política exterior mexicana. Sin embargo, no es factible una población cuantificable que se ha visto beneficiada por la oportuna intervención de nuestra nación en esos temas de impacto mundial.

Los responsables del programa señalan que, si bien no se cuenta con una base de datos con los beneficiarios del programa, sí se cuenta con reportes e informes de su funcionamiento y actividades, además de acuerdo con posturas sostenidas por México dentro de su participación en foros internacionales al igual que en temas de impacto global.

De igual forma, dicha documentación respalda el trabajo como ente coordinador con otras dependencias del Gobierno Federal, específicamente dentro de la materia que a cada una atañe. Dicha acción que expone que la política exterior de México, debe ser una consecuencia de la política interna y del entorno internacional existente, el cual resulta sumamente dinámico al contar con ambientes bilaterales y multilaterales, además de cambios constantes, dentro del entorno global que se vive en la actualidad.

---

---

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

**Respuesta: No**

Debe ser **consistente** con las respuestas de las preguntas: 7 y 8.

Como fue expuesto anteriormente, el origen programa presupuestario P005 no permite recolectar la información socioeconómica de los beneficiarios de la política exterior que en él se lleva a cabo. No obstante, es perceptible el trabajo del programa de acuerdo con su área de enfoque; la cual se ubica dentro de las posturas de nuestro país en los temas globales, además de sumarse al alcance de los objetivos del PSRE, y al logro de objetivos externos, con el trabajo realizado como mediador o coordinador con otras dependencias públicas.

Como parte del trabajo que realiza el programa presupuestario P005 para el logro de sus objetivos, podemos mencionar las siguientes actividades:

- Fortalecimiento de la política exterior, mediante la participación en foros, organismos y mecanismos multilaterales.
- Defensa de los intereses de México ante el Sistema de Naciones Unidas.
- Reuniones intersecretariales para fijar la posición de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.
- Promoción de las candidaturas de México a órganos de composición restringida o de mexicanos a puestos de elección.
- Consultas oficiales realizadas a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos que norman la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en los documentos normativos del programa.</li></ul>

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), proporcionada por la unidad responsable del programa presupuestario, se encuentran señalados los objetivos que se pretenden alcanzar dentro del PSRE 2013-2018.

En la MIR, proporcionada por la unidad responsable del programa presupuestario, se observa la existencia del resumen narrativo en cada uno de los cuatro niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del documento normativo del programa. La MIR sólo cuenta con un componente que se despliega por medio de cinco indicadores que describen los entregables o productos que genera el programa para cumplir con su propósito.

Con base en el análisis de la MIR, se observó que existe un resumen narrativo para cada nivel, y que éstos se encuentran desarrollados con base en el Propósito del programa; “ser un canal de transmisión o vinculación” del mensaje para las dependencias de la APF, en los diversos foros internacionales en los cuales se discuten temas que repercuten a la calidad de vida para el mundo.

Además de atribuirle dicha misión, este programa debe coordinarse con otras dependencias del Gobierno Federal, a fin de que cada una de éstas presente su postura sobre la materia que le concierne. Las presidencias de las comisiones, órganos y mecanismos multilaterales, así como a candidaturas del país, de instituciones o de nacionales mexicanos ganadas, mexicanos apoyados para obtener puestos directivos de organismos internacionales, son algunos de los productos que el programa desarrolla para alcanzar sus objetivos nacionales y sectoriales.

---

Esos productos se encuentran dentro del resumen narrativo en cada uno de los cuatro niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del documento normativo del programa. Desplegando un resumen narrativo para el nivel de Fin, uno para el nivel de Propósito, dos para Componentes y, finalmente, dos resúmenes narrativos para sus Actividades.

Podemos concluir que sí es posible identificar el resumen narrativo de la MIR dentro de sus diferentes niveles y que además éstos se encuentran dentro del marco de los documentos normativos presentados por la unidad responsable del programa.

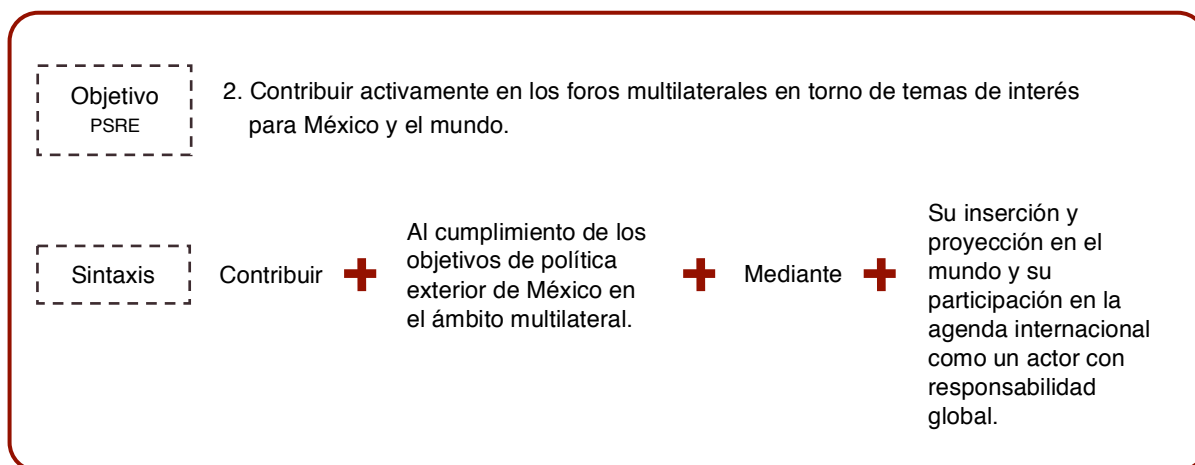
**11. El nivel de Fin de la MIR incluye el objetivo sectorial o, en su caso, el objetivo transversal al cual está alineado?**

- a) Se incluyó en el resumen narrativo del Fin, la siguiente sintaxis:  
contribuir + objetivo sectorial u objetivo transversal + mediante + solución al problema (Propósito del programa).

**Respuesta: Sí**

Debe ser **consistente** con las respuestas de las preguntas: 12, 14 y 20.

Para apreciar la inclusión del objetivo sectorial correspondiente al programa presupuestario P005, dentro del resumen narrativo y el correcto uso de la sintaxis para el nivel de Fin, se presenta en el cuadro siguiente:



Podemos apreciar que los responsables del programa han realizado una correcta alineación de su resumen narrativo, conforme el objetivo sectorial al que corresponde el programa. En la cual la contribución del programa presupuestario P005 al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Cancillería, se encuadra dentro del objetivo 5.1, “Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo” (PND 2013-2018) y en el objetivo 2, “Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno de temas de interés para México y el mundo” (PSRE 2013-2018). Programa presupuestario P005

---

Es decir, mediante la contribución o participación en foros multilaterales en temas de interés (temas globales), se ampliará y fortalecerá la presencia de nuestro país en el entorno mundial.

Se muestra el uso correcto de la sintaxis: contribuir + objetivo sectorial + mediante + propósito del programa; por lo que se toma en cuenta y aplica de manera adecuada la Metodología del Marco Lógico (MML).



**12. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• De 85% a 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

La MIR del programa presupuestario P005 se compone por un indicador del nivel Fin, uno del nivel Propósito, dos del nivel Componente y cinco del nivel Actividad.

Con base en un análisis detallado a las fichas técnicas de la MIR del programa, se dictaminó que contienen un indicador de Fin, uno de Propósito, dos de Componente y dos de Actividades. Del análisis de la MIR, se determinó que en éstas se especifica *a)* Nombre, *b)* Definición, *c)* Método de cálculo, *d)* Unidad de Medida, *e)* Frecuencia de medición, *f)* Línea base, *g)* Metas y *h)* Comportamiento.

El Anexo 5 Identificación de las áreas de mejora correspondientes.

Núm. indicador	Nombre del indicador	Áreas de mejora a las fichas técnicas
1	Porcentaje de la participación de México en reuniones de alto nivel convocadas por organismos internacionales.	Indicador de reciente creación. Falta registro de metas sexenales.
2	Número de iniciativas de México adoptadas en foros multilaterales.	Indicador de reciente creación. Falta registro de metas sexenales.
3	Número de reuniones de órganos subsidiarios atendidas en las cuales se fija la posición de México en temas de interés nacional en el ámbito multilateral.	Indicador de reciente creación. Falta registro de metas sexenales.
4	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los lineamientos para la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	Falta registro de metas sexenales.
5	Porcentaje de reuniones intersecretariales con la finalidad de fijar la posición de México ante foros multilaterales.	Indicador de reciente creación. Falta registro de metas sexenales.
6	Porcentaje de consultas oficiales realizadas a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos que norman la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales	Falta registro de metas sexenales.
7	Porcentaje de comunicaciones oficiales enviadas informando sobre los acuerdos alcanzados.	Indicador de reciente creación. Falta registro de metas sexenales.
8	Porcentaje de promoción de candidaturas de México.	Indicador de reciente creación. Falta registro de metas sexenales.
9	Número de consultas bilaterales sobre temas multilaterales realizadas en el año.	Sería conveniente excluir el término "en el año", ya que es un indicador de actividad, con frecuencia de medición trimestral.

**13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• De 70% a 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

De acuerdo con el análisis hecho a las fichas técnicas en la pregunta anterior, se pudo observar que todas las metas de sus indicadores cuentan con unidad de medida, además de que ésta hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición. Asimismo, cada unidad de medida es cuantificable y mantienen una correspondencia directa con el método de cálculo y están directamente relacionadas con los objetivos.

Para el establecimiento de metas, la unidad coordinadora del programa presupuestario P005, se basa en los documentos normativos PND y PSRE de la presente administración; además de un análisis sobre el comportamiento de las metas de indicadores de ejercicios fiscales anteriores; así como de las evaluaciones sobre los avances y seguimiento de las metas internas de la Cancillería por la DGPOP, así como también de reportes externos, emitidos por la SHCP y la SFP.

Las metas proyectadas en ejercicios anteriores y actuales reflejan el resultado cuantitativo de la contribución que el programa presupuestario P005 “Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de las Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales”, realiza para el logro de objetivos superiores para la Cancillería y la política exterior mexicana.

Por lo tanto, dadas las características del programa y de los indicadores que atienden una necesidad hacia un área de enfoque; la Dirección General para

---

Temas Globales formula la planeación de forma rigurosa y estructurada, tomando como referencia los documentos antes señalados; con el fin de mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional.

Conforme al Anexo 6 Metas del programa, se considera que las metas no son laxas y que además, están orientadas a impulsar el desempeño del programa. Además, las metas son posibles de alcanzar de acuerdo con los recursos humanos y financieros del programa; dentro de los plazos establecidos para el alcance de meta.

Finalmente la unidad responsable ha sido cautelosa en cuanto a la planeación de metas retadoras, sin embargo, se recomienda que para establecer límites o niveles máximos de logros del programa, exista consistencia en el valor registrado entre la meta anual del año en curso, la meta intermedia del sexenio correspondiente al año en curso y la meta calendarizada al último periodo del año en curso; en los tres casos debe coincidir, tanto si la meta es absoluta, como si es relativa en su numerador y denominador. Y por último, se recomienda señalar la meta sexenal dentro de las fichas técnicas de cada indicador.

---

#### IV.1.6 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

##### 14. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

**No procede valoración cuantitativa.**

Con base en la revisión de los documentos que proporcionaron las unidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores responsables de la ejecución del programa y la revisión de los programas sectoriales de las distintas dependencias y entidades de la APF implicadas en la ejecución de las estrategias de políticas públicas en diferentes ámbitos como son Economía, Energía, Medio Ambiente, Turismo y Comunicaciones y Transportes, es posible establecer que el programa presupuestario P005 “Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de las Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales” tiene elementos complementarios con otros programas federales.

El programa presupuestario P005 tiene un impacto general en el Estado mexicano. En ese sentido, tendrá coincidencias con aquellos programas cuyo impacto resulte general, es decir, que repercuta en todo el Estado mexicano. Dado que no es posible detectar un padrón de beneficiarios específico, las coincidencias del programa presupuestario P005 con otros programas de la APF se dan con los objetivos establecidos en los programas sectoriales. A partir de eso, se analiza la relación del programa P005 con el PSRE y la forma en que este último se vincula con otros programas sectoriales. La relación entre los primeros se muestra en las respuestas 1 y 2; la complementariedad del PSRE con los programas sectoriales antes mencionados se encuentra descrita con mayor detalle en el Anexo 7.

Como ya fue descrito, este programa, operado por la Dirección General para Temas Globales, lleva a cabo la coordinación y el vínculo entre las dependencias gubernamentales encargadas de temas sustantivos específicos para poder posicionar a México en foros multilaterales, logrando con esto la representación en dichos espacios. Sin embargo, para que esa asistencia sea exitosa y participativa, es necesario cumplir con ciertos requisitos en el marco de política exterior, que

---

van desde, pagar una membresía, hasta preparar las cartas de presentación para la acreditación de un funcionario en determinado foro o reunión.

Al respecto, existen algunos aspectos en los cuales se pudiera señalar una complementariedad de forma indirecta con otro programa de la misma dependencia, tal es el caso del programa presupuestario R001 “Compromisos financieros de México ante organismos internacionales”, del cual es responsable la Dirección General para la Organización de la Naciones Unidas; dado que el programa presupuestario R001 lleva a cabo actividades diferentes, pero en el mismo nivel, es decir, realiza el pago de las aportaciones y participaciones de México ante Naciones Unidas, sin las cuales el programa evaluado no podría participar en dicho organismo. Mientras que el programa P005 realiza actividades similares a las del programa evaluado, pero a distinto nivel, es decir, lleva a cabo actividades de coordinación con otras dependencias por tema de interés.

Es importante resaltar que las aportaciones realizadas por la SRE a los organismos internacionales tiene mayor complejidad que el pago en sí mismo, ya que representa un instrumento político en la relación e interés que tiene México en los mismos.

Las actividades que realiza el programa tienen impacto en otros de la APF: Secretaría de Salud (SS), Procuraduría General de la República (PGR), Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Secretaría de Gobernación (Segob) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). Debido a que el impacto es general, las actividades inciden favorablemente en diversos aspectos de los programas presupuestarios de otras dependencias. Para poder realizar ese trabajo, se requiere de cierta coordinación con otros programas de la Cancillería, pero de forma particular y ocasional, ya que otros programas podrán atender un tema global, pero concentrar su trabajo en forma geográfica. Mientras que al programa presupuestario P005 le atañen los temas globales dentro de los foros internacionales que se refieren al conjunto de las naciones.

Es importante señalar que el vínculo entre el programa presupuestario P005 y otros programas federales no se da a nivel político, que es la principal característica del programa, por lo que no es un vínculo directo. Sin embargo, éste sienta las bases y los canales necesarios para que los objetivos de otros programas puedan alcanzarse con el establecimiento de agendas y programas, la

---

---

promoción y fortalecimiento de México mediante la política exterior, la promoción de programas internacionales de toda índole, y la coordinación bilateral y multilateral de las actividades de política exterior que vinculan a México con otros actores internacionales.

En ese sentido, el programa presupuestario P005 tiene un impacto indirecto y multidimensional en sinnúmero de elementos económicos, sociales y ambientales –por mencionar algunos de los temas más importantes– que influyen en prácticamente todos los programas sectoriales de la APF.

## IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### IV.2.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

#### 15. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Considera el mediano y/o largo plazos.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

#### Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Con base en lo expuesto por los responsables y la documentación proporcionada, se observa que las unidades responsables (UR) de la ejecución del programa presupuestario P005 tienen como marco de referencia el PSRE 2013-2018, en el cual se establecen los objetivos específicos y estrategias por seguir. Asimismo, de los indicadores del PSRE que se reflejan en la MIR analizada se encuentra el de “Iniciativas mexicanas aprobadas en foros multilaterales”.

El análisis de los documentos proporcionados por la Unidad, así como la valoración de las actividades de las áreas relevantes, permite observar que el proceso de planeación se encuentra institucionalizado. Sin embargo, debido al trabajo de coordinación con otras dependencias de la APF, para presentar las iniciativas de México en diversos foros y organismos; resulta fuera del alcance formalizar esa actividad en un documento que establezca detalladamente el procedimiento por seguir.

El Fin y Propósito del programa se realizaron con base en una alineación de los objetivos nacionales y sectoriales, enfatizando los resultados que se pretenden



---

alcanzar; haciendo una proyección en las metas anuales de las actividades distinguidas en el programa presupuestario P005.

Debido a la relevancia de los temas globales, en materia de salud pública, drogadicción, desarme y cambios climáticos, y de acuerdo con el escenario que presenta la globalización en la actualidad, los objetivos y estrategias del PND 2013-2018 pactan los compromisos, las posibilidades, los recursos disponibles, la capacidad de coordinación y concertación de los actores involucrados, se reflejarán en la calidad de vida que tendrá la población mundial y el pueblo de México, en el largo plazo.

Las actividades consideradas en el programa presupuestario P005 dependen de diversas unidades y áreas administrativas, así como de contrapartes en el exterior y coyunturas internacionales que generan distintas dinámicas, lo cual impide establecerlas de manera rígida en un documento. Las unidades responsables siguen un proceso acordado anualmente entre ellas y que se aplica para definir las metas por alcanzar en cada indicador dentro del Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Durante el proceso de planeación, se consideran los escenarios que se presenten, los propósitos que persiguen, los efectos de las acciones de política exterior en el corto y mediano plazos, los compromisos, las posibilidades y las limitaciones de las contrapartes extranjeras y nacionales, los recursos disponibles, la capacidad de negociación y concertación de los actores involucrados, así como la prioridad que se aplica en el contexto de los resultados inmediatos y a largo plazos, entre otros criterios.

---

**16. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Los planes de trabajo se conforman anualmente con base en el proceso descrito en la respuesta 15. Se trata de un **proceso institucionalizado** que acordaron las unidades responsables (UR) del programa. Los **responsables del programa conocen** los resultados del ejercicio, **así como los principales procesos**, ya que son ellos quienes suministran la información primaria y quienes de manera permanente retroalimentan el proceso para realizar los ajustes necesarios en el programa de trabajo inicialmente establecido.

Los planes de trabajo **cuentan con metas** para cada indicador, las cuales se revisan y actualizan de manera permanente. Las acciones de política exterior se modulan, ordenan y reorientan si es necesario, con base en los criterios citados en la pregunta 14, pero intentando mantener las metas planteadas al inicio del ejercicio presupuestario, ejercicio que resulta especialmente complejo debido a que los indicadores aglutinan la labor de las distintas regiones y toman en cuenta el carácter evolutivo de la relación de México con cada región.

En la documentación proporcionada por las unidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores responsables del programa, las actividades realizadas, así como el proceso de planeación, se encuentran documentadas y los responsables de los procesos involucrados se encuentran identificados en cada etapa. Sin embargo, de acuerdo con la respuesta anterior, los indicadores

---

utilizados no reflejan por completo la complejidad de las actividades realizadas ni el proceso de planeación.

Debido a la naturaleza dinámica de las actividades involucradas en el programa presupuestario P005, los ejercicios de planeación resultan distintos a los de la mayoría de los programas presupuestarios y los ejercicios de planeación forman parte de las actividades cotidianas de las áreas implicadas. Es por ello que, a pesar de que los planes de trabajo son anuales, éstos **se revisan y actualizan prácticamente de manera permanente**, debido a la dinámica misma de las atribuciones consignadas que debe realizar el programa para la participación en dichos foros, demanda de una constante actualización debido a los temas de la agenda multilateral; para que los intereses nacionales formen parte de las decisiones globales.

## IV.2.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

### 17. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</li></ul>

Los responsables del programa presupuestario P005 presentaron informes finales de evaluaciones externas sobre el análisis y mejora de la MIR, que han realizado de manera regular tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Así mismo, el programa ha sido objeto de evaluaciones internas por parte de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores (DGPOP), dentro de los procesos de mejora de la MIR establecidos en los criterios y lineamientos publicados por la SHCP para tal fin.

Cada año, esas evaluaciones han permitido a los responsables del programa realizar trabajos de mejora de sus indicadores; atendiendo de esa manera las recomendaciones de las instancias fiscalizadoras.

A su vez, la unidad responsable del programa presentó el informe final de la evaluación en materia de Diseño, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE 2013). Dicha evaluación la realizó la empresa Perma Consultores,

---

promoviendo diversas recomendaciones realizadas a la MIR 2013. Derivado de ese informe, se cuenta con el documento sobre los “Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”.

De acuerdo con las revisiones que hicieron las instituciones evaluadoras, así como con las recomendaciones y observaciones derivadas de ellas, se ha modificado la estructura de la MIR, logrando dar mayor consistencia a los elementos que la componen. Las recomendaciones, los cambios derivados de las evaluaciones y los consensos entre los diversos actores que participan en dichas evaluaciones se muestran a detalle en las siguientes respuestas.

**18. Del total de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje se ha solventado acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>De 70 a 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora se instrumentan de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>

Como parte al seguimiento y monitoreo de los resultados de la Evaluación en materia de Diseño dentro del PAE 2013, la unidad responsable presentó el avance de las acciones para atender los ASM, mismo que fue establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con el apartado 6.1.8 “Verificación y Seguimiento de ASM de Programas Anuales de Evaluación Anteriores”, se constata y da seguimiento a las actividades comprometidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Además, ese instrumento verifica el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades establecidas en el Mecanismo para el seguimiento a los ASM, a efecto de conocer el estatus de avance y cumplimiento de lo que comprometieron las instituciones en los PAE de los años 2010 a 2013.

De acuerdo con esos documentos presentados hasta la fecha, la unidad responsable del programa ha solventado los ASM de 70% a 84%. Esos ASM presentan un diagnóstico sobre el Propósito del programa y su contribución dentro de la política exterior del país; además, busca verificar la alineación con los PND y PSRE y finalmente analiza la MIR con base en la metodología del marco lógico.

A continuación se presentan los ASM derivados de la Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario P005 “Promoción y Defensa de los Intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás Foros Multilaterales que se ocupan de Temas Globales”.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividad comprometida	Nivel de Avance	Fecha estimada de cumplimiento
Mejora de la MIR y sus indicadores.	Para 2014, diseñar junto con las UR 800 y 810 una MIR que refleje las actividades de las tres áreas.	En proceso	Primer semestre de 2014
Diseño de diagnóstico del programa presupuestario	Diseñar un diagnóstico que incorpore las acciones de las UR 800, 810 y 811.	En proceso	Primer semestre 2014
Replanteamiento del árbol del problema a la luz de las recomendaciones del evaluador externo.	Diseñar un árbol del problema que incorpore las acciones de las UR 800, 810 y 811.	En proceso	Primer semestre 2014
Solicitar una ampliación presupuestaria para 2014.	Realizar gestiones ante la DGPOP para solicitar una ampliación presupuestaria que permita realizar las actividades planteadas en el Programa de Trabajo 2014 de la Dirección General para Temas Globales.	En proceso	Primer semestre 2014

---

**19. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales que a la fecha se han instaurado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (APF) de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Como se explicó en la pregunta anterior, el programa presupuestario P005 presentó las acciones que a la fecha se han instrumentado en el documento de trabajo sobre el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

51

El documento de trabajo presentado en la pregunta anterior permitió a la unidad distinguir las recomendaciones de la evaluación determinada en el PAE 2013, entre los hallazgos vinculados al diseño del programa y a su MIR, de los hallazgos vinculados con la naturaleza del programa y su ejecución.

Tomando ese análisis como referencia y los propios documentos de trabajo e institucionales; como los actuales PND 2013-2018 y PSRE 2013-2018.

Uno de los aspectos más enfatizados dentro de los informes de las evaluaciones que la unidad presentó tiene que ver con la alineación de los elementos de la MIR, para dar una mayor congruencia a su contenido, apegándose a la metodología de marco lógico.

Los responsables del programa han venido trabajando en esta alineación, apoyados en la constante capacitación de los funcionarios que atienden el tema con la DGPOP de la Cancillería. Esa capacitación les ha permitido identificar el verdadero propósito al que sirve el programa dentro de la estructura programática de la Cancillería. Además, se ha trabajado en la redacción del objetivo del Fin de la MIR, para que éste se defina de forma clara y precisa, la contribución del programa con los objetivos estratégicos de la dependencia, así como del PSRE.

---



A continuación se mencionan algunos de los resultados alcanzados:

ASM	Resultado
Contar con el presupuesto que le permita a la dirección llevar a cabo las reuniones y cursos necesarios para definir la posición de México ante los cambios que puedan presentarse en temas globales.	Debido a los ASM resultados de la Evaluación en materia de Diseño del PAE 2013, el programa P005 pudo contar para con mayor presupuesto para la asistencia en más foros internacionales, con respecto al año pasado.
Verificar la alineación con el PND 2013-2018 y realizar las modificaciones pertinentes.	La unidad responsable del programa trabajó en la alineación a los documentos normativos PND y PSRE vigentes para esta Administración Pública, en la actual MIR que se encuentra en el sistema PASH.

## 20. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

### No procede valoración cuantitativa.

Con base en los informes: 6.1.8 Verificación y Seguimiento de ASM de Programas Anuales de Evaluación Anteriores en su Actividad 1.6, el informe de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (núm. OMR/02535/2014 del 24 de julio de 2014) y el informe trimestral de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), a continuación distinguimos las recomendaciones que no se han atendido.

Recomendación sin atender	Justificación
Crear un protocolo de vinculación que le permita a la dirección promover mayor compromiso de las dependencias responsables de los temas sustantivos.	La recomendación excede las atribuciones de la Unidad Responsable, por lo cual no es factible su realización.
Previo a la participación en organismos y foros multilaterales, es necesario promocionar con países clave o con la comunidad internacional mayor compromiso en temas relevantes para México.	Corresponde a las actividades del conjunto de la institución, por lo cual no sólo a las atribuciones del P005.
Es necesario replantear el árbol de problemas del programa.	Puede atenderse desde las atribuciones de la UR. Sin embargo, se tomarán elementos de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) que se encuentra en curso.
Difundir la naturaleza del programa para explicar por qué no es posible hablar de una población objetivo a diferencia de los programas sociales. Generar una base de datos de las iniciativas por sector que pueda difundirse.	Puede atenderse desde las atribuciones de la UR. Se tomarán elementos de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) que se encuentra en curso.
Elaborar de un glosario y/o resumen en el que se expliquen las acciones por realizar; así como las circunstancias que deben de presentarse para el cumplimiento de las metas de los indicadores.	Los responsables del programa tomarán elementos de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) que se encuentra en curso.
Integrar el resumen narrativo de la MIR en un documento normativo del programa.	Se tomarán elementos de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) que se encuentra en curso.
Integrar la acreditación de los delegados que está a cargo de la DGTG como actividad en la MIR, ya que de ésta depende la participación de México en organismos y foros multilaterales.	Se tomarán elementos de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) que se encuentra en curso.

---

**21. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática, ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Como fue expuesto en el desarrollo de las respuestas a las preguntas 18, 19 y 20, la aplicación de evaluaciones resulta conveniente para arrojar información valiosa en cuanto al conocimiento del ejercicio de los recursos, el impacto social y económico, medición de la eficiencia, eficacia, economía y calidad del gasto, todo esos factores indispensables para mejorar cualquier programa de la AFP.

Con el análisis de la MIR, se puede determinar si dentro de ese sencillo diagrama se encuentra expresado la solución a un problema o necesidad, motivo del origen del programa, además de conocer los objetivos y resultados esperados. De igual forma, mediante ese análisis, podemos comprender la contribución de cada dependencia para el logro de lo planteado por el Ejecutivo Federal dentro del PND.

De acuerdo con el trabajo de los evaluadores, se ha podido realizar modificaciones de conformidad a la metodología del marco lógico para concordar la MIR del programa P005, con la síntesis del trabajo que la Dirección General para Temas Globales ejecuta en el orden de sus atribuciones.

Esas modificaciones han ido desde la reestructuración de los objetivos de la MIR alineándose a los documentos normativos, la aplicación de la correcta sintaxis en el resumen narrativo, la redacción de los indicadores y en su método de cálculo. Además, ha propiciado que la unidad responsable mejore su organización para el seguimiento de metas, a fin de contar con información puntual y verídica, en el cumplimiento de su deber para la rendición de cuentas.

Un tema que se considera importante que evalúen instancias externas es el del impacto del programa, pues conforme a lo que ya se ha expuesto en preguntas anteriores, debido a su naturaleza, ha dificultado a los responsables del programa poder determinar con claridad la población potencial y objetivo o su área de enfoque en la cual se desarrolla la necesidad por la que el programa P005 se creó

---

---

y sigue vigente dentro de la estructura programática presupuestal de la Cancillería.

El poder focalizar a un población objetivo clara y cuantificable, le permitirá al programa, planear de forma más diligente sus objetivos y estrategias con forme a sus atribuciones dentro del marco normativo y los objetivos de la Cancillería.

### IV.2.3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

#### 22. El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</li></ul>

La función del programa presupuestario P005 como medio de interlocución de la política exterior dentro de los mecanismos y foros internacionales, expone de manera clara la contribución del programa a los objetivos de la dependencia, de acuerdo con el PSRE 2013-2018.

Debido a las características del programa, no se otorgan apoyos directos a beneficiarios, sino que se destina casi 80% de su presupuesto para la participación en los mecanismos y foros internacionales de temas globales, en los que México requiere mayor presencia.

Esa naturaleza política del programa hace que tampoco tenga sentido la medición de las características socioeconómicas de los beneficiarios, debido a que los beneficios políticos se reflejan de manera indirecta con la presencia de México y a la participación en foros de interés para el país. Asimismo, como se ha mencionado en respuestas anteriores, el programa presupuestario P005 no ha identificado claramente a su población potencial y objetivo, y visto en términos generales, beneficia a la población, el territorio y el gobierno mexicano, por lo que,

---

al ser un grupo de beneficiarios tan general, no es posible realizar una comparación entre las características socioeconómicas de los beneficiarios contra los no beneficiarios.

### 23. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

#### Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li></ul>

Los responsables del programa presupuestario P005, presentaron como evidencia los informes de evaluaciones y su seguimiento, las MIR con sus fichas técnicas, obtenidas del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de tres ejercicios fiscales, y además el reporte que contiene información del avance de metas de cada indicador, así como las recomendaciones turnadas al programa de dependencias fiscalizadoras. Todos estos informes e instrumentos representan una recopilación oportuna y estructurada, por parte del área, además, se pudo observar que debido a las fuentes de información, todos estos mecanismos de recopilación resultan ser confiables dado a la seriedad de las instituciones evaluadoras, así como del propio PASH.

Durante la revisión de los documentos fue posible identificar de manera clara a los responsables de cada etapa en la recolección de la información, asimismo, los informes contienen el detalle de los datos, lo que aumenta la confiabilidad de la información. Los responsables de las áreas involucradas deben validar la información que se utiliza para monitorear el desempeño del programa P005.

Finalmente, se puede concluir que la información recolectada es pertinente y permite la obtención de todos los indicadores.

### IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### IV.3.1 ANÁLISIS DE COBERTURA

**24.** El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazos.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</li></ul>

La estrategia de cobertura se encuentra documentada en el PND 2013-2018 en su meta 5 “México con Responsabilidad Global” en su objetivo 5.1 “Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo” y su estrategia 5.1.6: “Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional” y en el PSRE 2013-2018 2.2.1 Aprovechar los foros y organismos multilaterales como instrumentos para impulsar el desarrollo y la cooperación de y hacia México, presenta ya una estrategia de cobertura para atender a una población o área de enfoque; En esa estrategia **se define como población objetivo** a los mecanismos y foros internacionales que se ocupan de los temas globales a los cuales nuestra nación busca hacer presencia.

A partir del diagnóstico realizado en preguntas anteriores y en ese análisis de cobertura, se puede identificar que la unidad responsable del programa no ha identificado con claridad la población o área de enfoque a la cual atiende el programa presupuestario.



**25. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Respuesta: Sí**

Con base en la documentación normativa expuesta en las preguntas 1 y 2 de esta evaluación, y a la estrategia de cobertura de la población en la pregunta 24, se puede identificar una población potencial y población objetivo, como a continuación se señala:



Como se argumentó, el diagnóstico realizado en los documentos PND 2013-2018, sobre la política exterior mexicana y dentro del PSRE 2013-2018, se expone la necesidad de la meta 5, “México con responsabilidad Global”, la necesidad de tener una participación activa y representativa, para el orden mundial y el bien de nuestra nación. Presentando la prioridad de promover y defender sus intereses en el exterior.

Además de los documentos señalados que emite cada Dirección General, cada una de ellas cuenta con un Manual de Procedimientos en el que se indica cómo presentar propuestas de política exterior y participar en el diseño de programas de acción internacional específicos para un país de la región o toda la región.

---

La población objetivo para este programa, es dictada por la necesidad política exterior, es la prioridad de ser un canal de transmisión del mensaje obtenido en los foros internacionales. Donde el programa ejecutará sus deberes para contribuir a mejorar la representatividad de México en el mundo.

**26. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población o área de enfoque objetivo y la población o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Como se mencionó anteriormente, para la población objetivo del programa presupuestario P005 no existe límite o segmentación particular de grupos poblacionales en específico o un padrón de beneficiarios, ya que el objetivo del programa es ser un vínculo para la interlocución política de los temas globales entre las distintas dependencias de la APF y los mecanismos y foros multilaterales, tal como fue señalado en la pregunta 7.

No obstante, es perceptible el trabajo del programa de acuerdo con su área de enfoque, la cual se ubica dentro de las posturas de nuestro país en los temas globales, además de sumarse al alcance de los objetivos encomendados a la Cancillería dentro del PSRE y al logro de objetivos externos, con el trabajo realizado como mediador o coordinador con otras dependencias públicas.

De acuerdo con los informes emitidos por la unidad correspondiente y los informes de labores de la Secretaría, se ha logrado atender a gran parte de la población objetivo, ya que durante la presente administración se ha incrementado su cobertura a través de:

- Fortalecimiento de la política exterior, mediante la participación en foros, organismos y mecanismos multilaterales.
- Defensa de los intereses de México ante el Sistema de Naciones Unidas.
- Reuniones intersecretariales para fijar la posición de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.
- Promoción de las candidaturas de México a órganos de composición restringida o de mexicanos a puestos de elección.
- Consultas oficiales realizadas a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos que norman la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.

---

Con esas acciones, el programa ha logrado posicionarse como actor estratégico en la política internacional y fortalecer y ampliar sus relaciones políticas con el exterior en los diferentes foros, organismos y mecanismos multilaterales.

## IV.4 OPERACIÓN

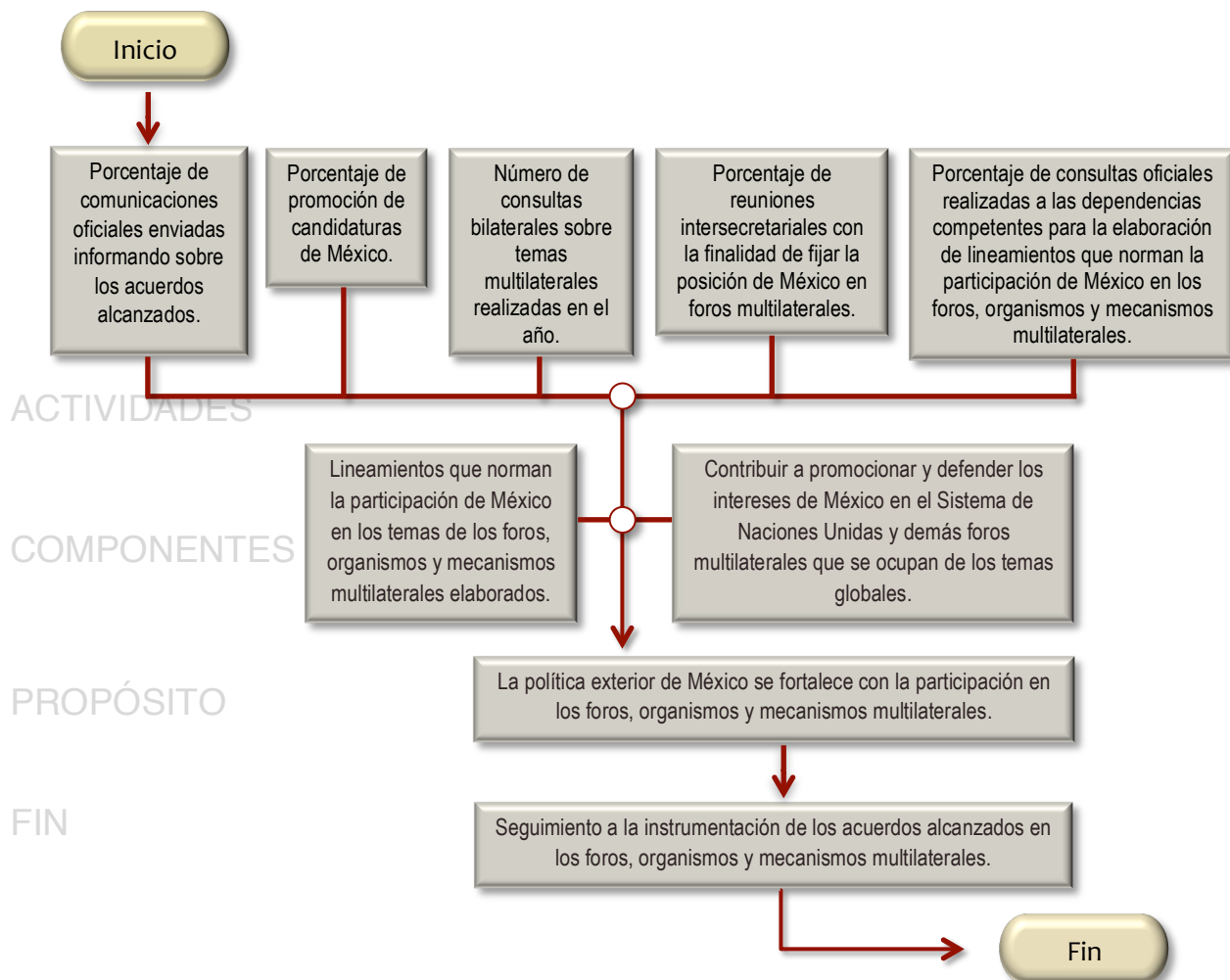
### IV.4.1 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

27. Describa mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con las acciones de política exterior (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

**No procede valoración cuantitativa.**

64

El procedimiento general que sigue el programa para su cabal instrumentación se estructura con la MIR, ya que dentro de esa herramienta se señalan de forma puntual y congruente las actividades que es necesario llevar a cabo para alcanzar el Fin del programa.



**Diagrama de flujo sobre la participación de México en organismos y mecanismos multilaterales**



Asimismo, se agrega el diagrama de flujo que describe el proceso por el cual se identifican las áreas problemáticas y de mejora del programa y se formulan las opciones de política exterior. El proceso que a continuación se señala se presenta a modo de ejemplo y corresponde a una de las funciones que llevan a cabo la Dirección General sobre Temas Globales.

---

## **SOLICITUD DE APOYOS**

**28. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la asignación de recursos para la atención de demanda de actividades y acciones, así como las características de la población específica (de acuerdo con cada situación en particular) que requiere ser atendida?**

**Respuesta: No**

66

---

En estricto sentido, el programa presupuestario P005 no cuenta con un padrón de beneficiarios debido el objetivo del programa, es ser un vínculo para la interlocución política de los temas globales entre las distintas dependencias de la APF y los mecanismos y foros multilaterales, por lo que no atiende a un grupo específico de la población. En ese sentido, en el programa P005 no es posible evaluar el desempeño guiándose con el análisis de los apoyos al padrón de beneficiarios del programa. Sin embargo, sí se conceptualizan los apoyos como el presupuesto otorgado al programa y a la Secretaría para el desarrollo de actividades encaminadas al logro del objetivo.

Por otro lado, de manera más general, la población mexicana se ve favorecida de forma adyacente con el programa presupuestario P005, toda vez que los beneficios de los que ésta es partícipe son los vínculos para la interlocución política en los temas globales entre las distintas dependencias de la APF y los mecanismos y foros multilaterales en los cuales México tiene presencia en temas globales de la agenda internacional, entre ellos, el medio ambiente y recursos naturales; la cooperación internacional contra la delincuencia organizada; el problema mundial de las drogas; el terrorismo; la responsabilidad de proteger la seguridad humana, la salud pública, la protección de los refugiados y la asistencia humanitaria.

Las actividades y acciones requeridas por la población objetivo definida como foros multilaterales están contenidas en los informes elaborados por la SRE y su Dirección General (informe anual de labores, informe de avance del PND, entre otros). Asimismo, se cuenta con los resultados de avance del programa, los cuales son obtenidos por medio de los indicadores de la MIR.

---

---

Con el análisis de los resultados de los informes, de los reportes y de la MIR, se replantean las acciones por instrumentar para cumplir con los Componentes, el Propósito y el Fin del programa. Con esa información se determina la importancia de mejorar o fortalecer las actividades del programa.



---

**29. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: No**

68

---

Como se mencionó en la respuesta 28, en estricto sentido, el programa presupuestario P005 no cuenta con un padrón de beneficiarios ni concibe el otorgamiento de apoyos directos. Por lo tanto el programa no recibe, registra y da trámite a solicitudes de apoyo a beneficiarios.

En el entendido de que en lugar de apoyos se toman los servicios de los ejecutores del programa, los procedimientos utilizados para recibir, registrar y para establecer actividades, dar seguimiento a trabajos y mantener el conocimiento sobre las actividades para la representación de México en foros multilaterales, se establecen en el Manual de Procedimientos de la Dirección General sobre Temas Globales. Éste, a su vez, se alinea con el Manual de Procedimientos de la SRE para llevar al más alto nivel las decisiones respecto de las acciones de representación de México en los foros multilaterales que se proponen para cumplir con los objetivos del programa P005.

Con la finalidad de homogeneizar los formatos utilizados en ese tipo de procesos, se sigue lo establecido en el Manual de Formulación de Documentos para la SRE, en el cual se estipula el contenido básico que se debe presentar a la unidad superior para considerar la representación de México en los mecanismos y foros multilaterales.

Los Manuales de Procedimientos y Formulación están al alcance de la población objetivo específico para el caso de la participación en foros multilaterales. Se toma como población objetivo específica a los ejecutores del programa en el ámbito de sus competencias de acuerdo con el Reglamento Interior de las SRE, ya que son ellos quienes lo instrumentan, observan sus debilidades y deficiencias y elaboran

---

---

propuestas para su mejoramiento. De manera concreta, los procedimientos establecidos inciden directamente en aquellos actores encargados de la instrumentación y modificación de los mismos.

Esas actividades de gestión se apegan a los documentos normativos del programa presupuestario P005, ya que los resultados se plasman en establecer actividades, dar seguimiento a trabajos y conocimiento de las actividades de acciones para la representación de México en los foros multilaterales, los cuales son componentes clave previstos en la MIR.

**30. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: No**

Como se menciona en las respuestas 29 y 28, el programa presupuestario P005 no cuenta con un padrón de beneficiarios ni concibe el otorgamiento de apoyos directos a la población objetivo en su totalidad.

Los mecanismos que norman la recepción, el registro, y el trámite de la participación en mecanismos y foros multilaterales son: Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Manual de Procedimientos de la Dirección Generales sobre Temas Globales, Procedimientos para la Asignación de Recursos por el desempeño de comisiones de personal adscrito a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y Manual de Formulación de Documentos para la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

En los Manuales de Procedimientos de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y de la Dirección General sobre Temas Globales se establecen las bases para la Integración de acuerdos con el titular de la Secretaría, con el fin de consolidar acciones para la representación de México en mecanismos y foros multilaterales, lo cual obliga a sistematizar la información relevante respecto de las solicitudes realizadas en formatos oficiales.

Asimismo, se utilizan en determinadas situaciones los Procedimientos para la Asignación de Recursos por el desempeño de comisiones de personal adscrito a las Subsecretarías regionales, como por ejemplo, cuando se requiere una asignación presupuestal mayor para satisfacer los requerimientos de la población

---

objetivo específica. En dicho documento se justifica la solicitud de los incrementos.

Cualquiera de los procedimientos mencionados debe cubrir con un formato específico y universal al interior de la Secretaría; dichos formatos deben llenarse conforme a los patrones existentes o al Manual de Formulación de Documentos para la Secretaría de Relaciones Exteriores cuando así se requiera.

Las subsecretarías llevan un registro de las comunicaciones y material informativo vinculados a las propuestas presentadas. Asimismo, lleva el seguimiento del proceso por el cual se le da (o no) atención a las mismas.

Esos mecanismos se encuentran al alcance de los ejecutores del programa, a quienes se difunde el seguimiento a los procedimientos cuando la autoridad lo considere pertinente. Esa decisión depende de la delicadeza de la solicitud y/o propuestas realizadas.

## SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

### 31. Los procedimientos del programa para la selección de instancias ejecutoras tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

72

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Los procedimientos del programa para la selección de instancias ejecutoras se encuentran plasmados en los Manuales de Procedimientos formulados, en los cuales se indica el proceso que se debe llevar a cabo para dar seguimiento a los trabajos con las diferentes instancias que permitan presentar opciones para la representación de México en mecanismos y foros multilaterales e influir en el diseño de programas de cooperación internacional y los actores que deben realizar esas actividades, así como las direcciones a las que se debe presentar cada parte del proceso.

Se identifican tres procedimientos referentes a:

- **PR-DGTG-01.** Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupeficientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas
- **PR-DGTG-02.** Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas, dirigidas al gobierno de México por la oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes.

- 
- **PR-DGTG-03.** Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJP) para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Convención de Palermo) y sus tres protocolos complementarios.

En ese sentido, las instancias ejecutoras realizan sus seguimientos mediante canales específicos estandarizados en los Manuales de Procedimientos en los cuales se lleva a cabo un proceso de retroalimentación para establecer actividades, dar seguimiento a trabajos y tener conocimiento de las actividades de acciones para la representación de México en mecanismos y foros multilaterales. Todos los manuales establecen responsabilidades para las distintas direcciones regionales.

No se cuenta con una sistematización y publicación de esos procedimientos, ya que por la naturaleza del programa en temas referentes a drogas y delitos, es necesario mantenerlos confidenciales sin acceso de la ciudadanía en general.

La restricción anterior atiende a los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), que en su capítulo III Información reservada y confidencial, artículo 13, inciso III, clasifica como información reservada aquella cuya difusión pueda “menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano”.

**32. El programa cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar a quiénes van dirigidas las acciones de política exterior y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

Como ya se ha señalado, establecer actividades, dar seguimiento a trabajos y mantener el conocimiento de las actividades para participar en mecanismos y foros multilaterales tiene efectos en destinatarios distintos, en función de la problemática por resolver o la necesidad por tratar, dependiendo del tema.

Para la formulación del material que se integra en el marco del programa presupuestario P005, orientado establecer actividades, dar seguimiento a trabajos y conocimiento de las actividades de acciones para la representación de México en los mecanismos y foros multilaterales, la Cancillería cuenta con una serie de documentos normativos que permiten identificar las acciones por realizar, los criterios y especificaciones para su formulación y las direcciones administrativas responsables. Entre esos documentos normativos se encuentran los siguientes:

- 1) Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores,
- 2) Manual de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores,
- 3) Manual de Organización de la Dirección General para Temas Globales
- 4) Manuales de Procedimientos de la Dirección General para Temas Globales.

---

En el Manual de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores se definen las atribuciones de cada unidad administrativa de la Cancillería y se da a conocer la organización de la misma, para servir de fuente de referencia e instrumento de consulta a los servidores y empleados públicos en el ejercicio de sus actividades; asimismo, facilita la relación con otras dependencias del Gobierno Federal y la ciudadanía interesada en la materia.

El Manual de Organización de la Dirección General para Temas Globales se orienta a las Direcciones vinculadas al programa P005 en la elaboración de los documentos de apoyo para las actividades que se requiere establecer, dar seguimiento a trabajos y asegurar documentos que reflejen el conocimiento de las actividades de acciones para la representación de México en los mecanismos y foros multilaterales, en los que implica inclusive la participación de diversas dependencias del Ejecutivo Federal y a múltiples áreas dentro de la Secretaría. La coordinación entre todos los involucrados es fundamental para producir materiales cuyos contenidos y mensajes obedezcan los objetivos de política exterior de México. El manual corresponde a la fecha de junio de 2004.

Los Manuales de Procedimientos agrupan de forma descriptiva los procedimientos que ejecutan las diferentes áreas que conforman la Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas y la Dirección de Prevención del Delito Internacional y la Subdirección del Prevención, derivados de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas. El manual debe revisarse periódicamente para actualizarlo conforme a la normatividad vigente en cuanto a estructura y funciones. El manual corresponde a la fecha del 25 de febrero de 2013.

Los ejecutores del programa presupuestario P005 formulan los materiales de acuerdo con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en el documento normativo y rector del programa. Es por ello que las guías y pasos por seguir están estandarizados para todos los ejecutores del programa.

Los manuales cuentan con el suficiente nivel de flexibilidad para adaptarlos a cada situación particular y factores específicos que determinan la forma en que se llevan a cabo las acciones de política exterior. Por su naturaleza, el programa presupuestario P005 no cuenta con mecanismos sistematizados que verifiquen a los destinatarios de las acciones de política exterior. Sin embargo, el programa cuenta con documentación que señala cada acción de política exterior

---



---

instrumentada. Entre esos documentos se encuentran los reportes e informes de avances trimestrales, anuales y sexenales.

Todos los mecanismos documentados se conocen en las Direcciones involucradas en el programa presupuestario P005, por la unidad revisora y por quien aprueba las opciones y acciones de política exterior realizadas por las Representaciones Mexicanas en el Exterior (RME) y las Direcciones Generales (DG). Lo anterior, debido a que dentro de las normas y lineamientos de la propia Secretaría y sus direcciones están establecidas las funciones y responsabilidades de cada unidad.

Por lo anterior, debido a que sólo dos direcciones tienen procedimientos definidos para atender las acciones de política exterior, falta diseñar procesos para los temas de la agenda multilateral, enfocados al desarrollo humano sustentable y la seguridad humana, tales como el medio y los recursos naturales, el cambio climático, los desastres naturales y el refugio, la migración, la salud y la asistencia humanitaria, entre otros, así como el combate a la corrupción, al terrorismo y a las diversas expresiones de la delincuencia organizada transnacional que el Reglamento Interior de la SRE le confiere a la Dirección General para Temas Globales.

## TIPOS DE APOYOS

### 33. Los procedimientos para elegir las acciones de política exterior tienen las siguientes características

- a) Están estandarizados, es decir, los utilizan todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

77

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li></ul>

Los lineamientos de trabajo y procedimientos se encuentran debidamente estandarizados al interior de la SRE y mediante la Dirección General sobre Temas Globales cuando envían sus aportaciones. Asimismo, en el nivel internacional existe una serie de acuerdos con las convenciones, tratados y protocolos de negociación que se aplican de manera sistemática. Para el caso del programa presupuestario P005, los procedimientos para realizar las acciones de política exterior se ubican dentro de los documentos descritos en la respuesta anterior.

Dada la complejidad y diversidad de las acciones de política exterior que se realizan, aún no está sistematizada la información inherente a ellas. No obstante, se cuenta con información y documentación de uso interno en la cual se registran y constatan las acciones de política exterior. Dichos documentos son elaborados por las Direcciones a cargo de la Dirección General para Temas Globales.

Los procedimientos para realizar acciones de política exterior no están difundidos públicamente, dado que éstos contienen, en la mayoría de los casos, información de carácter reservado o confidencial, debido a que involucran relaciones con otros Estados u organismos regionales o globales internacionales. Cabe resaltar que los

---

ejecutores y demás personal involucrado en tales procesos sí tienen acceso a esos procedimientos.

La restricción anterior atiende a los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), que en su capítulo III, Información reservada y confidencial, artículo 13, inciso III clasifica como información reservada aquella cuya difusión pueda “menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de confidencial al Estado Mexicano”.

El Manual de Procedimientos se encuentra parcialmente apegado a los documentos normativos del P005 (PND, PSRE y la MIR), debido a que en dicho Manual se requiere incluir procedimientos enfocados al desarrollo humano sustentable y la seguridad humana, tales como el ambiente y los recursos naturales, el cambio climático, los desastres naturales y el refugio, la migración, la salud y la asistencia humanitaria, entre otros, así como el combate a la corrupción, al terrorismo y a las diversas expresiones de la delincuencia organizada transnacional. Asimismo, los procedimientos establecidos para la realización de acciones de política exterior se ajustan a la normatividad internacional debido a que en ellos consideran convenciones y protocolos internacionales.

---

**34. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las acciones de política exterior son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

El programa presupuestario P005 cuenta con mecanismos documentados para describir la instrumentación de la política exterior que realizan las direcciones involucradas. En la documentación generada, como ya se citó anteriormente, se sigue el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Temas Globales. En ese sentido, los procedimientos se encuentran estandarizados, lo cual facilita el establecimiento de acciones de política exterior al aplicar los mismos criterios de planeación e instauración a los diversos ejecutores del programa.

En esos manuales, además de señalar paso a paso las acciones que los operadores del programa deben realizar en la presentación de opciones, se destaca la importancia de identificar situaciones que están relacionadas directamente con los objetivos del programa, a la MIR, a las estrategias, objetivos y metas del PND y del PSRE. En consecuencia, existe concordancia en los procedimientos.

En el caso de esos documentos normativos, el cumplimiento de las acciones de política exterior se refleja en los avances y/o logros de las metas establecidas o de

---

logros no considerados que se hayan alcanzado gracias a la instrumentación de determinada acción o decisión que se establece en el Manual de Procedimientos.

Los mecanismos de verificación de las acciones de política exterior se encuentran en sus atribuciones y funciones, como se establece en el Manual de Organización de la SRE y su Reglamento Interno, que los operadores del programa deben conocer.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, a pesar de los esfuerzos, los procedimientos y acciones de política exterior aún no se encuentran plenamente estandarizados, debido a que es necesario establecer procesos para atender temas tales como el ambiente y los recursos naturales, el cambio climático, los desastres naturales y el refugio, la migración, la salud y la asistencia humanitaria, entre otros, así como el combate a la corrupción, al terrorismo y a las diversas expresiones de la delincuencia organizada transnacional que establece el Reglamento Interior para la Dirección General sobre Temas Globales.

**35. Los procedimientos de ejecución de acciones de política exterior tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li></ul>

Los procedimientos de ejecución de acciones de política exterior están estandarizados para todos los ejecutores y operadores del programa. El Manual de Procedimientos ya citado en las preguntas anteriores no sólo indica los pasos para establecer actividades, dar seguimiento a trabajos y mantener el conocimiento de las actividades para la representación de México en mecanismos y foros multilaterales, sino que también señalan qué actores deben intervenir en ese proceso, así como en la serie de trámites y acciones que deben realizarse.

Al igual que los procedimientos de selección, planeación y verificación, los procedimientos de ejecución se encuentran plenamente alineados a los documentos normativos del programa. Respecto del PND, el PSRE y la MIR, porque mediante los pasos señalados se cumplen las estrategias, metas y objetivos establecidos en dichos documentos. Para la consecución de lo anterior, cada dirección se rige y atiende a las funciones y obligaciones estipuladas en su Manual de Organización.

Los procedimientos y lineamientos para realizar el diseño e instrumentación de las acciones de política exterior incluyen, en concordancia con los indicadores de la MIR en sus entregables o componentes, lo relativo a lineamientos elaborados para la delegación mexicana y la participación de las delegaciones en las reuniones de los foros, organismos y mecanismos multilaterales.

**36. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones de política exterior y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las acciones de política exterior se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

El programa presupuestario P005 utiliza instrumentos como la MIR, los informes de avance físico trimestrales y los informes de labores y gobierno anuales, así como las memorias documentales sexenales, Con la finalidad de vigilar los avances del programa y con ello la ejecución de las acciones de política exterior. Cuenta con un sistema de seguimiento en la ejecución para todos los niveles y los indicadores correspondientes establecidos en la MIR, que va desde el Fin y Propósito, hasta los Componentes y sus Actividades. Con el cotejo entre esos dos instrumentos de medición se identifica que las acciones de política exterior se realizan de manera acorde con los documentos normativos del programa.

Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones de política exterior están estandarizados, dado que el programa cuenta con los siguientes indicadores establecidos en la MIR para evaluar los avances de cada año, y a los cuales debe responder cada DG:

- Seguimiento a la instrumentación de los acuerdos alcanzados en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.

- 
- La política exterior de México está fortalecida con la participación en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.
  - Lineamientos que norman la participación de México en los temas de los foros, organismos y mecanismos multilaterales.
  - Contribuir a promocionar y defender los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de los temas globales.
  - Coordinación de reuniones intersecretariales para fijar la posición de México en su participación en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.
  - Realización de consultas oficiales a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos.

El programa preesupuestario P005 cuenta con bases de datos que registran los avances. Los registros documentados generales se realizan en el (PASH), el cual tiene como marco de referencia la MIR del programa, sus indicadores y metas programadas y realizadas. La carga sobre los avances se realiza de manera trimestral por los responsables del programa.

Dicho avance lo reporta de manera complementaria la Dirección General sobre Temas Globales, así como en los informes de labores de la SRE y, por ende, en los informes de gobierno. Asimismo, internamente, se cuenta con información mensual sobre el avance de los indicadores. Debido a que todas las áreas deben entregar reportes y llevar el registro de sus acciones, los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones de política exterior son conocidos por los operadores del programa.

---



## IV.4.2 MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

### 37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar la ejecución de acciones de política exterior?

Tomando a la mir como el documento que refleja el sentido y comportamiento del programa presupuestario P005, al establecer Fin, Propósito, Componente y Actividades, se han visto cambios para la mejora de la ejecución y evaluación del programa.

Uno de los cambios más notorios fue la reducción de componentes de tres a dos, así como las actividades de conformidad con el componente que también se aumentaron de tres a cinco en 2014. Entre otros cambios, se ha mejorado la redacción para tener mayor claridad en el sentido del programa tanto en el Fin y Propósito, como en el Componente, sus indicadores y las Actividades.

La siguiente tabla muestra la MIR 2008 en contraste con el resultado que se tuvo a lo largo de esos años con los cambios realizados hasta llegar a la MIR 2014.

MIR		
	2008	2014
Fin	Promover la participación activa y responsable de México en los foros multilaterales.	Seguimiento a la instrumentación de los acuerdos alcanzados en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.
Propósito	Los intereses de México en los foros multilaterales son promovidos y defendidos.	La política exterior de México está fortalecida con la participación en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.
Componente	A. Foros, eventos y reuniones multilaterales realizadas en México.	Lineamientos que norman la participación de México en los temas de los foros, organismos y mecanismos multilaterales elaborados.
	B. Documentos con lineamientos, iniciativas y/o propuestas ante los foros multilaterales presentados.	Contribuir a promocionar y defender los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de los temas globales.
	C. Candidaturas presentadas y ganadas.	

Actividades	A 1 Ofrecimiento formal de la sede.	Porcentaje de reuniones intersecretariales con la finalidad de fijar la posición de México ante foros multilaterales.
	B 2 Elaboración de documentos de posición, presentación de proyectos de resolución o decisión, copatrocinio de resoluciones y presentación de propuestas.	Porcentaje de consultas oficiales realizadas a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos que norman la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.
	C 3 Presentación de candidaturas.	Porcentaje de comunicaciones oficiales enviadas informando sobre los acuerdos alcanzados.
		Porcentaje de promoción de candidaturas de México.
		Número de consultas bilaterales sobre temas multilaterales realizadas en el año.

---

#### IV.4.3 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

##### **38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha instaurado?**

Durante el periodo de ejecución del programa sólo se ha registrado un problema constante: la necesidad de contar con los medios financieros apropiados para realizar las tareas de representación de México en foros multilaterales. Esa problemática ha sido identificada en el árbol de problemas del programa.

Las unidades que participan en la propuesta de solución del problema antes citado son la subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos y la Dirección General de Programación y Presupuesto de forma interna.

Con la finalidad de solucionar el problema anterior, los ejecutores del programa han propuesto modificar las metas establecidas, ya que factores externos a la SRE impiden el otorgamiento necesario de recursos públicos para cumplir con las metas de este indicador en específico.

#### IV.4.4 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

##### EFICIENCIA Y EFICACIA

**39.** El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar acciones de política exterior (Componentes) y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: directos e indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, entre otros). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (por ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li></ul>

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados autorizó recursos destinados al programa presupuestario P005 denominado “Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales” por un monto total de \$438,973,275.00 pesos.

Durante 2013 el presupuesto original se modificó a \$366,969,183.70 pesos, y el ejercido fue de \$366,967,185.89, de los cuales 87% (\$320,420,984.38) fue ejercido para cubrir los servicios personales para sueldos de los miembros de las Representaciones de México en el Exterior (RME) y personal adscrito a la Cancillería.

El total modificado fue ejercido de la siguiente manera:

- a) **Servicios personales** que se ejercieron: \$320,420,984.38 pesos, lo que representó 87% del total ejercido, dichos recursos corresponden a los sueldos de los miembros del Servicio Exterior Mexicano y al personal adscrito a la Cancillería.
- b) **Materiales y suministros, adquisiciones de insumos** que utilizan para su operación. El presupuesto modificado fue por un total de \$154,110.61 pesos, lo que representó 0.04% del total ejercido.
- c) **Servicios generales**, para este capítulo de gasto se asignaron \$45,179,741.36 pesos, los cuales se aplicaron principalmente en los gastos de operación de las RME y sueldos de los empleados locales, así como en gastos de operación de las direcciones generales, dichas asignaciones representaron 12% del total ejercido.
- d) **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, se ejercieron
- e) \$551,651.42 pesos, lo que representó 15% del presupuesto total.
- f) **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, los recursos aprobados se destinaron principalmente en la adquisición de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo para las RME. El monto autorizado fue por un importe \$660,698.12 pesos, que se ejercieron en su totalidad y representó 0.54% del total del programa presupuestario.

Para el año 2014, la Cámara de Diputados autorizó recursos destinados al programa P005 por un monto total de \$382,561,753.00 pesos. El presupuesto ejercido al mes de junio para el programa fue \$152,883,706.43 pesos, el cual se desglosa en los siguientes apartados y rubros:

- a) **Servicios personales:** se han ejercido \$121,690,884.47 pesos, lo que representa hasta el momento 79% del total ejercido; dichos recursos corresponden a los sueldos de los miembros del Servicio Exterior Mexicano y al personal adscrito a la Cancillería.
- b) **Materiales y suministros, adquisiciones de insumos** que utilizan para su operación: el presupuesto ejercido en este rubro asciende a \$108,500.55 pesos, lo que representó 0.07% del total ejercido hasta el momento.
- c) **Servicios generales:** para este capítulo de gasto en 2014 se han ejercido \$30,209,889.11 pesos, los cuales se aplican principalmente en los gastos

---

de operación de las RME y sueldos de los empleados locales, así como en gastos de operación de las direcciones generales; dichas asignaciones representan 19.7% del total ejercido hasta el momento.

- d) **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:** se han ejercido \$874,432.30 pesos, lo que representa 0.57% del presupuesto ejercido total hasta el momento. Este capítulo el gasto se ha aplicado en traslados de personas y eventos culturales.
- e) **Bienes muebles, inmuebles e intangibles:** los recursos ejercidos se destinaron principalmente en la adquisición de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo para las RME. El monto ejercido hasta el momento es de \$0.00 pesos, por lo que al primer semestre de 2014 en ese capítulo no se ha ejercido el presupuesto asignado para el programa.

## ECONOMÍA

### 40. Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Para el año 2013, las fuentes de financiamiento del programa presupuestario P005 son recursos fiscales que, de acuerdo con el Presupuesto Aprobado para el Ramo 05 de la SRE, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 (DPEF 2013), publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de diciembre de 2012, con fe de erratas del 3 de enero de 2013, se reporta que el presupuesto de la SRE para el ejercicio fiscal 2013 asciende a \$438,973,275.00 pesos, de gasto programable.

Como ya se explicó en la pregunta 39, más de 87% de los recursos asignados para la operación del programa P005 los ejercen las RME para cubrir sueldos de los miembros de las RME y personal adscrito a la Cancillería.

El presupuesto original asignado autorizado en 2013 al programa P005 disminuyó a \$366,969,183.70 pesos; presupuesto que se modificó a \$72,004,091.30 pesos y que tiene una diferencia al cierre de 2013 de \$1,997.81 pesos.

Para el ciclo presupuestario 2014, con corte al primer semestre, el programa ha ejercido \$297,026,696.74 pesos, de ese total ejercido durante el primer semestre, \$121,690,884.47 pesos corresponden a sueldos. En el caso de 2014, se cuenta con el presupuesto modificado y ejercido semestral; sin embargo, el presupuesto original es anual e inamovible, por lo que no es posible compararlo con los presupuestos modificados y ejercidos semestrales.

La diferencia existente tanto en 2013, como en 2014 entre el presupuesto autorizado y el modificado principalmente en los capítulos 1000 (Servicios personales) y 3000 (Servicios generales).

Cabe mencionar que el presupuesto aprobado en 2013 es mayor al autorizado en 2014, por la reducción en los principales capítulos antes mencionados. A continuación se anexa un cuadro comparativo:

Estado del ejercicio P005

Año	Capítulo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
2013	1000	337,040,663.00	320,420,984.38	320,420,984.38
enero-diciembre	2000	2,616,000.00	154,110.61	154,110.61
	3000	99,210,112.00	45,181,739.17	45,179,741.36
	4000	106,500.00	551,651.42	551,651.42
	5000	0.00	660,698.12	660,698.12
	<b>Total</b>	<b>438,973,275.00</b>	<b>366,969,183.70</b>	<b>366,967,185.89</b>
2014	1000	260,840,613.00	230,692,841.64	121,690,884.47
enero-junio	2000	61,000.00	141,030.63	108,500.55
	3000	121,648,640.00	64,887,541.20	30,209,889.11
	4000	11,500.00	1,305,283.27	874,432.30
	5000	0.00	0.00	0.00
	<b>Total</b>	<b>382,561,753.00</b>	<b>297,026,696.74</b>	<b>152,883,706.43</b>



---

#### **IV.4.5 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

##### **41. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

El programa presupuestario P005 cuenta con una aplicación informática relevante, el PASH, que es en donde se encuentra plasmada la alineación de sus objetivos con el PND y el PSRE, así como el registro de avance de metas. Además, posee sistemas institucionales de información, entendiéndolos como los archivos de las unidades administrativas que participan en la gestión y operación del programa.

Los sistemas institucionales con los que cuenta el programa poseen fuentes de información confiable y permiten verificar y validar la información contenida, ya que ésta proviene de la propia MIR y de los reportes de avances trimestrales, anuales y sexenales de la dirección, respecto de los objetivos del programa.

De manera trimestral, semestral y anual se formula un informe de avance físico de las acciones realizadas y de forma trimestral se envían estos avances a la DGPOP, cargándose así los avances en las metas en el PASH/SHCP. De esa manera, al contar con los reportes de avance, anualmente se realiza la planificación de las metas con las que se miden los avances.

---

---

#### **IV.4.6 CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS**

##### **42. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Durante el periodo comprendido por el año 2013, se observa que de seis indicadores sólo 50% de los mismos cumplieron con su meta programada. Los indicadores de servicios han sido ampliamente cubiertos y rebasados de modo positivo con la instrumentación de acciones y toma de decisiones de los ejecutores del programa, así como uno de gestión se cumplió y se rebasó satisfactoriamente. Salvo por los indicadores relacionados con la participación de México en reuniones de alto nivel convocadas por organismos internacionales (cuyo cumplimiento se encuentra estrechamente relacionado con la disponibilidad de recursos) y los dos componentes que presentan avances de 74% y 75%, respectivamente. En general, se tiene un avance bueno y con potencial por mejorar sobre el cumplimiento de metas del programa.

Para el año 2014, el reporte al primer semestre se observa que siete de nueve indicadores se encuentran debajo de la media de su meta programada, únicamente dos indicadores en el nivel de actividad relacionados con la promoción de candidaturas de México y las consultas bilaterales sobre temas multilaterales realizadas en el año que presentan avances de 80% y 50%, respectivamente.

Durante el periodo comprendido por el año 2013, sólo se consideró la existencia de dos actividades, instaurándose para 2014 tres actividades más.

Para contar con una idea general del avance de los indicadores, se presenta un cuadro con el avance porcentual de las acciones realizadas con respecto a las metas de los mismos en el periodo 2013-2014 (hasta el segundo trimestre).

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	2013	2014 (al 1er sem)
Fin	<b>(2014)</b> Porcentaje de la participación de México en reuniones de alto nivel convocadas por organismos internacionales. <b>(2013)</b> Porcentaje de comunicaciones oficiales enviadas informando sobre los acuerdos alcanzados.	74%	9%
Propósito	Número de iniciativas de México adoptadas en foros multilaterales.	288%	21%
<b>Componentes</b>			
1	Número de reuniones de órganos subsidiarios atendidas en las cuales se fija la posición de México en temas de interés nacional en el ámbito multilateral.	75%	29%
2	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los lineamientos para la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	88%	29%
<b>Actividades</b>			
1	Porcentaje de reuniones intersecretariales con la finalidad de fijar la posición de México ante foros multilaterales.	309%	17%
2	Porcentaje de consultas oficiales realizadas a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos que norman la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	102%	37%
3	Porcentaje de comunicaciones oficiales enviadas informando sobre los acuerdos alcanzados.	N/A	23%
4	Porcentaje de promoción de candidaturas de México.	N/A	80%
5	Número de consultas bilaterales sobre temas multilaterales realizadas en el año.	N/A	50%

#### IV.4.7 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

#### 43. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa se difunden en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (Ifai).

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</li></ul>

En el portal de Internet de la sre es posible encontrar de manera rápida la versión digital de la documentación legal que da forma al programa presupuestario P005 y que da líneas para su operación. Dentro de tal liga de “Cancillería”, se localiza “Marco normativo” y a su vez todos los documentos que forman parte del mismo, dentro de los cuales destacan por Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes, reglamentos, decretos, manuales y lineamientos, normas. Por otra parte, en la liga “Normateca Interna” es posible ubicar los Manuales de procedimientos y Manuales de Organización de las Unidades Administrativas de la SRE, las cuales incluyen a las Direcciones Generales involucradas en la operación del programa P005.

Asimismo, la MIR puede ser consultada en el mismo portal de internet de la SRE en la liga de “Transparencia”, que a su vez se encuentra la liga de “Indicadores de Programas” y que ofrece la lista de todos los programas a cargo de la SRE, con la

---

opción de seleccionar el programa presupuestario P005 y elegir el año que se quiere consultar.

Por otro lado, el programa rinde cuentas periódicamente como se señaló con anterioridad, los cuales se localizan fácilmente en la liga de “Transparencia”, que a su vez se encuentra la liga de “Rendición de cuentas” y que se pueden consultar programas, libros, informes y memorias.

Por la naturaleza del programa y como ya se mencionó anteriormente, la población objetivo y beneficiaria indirecta del programa no se requiere contar con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a los beneficiarios indirectos.

Todas las consultas que se han hecho mediante el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) sobre las acciones de política exterior han sido contestadas satisfactoriamente y no existen casos de revocación. De igual forma, el portal de Internet de la SRE muestra la liga de “Transparencia” para que **cualquier ciudadano pueda realizar solicitudes de información mediante del IFAI**. Además, se muestra el marco normativo para el acceso a la información pública y se remite al sitio de Internet de la SHCP para buscar información del presupuesto ejercido cada año.

---

## IV.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA

**44.** El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

### **Respuesta: No**

Aun cuando el programa no tiene bien definida su población potencial y objetivo o área de enfoque, si están señaladas en documentos oficiales los mecanismos y foros multilaterales que existen en la agenda global. Se entiende que su población objetivo pudieran ser aquellos mecanismos y foros multilaterales donde México quiere hacer presencia para defender los puntos de interés del pueblo mexicano, que alcanza un impacto nacional e internacional, y aunque no esté determinado por un nicho poblacional específico, sí existe una definición de la población potencial y objetivo del programa, que por la naturaleza de ésta no se encuentra acotada, pero se enmarca en los documentos normativos del PND 2013-2018 y el PSRE 2013-2018.

En el caso del programa presupuestario P005, la satisfacción de la población objetivo se tendría que realizar con base en la participación activa que las delegaciones mexicanas tienen en los foros, organismos y mecanismos multilaterales para establecer actividades, dar seguimiento a trabajos y mantener el conocimiento de las actividades de acciones de política exterior.

Se presentan resultados de manera general en los informes de gobierno y de labores de la Secretaría. En dichos documentos se refleja la participación en materia de política exterior.

---

---

## IV.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS

### 45. ¿Cómo documenta el programa sus resultados en lo relativo a Fin y Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

#### **Respuesta: Con indicadores de la MIR**

El programa presupuestario P005 documenta sus resultados en lo relativo a Fin y Propósito mediante indicadores de su MIR. La evaluación al funcionamiento del programa ha sido realizada con la revisión de los avances y la cobertura de los diferentes indicadores de la MIR; ello debido a que sólo mediante una adecuada medición es posible observar el comportamiento real de su operación.

Si bien el resultado del impacto final del programa se podría medir con base en el cumplimiento del Fin y el Propósito, cabe señalar que para el cabal cumplimiento de las metas establecidas es necesario hacer una valoración de los resultados de los componentes, dado que allí se reflejan los entregables directos del programa. De esa manera, a fin de registrar el avance de las diferentes estrategias instrumentadas, se miden los resultados que arrojan los indicadores del Componente del programa.

La MIR facilita las evaluaciones y responde a los requerimientos de unidades evaluadoras externas, como lo son la SHCP y la SFP. En el caso de la SHCP resalta la necesidad de utilizar la MIR, ya que mediante ésta, se realiza el análisis de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), estudios ya predeterminados para evaluar todos los programas de Política Pública Federal.

---

**46. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa en lo relativo a fin y propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li> </ul>

A continuación se muestra el avance anual en el cumplimiento del Fin, Propósito, Componente y Actividades del programa presupuestario P005, de acuerdo con la cobertura de los indicadores de cada uno de esos elementos de la MIR. Se realiza el análisis de todos los indicadores para poder observar de manera integral el funcionamiento del programa.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	2013		2014 (al 2 trim.)	
Fin	Seguimiento a la instrumentación de los acuerdos alcanzados en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	N/A <sup>1</sup>	N/A	127	13
Propósito	La política exterior de México está fortalecida con la participación en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	8	23	24	9
<b>Componentes</b>					
C1	Lineamientos que norman la participación de México en los temas de los foros, organismos y mecanismos multilaterales elaborados.	52	39	134	39
C2	Contribuir a promocionar y defender los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de los temas globales.	69	61	162	49
<b>Actividades</b>					
A1	Porcentaje de reuniones intersecretariales con la finalidad de fijar la posición de México ante foros multilaterales.	11	34	65	11



A2	Porcentaje de consultas oficiales realizadas a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos que norman la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	37	38	132	49
A3	Porcentaje de comunicaciones oficiales enviadas informando sobre los acuerdos alcanzados.	46	34	98	23
A4	Porcentaje de promoción de candidaturas de México.	N/A	N/A	10	8
A5	Número de consultas bilaterales sobre temas multilaterales realizadas en el año.	N/A	N/A	6	3

<sup>1</sup> El indicador en lo relativo al fin en 2013 es referente a comunicaciones oficiales enviadas informando sobre los acuerdos alcanzados, mismo indicador se presenta para 2014, pero en cuanto a actividad.

El primer año por abordar es 2013. Se observa que el indicador de Fin no se alcanzó la meta programada ya que se proyectaron 46 comunicaciones oficiales informando sobre los acuerdos alcanzados y sólo se enviaron 34, que equivale a 74% de la meta.

En cuanto a Propósito, la meta se cumplió y se sobrepasó: 288%, lo cual se refleja con la participación en los foros, organismos y mecanismos multilaterales programados, inicialmente 8, pero se realizaron 23.

En lo relativo a Componente, ninguno de los dos alcanzó la meta programada. El C1, referente a Lineamientos que norman la participación de México en los temas de los foros, organismos y mecanismos multilaterales elaborados se programó una meta inicial de 52 y se realizaron 39, equivalente a 75% de la meta. El C2 referente a Contribuir a promocionar y defender los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de los temas globales, se programó una meta de 69 y sólo hubo 61 asistencias, 88% de la meta.

Los indicadores de Actividad, como ya habíamos mencionado, en 2013 sólo eran dos y para 2014 se adicionaron tres más, de los cuales el de Fin de 2013, se bajó

de nivel a formar parte de indicador de Actividad. En ese sentido, los indicadores A1 referente a reuniones intersecretariales, con la finalidad de fijar la posición de México ante foros multilaterales, se programaron 11 reuniones y se realizaron 34, por lo que se sobrepasó la meta y se elevó 309% de cumplimiento. La A2 referente a Consultas oficiales realizadas a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos que norman la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales, se programó la meta inicial de 37 consultas y se realizaron 38, es decir, 102%, meta se cumplió y se sobrepasó.

En el ejercicio 2014, el indicador de Fin establece una meta de 127 consultas oficiales realizadas a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos que norman la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales, por lo que al segundo trimestre (junio 2014), tiene un avance de 13 consultas oficiales, lo cual representa 9% de su avance anual.

En cuanto a Propósito, la meta programada es de 24 participaciones que se refiere a que la política exterior de México está fortalecida con la participación en los foros, organismos y mecanismos multilaterales, y que al segundo trimestre tiene un avance de nueve participaciones, que representa 21% de la programación anual.

Los indicadores de Componentes cuentan con un avance de 29% respecto de la programación anual de su meta. El C1 tiene programación anual de 134 lineamientos, que norman la participación de México en mecanismos y foros multilaterales y que hasta el segundo trimestre de 2014 se han realizado sólo 39, es decir, menos de la mitad de la meta anual. Asimismo, el C2 tiene una meta programada de 162 contribuciones y al segundo trimestre de 2014 tiene un avance de 49 promociones realizadas que al igual que el C1 representa menos de la mitad de la meta anual programada.

En actividad, en el segundo trimestre de 2014, tres de los cinco indicadores se encuentran en un avance de menos de la mitad de la meta anual. El indicador A1 tiene una programación de 65 reuniones y a junio de 2014 tiene un avance de 11 reuniones realizadas. El indicador A2 programado con una meta de 132 consultas oficiales tiene un avance de 49 consultas oficiales realizadas. El indicador A3 cuenta con una programación de 98 comunicaciones oficiales enviadas y tiene un avance de 23 comunicaciones enviadas. El indicador A4 tiene programado la promoción de 10 candidaturas y al segundo trimestre se tiene un avance de 8

---

promociones realizadas, con tendencia a cumplir la meta anual que representa 80% del total de la meta programada. El indicador A5 tiene programado 6 consultas bilaterales y al segundo trimestre tiene un avance de 3 consultas bilaterales realizadas, que representa un avance de 50% de la meta programada.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.
- c) Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el fin y/o el propósito del programa, y tiene(n) una de las características establecidas.</li> </ul>

Las evaluaciones con las que cuenta el programa presupuestario P005 corresponden a las realizadas de las MIR anualmente por la SHCP, la SFP, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la DGPOP de la SRE. En dichas evaluaciones es posible detectar que los indicadores utilizados son adecuados y se refieren directamente al Fin y Propósito del programa. El análisis de dichas evaluaciones, así como sus resultados, se presentan con detalle en las respuestas de la 17 a la 20.

Los entes evaluadores han realizado las recomendaciones basadas principalmente en los siguientes criterios:

- Verificar la correcta alineación de los objetivos del programa con la planeación nacional.

- 
- Alineación de la lógica vertical, para verificar la relación causa-efecto entre los niveles de la MIR.
  - Alineación horizontal, concordancia entre el supuesto, objetivo, indicador y medios de verificación para cada nivel de la MIR.
  - Diseño y estructuración de la MIR, conforme a la metodología del marco lógico.
  - Sintaxis aplicada en los objetivos o resumen narrativo de la MIR.
  - Seguimiento y avance de las metas.

Las observaciones derivadas de las evaluaciones están relacionadas con modificaciones para aumentar la congruencia de la MIR (alineación del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de acuerdo con los indicadores y unidades de medida), no con la falta de pertinencia de los indicadores. A través de esas evaluaciones se ha mejorado el diseño y estructura de la MIR desde el año 2008, contando con la participación de las Unidades Responsables.

Además, en julio de 2013, una consultoría le realizó una Evaluación de Diseño al Programa de manera externa. En dicho estudio se analiza el Fin y el Propósito respecto de los incisos:

- a) En la evaluación no se compara la situación de los beneficiarios en tiempo, antes y después de otorgado el apoyo debido a que por la naturaleza del programa no tiene población objetivo y específica que reciba el apoyo como beneficiario.
  - b) No menciona una metodología utilizada por el programa que permita identificar algún tipo de relaciones entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa debido a que no cuenta con un padrón de beneficiarios.
  - c) Los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y son congruentes con los objetivos del programa, contribuía al PSRE 2007-2012 en los objetivos 6, 10 y 11.
  - d) La elección de los indicadores utilizados para medir los resultados estaban relacionados con los objetivos del programa con el PSRE 2007-2012 en los objetivos 6, 10 y 11.
-

**48. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Las evaluaciones con las que cuenta el programa presupuestario P005 corresponden a las realizadas de las MIR anualmente por la SHCP, la SFP y la DGPOP de la SRE. En dichas evaluaciones, es posible detectar que los indicadores utilizados son adecuados y se refieren directamente al Fin y Propósito del programa. El análisis de dichas evaluaciones, así como sus resultados, se presentan con detalle en las respuestas 16 a la 20. Las observaciones derivadas de las evaluaciones están relacionadas con modificaciones para aumentar la congruencia de la MIR, no con la falta de pertinencia de los indicadores.

Lo anterior se ve reflejado en el avance de la atención a los aspectos susceptibles de mejora, ya que como se expuso en preguntas anteriores, las unidades responsables de la MIR del programa presupuestario P005 han tomado en cuenta un alto porcentaje de las recomendaciones realizadas por las instituciones evaluadoras. En este caso, cabe recordar que aquellas sugerencias que no se siguieron fueron justificadas; de tal forma que los evaluadores recibieron explicaciones claras y congruentes acerca de las observaciones que habían emitido inicialmente.

Derivado de la Evaluación de Diseño que realizó una consultoría externa en 2013, destaca que en cuanto a Propósito:

“La política exterior de México esta fortalecida con la participación en los foros, organismos y mecanismos multilaterales”. El logro del Propósito es consecuencia del logro de los Componentes. Sin embargo, indica que el Propósito que se muestra es demasiado amplio, es decir, los Componentes sí contribuyen a su logro, pero por sí solo el programa no fortalece la política exterior de México. De lo anterior, sugiere que el Propósito debe ser acotado a las acciones que realizó la DGTG y a los temas concernientes al programa.

---

Es importante resaltar que la DGTG tiene como principal tarea coordinar y colaborar con las dependencias gubernamentales encargadas de los temas sustantivos para establecer la posición de México en temas específicos para el Sistema de Naciones Unidas y otros foros multilaterales. Por ello, la realización de las Actividades y el logro de los Componentes no sólo dependen del trabajo realizado por los responsables del programa, sino que también están sujetos a la participación de las dependencias involucradas con los temas concernientes al programa. Dado lo anterior, el logro del Propósito no lo controlan los responsables del programa.

En cuanto al Fin establecido como “Contribuir a promocionar y defender los intereses de México mediante la participación en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales”, se hizo la observación de que el objetivo está claramente especificado; sin embargo, indican que al analizar los objetivos del Fin y del Propósito, el primero no es superior al objetivo definido en el Propósito. Esto, debido a que el Propósito establece que “la política exterior de México está fortalecida con la participación en los foros, organismos y mecanismos multilaterales”, pero el programa contribuye al fortalecimiento de la política exterior mediante la promoción y defensa de los intereses del país con la participación en foros, organismos y mecanismos multilaterales.

Por lo tanto, mencionan que el logro de los objetivos del programa están ligados a la participación de otras dependencias, por lo que los responsables de su operación no tienen el control de éstos.

Es importante señalar que el objetivo es único y se encuentra vinculado al PSRE 2007-2012 en los objetivos 6, “Fortalecer el sistema multilateral en el marco del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales”; objetivo 10, “Contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad, a partir de acciones renovadas de cooperación bilateral, regional y multilateral”; y al objetivo 11, “Participar activamente en los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, los derechos humanos y el desarrollo sustentable”.

---

---

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes con las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta: No**

No se conocen evaluaciones de programas equivalentes en los ámbitos nacional o internacional.

---



---

**50.** En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, ¿qué resultados se han demostrado?

**No procede valoración cuantitativa.**

**Respuesta: No**

No se conocen evaluaciones de programas equivalentes en los ámbitos nacional o internacional.

---

**51. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evalua**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes con las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

109

---

**No se aplica.**

No se cuenta con evaluaciones de impacto en las que las que se identifique con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores en cuanto a resultados, atribuible a la ejecución del programa.

---

---

**52.** En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

**No se aplica.**

No se cuenta con evaluaciones de impacto en las que las que se identifique con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores en cuanto a resultados, atribuible a la ejecución del programa.

---

## CONCLUSIONES

En el presente documento se presentaron los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) del Programa P005 2014. La finalidad de esta ECR es proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa, siguiendo la metodología propuesta por el Coneval, que consiste en analizar seis áreas del programa: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados. Cada área se analizó respondiendo a preguntas específicas preestablecidas por el Coneval sobre el funcionamiento del programa.

El programa presupuestario P005 “Promoción y Defensa de los Intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales” contribuye a la promoción de la política exterior de México en los foros multilaterales que abordan los temas de naturaleza transversal enfocados al desarrollo humano sustentable y a la seguridad humana, en aquéllos que impulsan el fortalecimiento del multilateralismo y en los que se tratan los temas de derechos humanos y democracia; así como el dar seguimiento a las acciones de vinculación, en los ámbitos nacional e internacional.

En total se respondieron 52 preguntas y se atendieron 20 anexos que complementan las respuestas a distintas preguntas y dan un panorama general de la consistencia y resultados del programa. De las 52 preguntas que conforman la evaluación, 36 fueron respondidas mediante un esquema binario (sí o no) sustentando con evidencia documental la respuesta y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue “sí”, se asignó uno de cuatro niveles de respuesta predefinidos para cada pregunta. Las restantes 16 preguntas se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Las principales fuentes para documentar el análisis de programa fueron los documentos oficiales del programa, tales como, PND 2013-2018, PSRE 2013-2018, MIR, informes de avance presupuestarios. Se emplearon, también, manuales de procedimientos y organización, programas de trabajo, así como y evaluaciones de desempeño realizadas al programa en ejercicios fiscales anteriores, entre otros.

---

---

Las principales fortalezas del programa son que el programa presupuestario P005 contribuye de manera directa al cumplimiento de la meta 5, “Un México con Responsabilidad Global”, contribuyendo al logro de los objetivos encomendados a la Cancillería dentro del PSRE, y al logro de objetivos externos, con el trabajo realizado como mediador o coordinador con otras dependencias públicas, para la participación del Estado mexicano en temas multilaterales, además la Secretaría se convierte en un actor estratégico en la política internacional, logrando fortalecer y ampliar sus relaciones políticas con el exterior en los diferentes foros, organismos y mecanismos multilaterales.

La principal área de oportunidad consiste en definir un proceso de planeación específico por materia o foro internacional a donde México desee participar o contar con mayor presencia en el mundo.

Las principales debilidades son que no se puede medir el impacto del programa, ya que al ser un programa político la definición de la población objetivo es confusa, por lo tanto no existe un plazo de revisión y actualización de la misma. De la misma forma, no se cuenta con un documento oficial que establezca detalladamente el procedimiento de planeación y las acciones del programa por realizar.

La principal amenaza la podemos puntualizar como la de generar desigualdad en la atención a los diferentes temas que lleva la agenda global. Igualmente se puede incurrir en acciones que no tengan una población de impacto definido. Aunado a esto, existe una baja percepción de la contribución del programa dentro de la APF con respecto a la función única que realiza con otras dependencias gubernamentales.

La política exterior es una tarea del Estado mexicano que llevan a cabo distintos órganos de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, pero cuya conducción y coordinación son atribuciones de la SRE. De lo anterior, se deriva que el PSRE 2013-2018 refleje no sólo aquellas facultades exclusivas de ésta, sino también la vasta tarea de coordinación que implica el ejercicio de la política exterior del país. De ello, a su vez se desprende también el hecho de que, si bien la SRE contribuirá a la consecución de todas las metas nacionales, es principalmente dentro de los objetivos específicos de la meta nacional 5, “México con Responsabilidad Global”, en la cual se sustentan mejor los objetivos,

---

estrategias, y la gran mayoría de las líneas de acción de su correspondiente programa sectorial.

Como puede observarse, la conducción y coordinación de la política exterior impacta directamente la meta nacional 5, "México con Responsabilidad Global"; sin embargo, el quehacer institucional coadyuva indirectamente en el cumplimiento de las otras cuatro metas nacionales, a decir:

Las estrategias y líneas de acción necesarias para el logro del objetivo sectorial 1, "Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo", incide no sólo en el cumplimiento del objetivo 5.1, "Ampliar y fortalecer la presencia de México en el Mundo" de la meta 5 del PND 2013-2018, sino que la instrumentación de aquellas también permite alcanzar el objetivo 1.2 "Garantizar la seguridad nacional", de la meta nacional 1, "México en Paz".

Las estrategias y líneas de acción necesarias para el logro del objetivo sectorial 2 "Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo", incide no sólo en el cumplimiento del objetivo 5.1 "Ampliar y fortalecer la presencia de México en el Mundo" de la meta 5 del PND 2013-2018, sino que la instrumentación de aquéllas también permite alcanzar los objetivos 1.1 "Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática"; 1.2 "Garantizar la seguridad nacional"; 1.4 "Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", y 1.5 "Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación" de la meta nacional 1 "México en Paz".

Del ejercicio de los recursos del programa presupuestario, en 2013 da cuenta el siguiente indicador:

- **Porcentaje de participaciones de México en reuniones convocadas por la ONU, en virtud de tratado y los organismos internacionales**, cuya unidad de medida es porcentaje, el cual tuvo una meta alcanzada de participación en 161 eventos, la cual representó un cumplimiento de 108.1% respecto de la meta aprobada de 149 reuniones convocadas por la ONU.
  - El resultado descrito del indicador permitió participar en las siguientes reuniones y realizar las siguientes acciones:

En el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el LXVIII Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, en Nueva York, en cuyo marco se impulsaron las relaciones políticas y económicas de México; XXXVIII Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), durante la cual se eligieron a 23 de los 36 Estados miembros que integrarán el Consejo de la Organización para el periodo 2013-2016, incluyendo la reelección de México; XV Periodo de Sesiones de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), en Lima, Perú; el Gobierno de México y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) suscribieron el documento denominado “Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México” (UNDAF, por su siglas en inglés), que aplicará para el período 2014-2019; celebración del Panel interactivo sobre la “Promoción y Protección de los Derechos Humanos y la importancia de armonizar el marco jurídico interno con las obligaciones y estándares internacionales. La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos en México”, el cual tuvo lugar en la sede de la ONU en Nueva York, Estados Unidos de América (EUA); la visita oficial a México del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; en 2013 México entregó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), el informe nacional correspondiente a la segunda evaluación del país por el Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU).

- Adicional a su participación en las reuniones convocadas por la ONU, durante 2013 México participó en los siguientes foros y organismos internacionales:
  - En el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA): visita a México del Secretario General de la OEA, y participación en la XLIII Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, en la ciudad de Antigua, Guatemala.
  - En el seno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): participación en la Reunión del Consejo a Nivel

- 
- Ministerial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) 2013 “Las Personas ante Todo: Empleo, Igualdad y Confianza”, celebrada en París, Francia.
- En el seno de los Organismos y Mecanismos Regionales de Consulta y Concertación: participación en la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y/o de Gobierno, en ciudad de Panamá, Panamá, con la asistencia del Presidente de México; la Cumbre de Líderes del Grupo de los 8 (G8), en Lough Erne, condado de Fermanagh, Irlanda del Norte, a la cual asistió el Presidente de México; la VIII Reunión Cumbre de Líderes del Grupo de los Veinte (G20), en San Petersburgo, Rusia, en la cual estuvo presente el Presidente de México, y la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en Bali, Indonesia, en la cual intervino el Presidente de México.
  - En los Foros Multilaterales de América Latina, Centroamérica y el Caribe: la VII Cumbre de la Alianza del Pacífico, en Cali, Colombia, conformada por México, Colombia, Perú y Chile, con la asistencia del Presidente de México; la I Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en Santiago, Chile, a la cual asistió el Presidente de México; la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en San José, Costa Rica, la cual contó con la presencia del Presidente de México; la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), celebrada en Pétion-Ville, Haití, en la cual participó el Presidente de México; el XXII Periodo Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), en la Ciudad de México, y los CXLVII y CXLIX Periodos Ordinarios de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su sede en Washington, DC, EUA.
  - El cumplimiento de la meta de este indicador permitió representar y defender los intereses de México y sus nacionales en las reuniones convocadas por la ONU, mediante la promoción de iniciativas y posiciones en el ámbito multilateral de interés para México.
-



---

Con lo anterior, se contribuye al cumplimiento del objetivo de Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo, considerado en la meta nacional 5, “México con Responsabilidad Global”, del PND 2013-2018.

Las principales áreas de oportunidad son: contar con un proceso de planeación específico por materia o foro internacional donde México desee asistir. Además, el programa puede focalizar la población potencial y objetivo conforme a las dinámicas nacional e internacional en cuanto a los temas globales y a su vez le permita incluir en el padrón de beneficiarios, mediante el análisis del gasto de sus recursos, es decir; partir de la primicia que siempre podrá haber una “población objetivo o área de enfoque”, mientras los responsables del programas sean capaces de discernir a dónde se están destinando los recursos financieros y humanos con los cuales cuenta el programa para su operación, y por los cuales tendrá que rendir cuentas.

Las principales debilidades son: el Manual de Organización de la Dirección General sobre Temas Globales no se encuentra actualizado, ya que su última edición disponible es del año 2004, por lo que puede generar confusión en cuanto a estructura del programa. De la misma manera, el Manual de Procedimientos sólo cuenta con tres procesos que abarcan los temas de drogas y delincuencia organizada, por lo que es necesario establecer procesos para el resto de los temas que se manejan en los mecanismos y foros multilaterales. Finalmente podemos señalar que el impacto final del programa se podría medir con base en el cumplimiento del Fin y el Propósito, cabe señalar que para el cabal cumplimiento de las metas establecidas es necesario hacer una valoración de los resultados de los componentes, dado que allí se reflejan los entregables directos del programa.

Finalmente, entre las amenazas podemos señalar: durante el periodo de ejecución del programa sólo se ha registrado un problema constante: la necesidad de contar con los medios financieros apropiados para realizar las tareas de representación de México en los foros multilaterales. En ese sentido, la baja percepción de la contribución del programa dentro de la APF con respecto a la función única que realiza con otras dependencias gubernamentales, sería motivo por el cual el programa no ha sido realmente valorado conforme a su importante papel dentro de la política exterior de nuestra nación.

---

---

Se concluye señalando el importante papel de los responsables del programa, por su interés en la mejora constante a su MIR, misma que con la atención a las evaluaciones externas y su capacitación de funcionarios en cuanto a la MML, han venido mejorando y tratando en lo posible de sustentar la mayoría de los ASM; tal es el resultado, que en poco tiempo de la expedición oficial de los documentos normativos PND 2013-2018 y PSRE 2013-2018; los responsables buscaron alinear la MIR; dando como resultado, una reestructuración de 85% comparada con la del ejercicio anterior.

---

## GLOSARIO

**AAE.** Acuerdo de Asociación Estratégica.

**ACNUR.** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

**Acuerdo.** Compromisos adoptados durante los encuentros de alto nivel con homólogos y altas autoridades, así como en los mecanismos bilaterales y regionales, los cuales quedan plasmados en un documento público (declaración política, comunicado conjunto, actas del Mecanismo, resoluciones, declaraciones especiales, y similares).

**Actividades.** Principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que produce o entrega el programa.

**Actividad Institucional.** Las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.

**Adecuado.** Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan indirecto ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

**Adecuaciones presupuestarias.** Las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa y económica a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.

**Administración Pública Federal.** Conjunto de dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo Federal y cuyas operaciones tienen como finalidad cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad de un gobierno, tal como ésta se expresa en las leyes fundamentales del país.

De conformidad De conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Presidencia de la República, las secretarías de Estado, los departamentos administrativos y la Consejería

---

---

Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.

A su vez, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

**AE.** Asociación estratégica.

**AEC.** Asociación de Estados del Caribe.

**AELC.** Asociación Europea de Libre Comercio.

**AGONU.** Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

**Ahorro presupuestario.** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

**ALADI.** Asociación Latinoamericana de Integración.

**ALCUE.** Siglas en inglés de Cumbre de América Latina y el Caribe-Unión Europea.

**Altas autoridades.** Encuentros del titular del Ejecutivo con altos dignatarios, miembros de familias reales, autoridades locales o provinciales y líderes religiosos.

**Ámbito de desempeño.** Aspectos del proceso que deben ser medidos en cada nivel de objetivo.

**AMC.** Alianza México-Canadá.

**AMEXCID.** Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

**Anexos transversales.** Anexos del presupuesto en los cuales concurren programas presupuestarios, componentes de éstos y/o unidades responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático.

**ANSEA.** Asociación de Naciones del Sudeste Asiático.

---

---

**APEC.** Siglas en inglés de Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation).

**Aportación marginal.** Criterio para la elección de indicadores que consiste en que, en caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

**APPRI.** Acuerdo(s) para la Protección y Promoción Recíproca de Inversiones.

**Asistencia consular.** Un concepto estrechamente ligado al de la protección es el de la asistencia consular, concepto en gran medida derivado de la CVRC.

Conjunto de funciones, de naturaleza y alcance bastante diferentes, que el cónsul desarrolla en favor de sus connacionales para facilitarles su permanencia en el territorio del Estado receptor, dirigiéndose para ese fin, si fuera necesario, a las autoridades locales sin manifestarse en forma de reclamación.

La asistencia consular se funda en el deber general de cooperación recíproca que la institución consular implica, naturalmente, entre las autoridades locales y los cónsules extranjeros. Esto es, se funda tanto en la facultad reconocida por el derecho internacional a los nacionales de un Estado extranjero, para que puedan comunicarse con el cónsul de su Estado y presentarse en su oficina consular; como en las facultades del cónsul de comunicarse con sus connacionales, incluso visitándolos, y de dirigirse a las autoridades del Estado receptor.

**Auditoría.** La Auditoría Superior de la Federación.

**BM.** Banco Mundial.

**Calidad.** Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto de normas o referencias externas.

**Claro.** Criterio para la elección de indicadores basado en la precisión y la claridad. El indicador debe ser tan directo e inequívoco como sea posible, es decir, entendible.

**CARICOM.** Comunidad del Caribe.

**CB.** Comisión Binacional.

---

---

**CCEAG.** Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (también abreviado como CCG).

**CEAP.** Cumbre Empresarial de la Alianza del Pacífico.

**CEDAW.** siglas en inglés de Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Committee on the Elimination of Discrimination against Women).

**CEDEAO.** Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

**CELAC.** Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

**CEPAL.** Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

**CICTE.** Comité Interamericano Contra el Terrorismo.

**CIDH.** Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**CIDI.** Consejo Interamericano para el Desarrollo.

**CIDIH.** Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario.

**CILA.** Comisión Internacional de Límites y Aguas.

**CLAN.** Cumbre de Líderes de América del Norte.

**Clasificador por objeto del gasto.** El instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.

**CMP.** Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto.

**CoE.** Consejo de Europa (en inglés: Council of Europe).

**Comité de Adquisiciones.** Al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Comité de Obras Públicas.** Comité de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Comité de Protección Consular.** Al Comité de Evaluación para la Asistencia Legal a Casos de Protección Consular que requieran apoyos económicos mayores a cinco mil dólares.

---

---

**Comunicación.** Son aquellos documentos oficiales internos sobre temas específicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores para su atención (Secretaría Particular, subsecretarías, direcciones generales, embajadas y consulados generales en la región), o en su caso son el conducto para reenviar o retransmitir información a cualquier oficina dependiente del Ejecutivo Federal o enlace con los demás poderes de la Unión y niveles de gobierno, con la finalidad de que se priorice y se tomen decisiones respecto del tema de que se trate su contenido.

Existen los siguientes tipos de comunicaciones: correo electrónico, fax, memorándum, oficio, memoranda para información y acuerdo superior, tarjetas informativas para la superioridad y líneas de instrucción. Del mismo modo, en las comunicaciones oficiales con embajadas y organismos internacionales el medio de comunicación oficial es la nota diplomática en sus diferentes modalidades, misma que puede ser enviada por fax dada la urgencia del caso para informar o instruir entre las partes involucradas.

**Comunicado conjunto.** Comunicado que se hace público en ocasión de una visita oficial de alto nivel u otro acontecimiento internacional de relevancia que ha sido previamente negociado y pactado entre los estados que lo emiten.

**Componentes.** Bienes y servicios públicos.

**Coneval.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Consulado de México.** Es la representación consular acreditada en un Estado extranjero con el cual el Gobierno de México mantiene relaciones consulares.

**Consultoría Jurídica (CJ).** Es el órgano asesor de la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de derecho internacional público y privado, así como en derecho extranjero. Entre sus funciones principales está la coordinación de la intervención de México en el análisis y discusión de temas jurídicos en foros internacionales; da cumplimiento a la Ley sobre la Celebración de Tratados; vigila la observancia de la legislación mexicana en la elaboración, celebración, terminación, denuncia y publicación de tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales, tanto de carácter bilateral como multilateral; mantiene un registro de tratados y proporciona información al público; y coordina la defensa de los intereses de México en litigios en el extranjero e internacionales.

---

---

**Connacional.** Mexicano que se encuentra en el extranjero y que no haya adquirido la nacionalidad del país en que se encuentra ubicada la representación o ante el cual sea concurrente.

**CPTM.** Consejo de Promoción Turística de México.

**CRM.** Conferencia Regional de Migración.

**CSONU.** Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

**CTTF.** Siglas en inglés de Fuerza de Tarea contra el Terrorismo (Counter-Terrorism Task Force).

**Cuentas bancarias para gastos de sostenimiento.** Las cuentas bancarias que utilizan las representaciones de México en el exterior para recibir y administrar los recursos provenientes de sus presupuestos autorizados (no incluye las cuentas bancarias que se utilizan para la administración de la recaudación consular).

**Cuenta Pública.** La Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

**CVRC.** Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, el cual es un tratado internacional abierto a la firma en Viena el 24 de abril de 1963, consta de setenta y nueve artículos. En ellos se regulan las relaciones consulares, tanto en las funciones consulares, como en lo que se refiere al estatuto de las oficinas y los funcionarios consulares; abarca tanto a los funcionarios de carrera, como a los honorarios.

**Déficit presupuestario.** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y aquélla entre los ingresos y los gastos en los presupuestos de las entidades.

**Dependencias.** Las secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, así como la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos del artículo.

**Dependencias coordinadoras de sector.** Las dependencias que designe el Ejecutivo Federal en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto de las entidades que queden ubicadas en el sector bajo su coordinación.

---



---

**Devolución.** Envío de recursos que realizan las representaciones a la SRE para su entrega a la TESOFE, a efecto de ser reintegrados al presupuesto de la dependencia. Dichos recursos se originan, y forman parte, del presupuesto de egresos de la SRE, por ejemplo, devolución de sueldos del SEM, excedentes de la inversión autorizada, devoluciones de pasajes y viáticos, entre otros.

**DGPME.** Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (de la SRE).

**Dimensión del indicador.** Aspecto del logro del objetivo por cuantificar, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

**Dirección General Normativa de Gasto.** Las direcciones generales de: Programación, Organización y Presupuesto, Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de Tecnologías de Información e Innovación, de Protección a Mexicanos en el Exterior, de Servicios Consulares, de Cooperación Educativa y Cultural, así como el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

**Documento consular.** Pasaporte, matrícula consular, copia certificada del registro civil, certificado de menaje de casa o cualquier otro documento que expida la representación consular.

**Documento normativo-administrativo.** Información que comprende las reglas de actuación relativas a la administración del personal y de los recursos materiales, financieros y tecnológicos, aplicables a todo el sector público o a una institución en particular, según el ámbito y tipo de norma de que se trate.

**Economía.** Dimensión de indicadores que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos erogados, ya sea de inversión o de operación.

**Economías.** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

**Económico.** Criterio para la elección de indicadores referido a los costos e implicaciones para su costo y medición; se deben elegir aquellos indicadores disponibles a un costo razonable.

**Ecocosoc.** Siglas en inglés de Consejo Económico y Social de la ONU.

**Eficacia.** Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

---

---

**Eficiencia.** Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

**Eficacia en la Aplicación del Gasto Público.** Lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

**Eficiencia en el ejercicio del gasto público.** El ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

**Ejecutores de gasto.** Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos mediante los ramos autónomos, así como las dependencias y entidades que realizan las erogaciones a que se refiere el artículo 4 de esta Ley con cargo al Presupuesto de Egresos.

**Embajada.** La representación permanente del Estado mexicano ante el gobierno de otro país. Sus principales funciones son de carácter político. Técnicamente se refiere a la residencia de un embajador, aunque suele utilizarse este término incorrectamente para designar al lugar en donde desarrollan sus tareas el embajador y los demás funcionarios de una misión. En este caso, el correcto es Cancillería.

**Encuentros de alto nivel y contactos políticos.** Reuniones y encuentros de funcionarios mexicanos de alto nivel –Presidente de la República, secretario de Relaciones Exteriores y Subsecretaria de Relaciones Exteriores– con sus homólogos u otras personalidades de otros países, foros y organismos internacionales.

**Endeudamiento neto.** La diferencia entre las disposiciones y amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, al cierre del ejercicio fiscal.

**Entero.** La entrega de recursos a la TESOFE por parte de las dependencias y entidades que incrementan los ingresos de la Federación (productos y aprovechamientos), es decir, recursos que no se originaron a partir del presupuesto de egresos autorizado para la SRE, por ejemplo: donativos, intereses bancarios, recuperación de seguros, enajenación de activo fijo (mobiliario, vehículos, equipo de oficina y cómputo), entre otros.

**Entes autónomos.** Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por

---

---

disposición expresa de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos mediante los ramos autónomos.

**Entidades.** Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal sean considerados entidades paraestatales.

**Entidades coordinadas.** Las entidades que el Ejecutivo Federal agrupe en los sectores coordinados por las dependencias, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**Entidades de control directo.** Las entidades cuyos ingresos están comprendidos en su totalidad en la Ley de Ingresos y sus egresos forman parte del gasto neto total.

**Entidades de control indirecto.** Las entidades cuyos ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos, y sus egresos no forman parte del gasto neto total, salvo aquellos subsidios y transferencias que en su caso reciban.

**Entidades Federativas.** Los estados de la Federación y el Distrito Federal.

**Entidades no coordinadas.** Las entidades que no se encuentren agrupadas en los sectores coordinados por las dependencias.

**Equidad de género.** Concepto que refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**Estructura programática.** El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el PND y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**EUROLAT.** Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana.

---

**Familiar.** Son el cónyuge, concubina (o), hijos, padres, hermanos, abuelos, tíos y primos hermanos de nacionalidad mexicana.

**Fin.** Descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazos, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos del PND y los programas derivados.

**Flujo de efectivo.** El registro de las entradas y salidas de recursos efectivos en un ejercicio fiscal.

**FOCALAE.** Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este.

**Frecuencia de medición.** Periodicidad con que se realiza la medición del indicador.

**Función Pública.** La Secretaría de la Función Pública.

**Gasto corriente estructural.** El monto correspondiente al gasto neto total, excluyendo los gastos por concepto de costo financiero, participaciones a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, y la inversión física y financiera directa de la AFP.

**Gasto neto total.** La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

**Gasto no programable.** Las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

**Gasto programable.** Las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

**G-Río.** Grupo de Río, Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política de los países de América Latina y el Caribe.

**Gasto total.** La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y,

---

---

adicionalmente, las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

**Glosa.** Revisión de los reportes mensuales de gasto que envían las representaciones a la DGPOP.

**GTD.** Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (del G-20).

**GTPS.** Grupo de Trabajo de Participación Social.

**G-20.** Grupo de los Veinte.

**G-77.** Grupo de los 77.

**HRW.** Human Rights Watch.

**IMAR.** Informe Mensual de Actos y Recaudaciones.

**IMR.** Instituto Matías Romero.

**Informes.** Documentos generados como resultado de las acciones de seguimiento y actualización del marco jurídico, tales como actas y minutas, entre otros.

**Indicador de gestión.** Ubicado en el nivel de componente o actividad en la matriz de indicadores para resultados. En el marco de la Ley General de Desarrollo Social, este tipo de indicador deberá reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas.

**Indicador de resultado.** Ubicado en el nivel de fin o de propósito en la matriz de indicadores para resultados. En el marco de la Ley General de Desarrollo Social, esta clase de indicadores deberá reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas.

**Ingresos excedentes.** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto.

**Inversión física y financiera directa.** Las erogaciones que tienen como contraprestación la constitución de un activo.

**Ingresos propios.** Los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

---

---

**Informes trimestrales.** Los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal presenta trimestralmente al Congreso de la Unión.

**IRENA.** Agencia Internacional de Energías Renovables (en inglés: International Renewable Energy Agency)

**JMPP.** Siglas en inglés de Comité Conjunto México-Japón.

**Labour-20.** Encuentros con Sindicatos del Grupo de los Veinte.

**LEA.** Liga de Estados Árabes.

**Ley de Adquisiciones.** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Ley de Ingresos.** La Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

**Ley de Presupuesto.** La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Ley de Transparencia.** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Ley del SEM.** La Ley del Servicio Exterior Mexicano.

**Ley Orgánica.** La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**LFTAIPG.** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Límite máximo del gasto corriente estructural.** Es el gasto corriente estructural de la última Cuenta Pública disponible al momento de presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, más un incremento real por cada año, que deberá ser menor a la tasa anual de crecimiento potencial del producto interno bruto (PIB) y que será determinado en términos del Reglamento.

**Línea base.** Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. Construida con base en la metodología de marco lógico, la cual es una herramienta de monitoreo que permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones

---

---

causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.

**Manual.** Instrumento administrativo que contiene en forma ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

**Manual de organización.** Documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, antecedentes, legislación, atribuciones, estructuras y funciones de las unidades administrativas que integran la institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, asimismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura de organización.

**Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior.** Establece las políticas y normas internas a las que deberán sujetarse los miembros del Servicio Exterior Mexicano y el personal local adscrito en las representaciones de México en el exterior, para el ejercicio del presupuesto y la administración de los recursos financieros en general, sin menoscabo de las demás disposiciones legales vigentes; es decir, las disposiciones contenidas en dicho manual son de observancia obligatoria para todas las representaciones de México en el exterior, y su cumplimiento será vigilado por la SRE.

**Materiales de apoyo.** Son todos aquellos instrumentos que tiene como finalidad dar el apoyo para diferentes eventos de alto nivel, que permitan la precisión de la interlocución de los temas acordados, los cuales pueden ser: carpeta informativa sobre el país, temas de conversación, agendas anotadas, programa de actividades, agenda de trabajo, elementos para discurso, punteos de temas, comunicados de prensa, comunicado conjunto, declaración conjunta, acta final, perfiles y líneas de instrucción entre otros de carácter específico que se requieran.

**MCP.** Mecanismo de Consultas Políticas.

**MdE.** Memorándum de Entendimiento (también conocido como: Acuerdos Interinstitucionales).

**Medios de verificación.** Muestran las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y verificar que se lograron los objetivos del programa (resumen narrativo).

**Meta.** Permite establecer límites o niveles máximos de logro; comunica el nivel de desempeño esperado por la organización y permite enfocarla hacia la mejora. Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de éstos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**Mecanismo de consultas políticas o de interés mutuo.** Mecanismo de diálogo entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y su contraparte de otro país, en el cual se abordan los distintos temas de la relación bilateral. Su establecimiento no requiere necesariamente la suscripción de un instrumento jurídico específico.

**Memorándum.** Tradicionalmente era un tipo de nota diplomática, de carácter solemne. En la evolución posterior, el memorando ha ido perdiendo su carácter especial, para igualarse a los pro memoria. Aún se sigue utilizando para cuestiones más solemnes o importantes o para temas desarrollados con una mayor extensión o detalle.

**MERCOSUR.** Mercado Común del Sur.

**Migrante.** Persona que se traslada de un país a otro, con la intención de permanecer o trabajar ahí de manera temporal o permanente.

**MNOAL.** Movimiento de Países No Alineados.

**MPNPRME.** Manual de Políticas y Normas Presupuestales de las Representaciones de México en el Exterior.

**MUC.** Movimiento Unidos por el Consenso.

**Monitoreable.** Criterio para la elección que consiste en que el indicador debe poder sujetarse a una comprobación independiente.

**NAC.** Coalición de la Nueva Agenda (en inglés: New Agenda Coalition).



---

**Negociación.** El proceso mediante el cual dos o más sujetos de derecho internacional buscan llegar a un acuerdo que concilia la voluntad de las partes sobre un objeto específico. Intervienen en la negociación las partes responsables de la ejecución del tratado y las áreas competentes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, incluyendo la Consultoría Jurídica. La negociación de un tratado puede durar días, meses o años, dependiendo de la complejidad del tema.

**NEPAD.** Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

**Notas diplomáticas.** Comunicaciones escritas que intercambian las embajadas con la Secretaría o Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor. En esos escritos se tratan todas las cuestiones relacionadas con la gestión oficial de la misión diplomática. Puede formularse de dos maneras: como nota formal o como nota verbal. En la primera, que es la menos frecuente, se tratan cuestiones de mayor importancia o seriedad, está escrita en primera persona y la dirige el jefe de misión al secretario de Relaciones Exteriores o viceversa. La segunda es el tipo de nota que se usa con mayor frecuencia; en ella se abordan cuestiones de trámite común y de menor importancia y se redacta en tercera persona, siendo dirigida por la misión a la Cancillería, o viceversa.

**OCDE.** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

**OEА.** Organización de Estados Americanos.

**Oficina superior.** Se refiere a las Oficinas del titular de la SRE, subsecretarías, Oficialía Mayor y a la URECI.

**Oficina supervisora.** Se refiere a las representaciones que supervisan la operación de los consulados honorarios dentro de su circunscripción.

**OIC.** Órgano Interno de Control de la SRE.

**OMC.** Organización Mundial del Comercio.

**ONU.** Organización de las Naciones Unidas.

**Organización internacional.** Entidad con personalidad jurídica propia, creada por varios Estados en virtud de un tratado multilateral (tratado constitutivo) con el objetivo de realizar conjuntamente fines específicos para los que fue creada.

**PECC.** Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (en inglés: Pacific Economic Cooperation Council).

---

**Percepciones extraordinarias.** Los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de la legislación laboral y de esta Ley.

**Percepciones ordinarias.** Los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, y las dependencias y entidades donde prestan sus servicios, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal.

**Personal del SEM.** Al personal de carrera que comprenden la rama diplomático-consular y la rama técnico-administrativa del SEM, así como el personal designado con fundamento en el artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así como en el artículo 7 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

**Personal local.** A las personas que sin formar parte del SEM ni ocupar plaza de estructura federal, es contratado localmente por una representación para prestar determinados servicios administrativos o de otra índole, en apoyo a las labores del personal del SEM.

**PND.** Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018).

**Pobalines de adquisiciones.** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Pobalines de obras públicas.** Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la Secretaría de Relaciones Exteriores (Pobalines de Obras Públicas).

**Presupuesto de Egresos.** El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto, los anexos y tomos.

**Presupuesto de Egresos de la Federación.** El ejercicio del presupuesto en la Administración Pública Federal Mexicana se rige por un complejo marco jurídico-administrativo, formado por la *Constitución Política de los Estados Unidos*

---

*Mexicanos*, diversas disposiciones legales federales y otras normas y lineamientos emitidos principalmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal.

En este contexto, el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal no es solamente un cúmulo de recursos, sino un instrumento jurídico, administrativo y financiero que cada año establece:

Las erogaciones y metas que el gobierno federal debe llevar a cabo en diferentes ramos como salud, desarrollo social, seguridad, educación, comunicaciones y transportes, relaciones exteriores, y las disposiciones legales que deberán ser observadas durante el año, en complemento al marco jurídico ya establecido.

**Presupuesto devengado.** El reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de los ejecutores de gasto a favor de terceros, por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, así como de las obligaciones de pago que se derivan por mandato de tratados, leyes o decretos, así como resoluciones y sentencias definitivas, y las erogaciones a que se refiere el artículo 49 de esta Ley.

**Presupuesto regularizable de servicios personales.** Las erogaciones que con cargo al Presupuesto de Egresos implican un gasto permanente en subsecuentes ejercicios fiscales en materia de servicios personales, por concepto de percepciones ordinarias, y que se debe informar en un apartado específico en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

**Programas de inversión.** Las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a esos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento.

**Propósito.** Resultado directo a ser logrado en la población objetivo a consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa.

**Protección consular.** Si bien no existe propiamente una definición jurídica de protección consular, la práctica mexicana observa las siguientes definiciones:

---

El conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que realizan los funcionarios de las representaciones en el exterior para salvaguardar los derechos e intereses de los mexicanos en el extranjero, de conformidad con los principios del derecho internacional, las leyes y reglamentos del país en donde se solicita la protección, y a la legislación nacional.

Formular una reclamación dirigida a las autoridades locales o centrales, que se localicen en el distrito donde el cónsul está autorizado a ejercer sus funciones y que generalmente es sólo una porción del territorio del Estado donde está acreditado, como resultado de un daño sufrido por uno de sus nacionales y que, sin haber agotado los recursos internos no se ha obtenido aún reparación, pero que de no llegarse a un acuerdo, dicha reclamación puede ser presentada a otras instancias superiores locales e incluso federales o centrales, antes de que se convierta en un asunto de la relación de Estado a Estado.

La serie de acciones que un Estado realiza para salvaguardar a sus nacionales que temporal o permanentemente radican fuera de su territorio; asistirlos a efecto de resguardar sus derechos, evitarles daños y perjuicios indebidos a sus personas e intereses; y, presentar frente a las autoridades locales o federales correspondientes del otro Estado reclamos a nombre de sus nacionales.

**Protocolo.** Conjunto de reglas que rigen un ceremonial diplomático, establecidas por decreto o por costumbre. Acta relativa a un tratado, convenio, conferencia o congreso diplomático.

**Proyectos de inversión.** Las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.

**Proyecto Mesoamérica.** Proyecto de Integración y Desarrollo Económico de Mesoamérica.

**PTAT.** Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos con Canadá.

**PyME.** Pequeñas y medianas empresas.

**Ramo.** La previsión de gasto con el mayor nivel de agregación en el Presupuesto de Egresos.

---

**Ramos administrativos.** Los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos a las dependencias y en su caso entidades, a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la República y a los tribunales administrativos.

**Ramos autónomos.** Los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos a los poderes Legislativo y Judicial, y a los entes autónomos.

**Ramos generales.** Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.

**Reglamento.** El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Reglamento de la Ley de Presupuesto.** Al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Reglamento de la Ley del SEM.** Al Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

**Reglas de operación.** Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

**Relevante.** Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

**Remuneraciones.** La retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias.

**Repatriación.** Retorno voluntario de una persona a su patria, facilitando a ésta los medios para ello.

---

**Representación.** Cualquier embajada, consulado, misión permanente u oficina en el exterior cuya operación es financiada con el presupuesto autorizado a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Requerimientos Financieros del Sector Público.** Las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal y las entidades del sector público federal, que cubre la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o las entidades.

**Responsabilidad Hacendaria.** La observancia de los principios y las disposiciones de esta Ley, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el Congreso de la Unión.

**Río+20.** Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible.

**RME.** Representación de México en el Exterior.

**RPDC.** Siglas en inglés de República Democrática Popular de Corea.

**Saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.** Los pasivos que integran los requerimientos financieros del sector público menos los activos financieros disponibles, en virtud de la trayectoria anual observada a lo largo del tiempo de los citados requerimientos.

**SELA.** Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe.

**SEM.** Servicio Exterior Mexicano.

**SRE.** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Servicio Exterior.** Es el conjunto de funcionarios, agregados, empleados y técnicos que han sido nombrados por un gobierno para que presten sus servicios en la misiones diplomáticas y consulares que tienen en el extranjero y en las delegaciones ante organismos internacionales.

**Subejercicio de gasto.** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

**SEGIB.** Secretaría General Iberoamericana.

**SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

---

---

**SICA.** Sistema de Integración Centroamericana.

**SIGEPP.** Sistema para la Gestión Programático-Presupuestaria de las Representaciones de México en el Exterior, el cual es administrado por la DGPOP para el control del presupuesto de las representaciones.

**SIPC.** Sistema Integral de Protección Consular, el cual es administrado por la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior para el registro de los casos de protección consular que atiende cada representación.

**SIRC.** Sistema Integral de Recaudación Consular.

**SIPREC.** Sistema de Presupuesto y Contabilidad, el cual es administrado por la DGPOP para el control del ejercicio presupuestario de la SRE.

**Sistema de Evaluación del Desempeño.** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, con los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

**Solicitud AJIA.** Solicitud de Asistencia Jurídica Internacional Activa.

**Solicitud de Asistencia Jurídica Internacional Activa.** Es la comunicación escrita que formula una autoridad ministerial o judicial mexicana, con el fin de obtener información o que se desahogue una diligencia en materia penal en el extranjero, para ser aportada a las averiguaciones penales o los procesos judiciales que se siguen en México.

**Subsidios.** Las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, mediante las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

**TESOFE.** La Tesorería de la Federación.

**Think-20.** Cumbre de Centros de Investigación del G-20 (Think Tanks).

**TIC.** Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**TLC.** Tratado de Libre Comercio.

**TLCAN.** Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

---

**TLCUEM.** Acuerdo Global Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (también conocido como TLCUEM).

**TLCUEM.** Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México.

**TNP.** Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares.

**TPCEN.** Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

**TPP.** Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica.

**Transferencias.** Las asignaciones de recursos federales previstas en los presupuestos de las dependencias, destinadas a las entidades bajo su coordinación sectorial o, en su caso, a los órganos administrativos desconcentrados, para sufragar los gastos de operación y de capital, incluyendo el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de las entidades vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera.

**Tratado.** Nombre genérico por el que se denomina cualquier Acuerdo entre dos o más Estados (u otros sujetos de derechos internacionales) sometido al derecho internacional y que crea una obligación jurídica para los mismos. En materia de tratados internacionales se halla regulado por la Convención de Viena del 23 de mayo de 1969. Etapas normales de un tratado: negociación, adopción del texto, autenticación del texto, firma y ratificación y publicación.

**Tratado de Tlatelolco.** Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.

**Tribunales administrativos.** Los órganos conformados con tal carácter en las leyes federales, tales como el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y los Tribunales Agrarios.

**T-20.** Reunión Ministerial de Turismo del G-20.

**UA.** Unión Africana.

**UE.** Unión Europea.

**UNASUR.** Unión de Naciones Sudamericanas.

---



---

**UNCTAD.** Siglas en inglés de Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

**Unidad administrativa.** Es una Dirección General o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución.

**Unidades de administración.** Los órganos o unidades administrativas de los ejecutores de gasto, establecidos en los términos de sus respectivas leyes orgánicas, encargados de desempeñar las funciones a que se refiere el último párrafo del artículo 4 de esta Ley.

**UNESCAP.** Comisión Económica para Asia-Pacífico de Naciones Unidas (en inglés. United Nations Economic and Social Commission for Asia and the Pacific).

**USAID.** Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (en inglés. United States Agency for International Development).

**Vía diplomática.** Se entiende como las comunicaciones que se dirigen los gobiernos entre sí por conducto de sus embajadas con el ministerio de Relaciones Exteriores de cada país.

**Vulnerabilidad.** Riesgo que afronta una persona de perder la vida, sus bienes y propiedades, así como a sufrir violaciones a sus derechos humanos, laborales y sociales, derivados de la incapacidad jurídica para ejercer sus derechos.

**WEF.** Foro Económico Mundial (en inglés: World Economic Forum).

**Y-20.** Cumbre de Delegados Juveniles Youth 20.

**ZLAN.** Zonas Libres de Armas Nucleares.

## Catálogo de Siglas y Acrónimos

**SEM.** Servicio Exterior Mexicano.

**SRE.** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**PND.** Plan Nacional de Desarrollo.

**PSRE.** Programa Sectorial de Relaciones Exteriores.

**APF.** Administración Pública Federal.

---

---

**SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SFP.** Secretaría de la Función Pública.

**DGPOP.** Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

**PAE.** Programa Anual de Evaluación.

**ASM.** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**ECR.** Evaluación de Consistencia y Resultados.

**PASH.** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

**CPDJP.** Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

**LFTAIPG.** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**RME.** Representaciones Mexicanas en el Exterior.

**DG.** Dirección General.

**DPEF.** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Ifai.** Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

**PBR.** Presupuesto Basado en Resultados.

**SED.** Sistema de Evaluación de Desempeño.

---

## BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, en:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2014.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf)

Estados de ejercicio presupuestal de la Dirección General sobre Temas Globales (2013-2014).

Fichas Técnicas de Indicadores de la Matriz de indicadores para Resultados del programa presupuestario P005, en:

[http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka\\_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17)

Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, 2010, en:

[http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia\\_construccion\\_mir\\_imp20100823\\_20.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf)

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP, 2010, en:

[http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia\\_ind\\_estrategicos20100823.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_ind_estrategicos20100823.pdf)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en:

<http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/16.%20Ley%20Federal%20de%20Presupuesto%20y%20Responsabilidad%20Hacendaria.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en:

[http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66\\_D\\_3632\\_22-01-2014.pdf](http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3632_22-01-2014.pdf)

Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013, en:

[http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog\\_plan\\_nacional/guia\\_tecnica\\_pnd\\_2013-2018.pdf](http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/guia_tecnica_pnd_2013-2018.pdf)

Lineamientos para el Registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014, en:

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Lineamientos%20MIR%202014.pdf>

Manual para el diseño y la Construcción de Indicadores 2013, en:

[http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.coneval.gob.mx%2FInformes%2FCoordinacion%2FPublicaciones%2520oficiales%2FMANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf&ei=EQMSVIjoCemV8gGsk4HgBw&usq=AFQjCNExzJzDe-oWTpV1cCpshFnnt6KeLQ&bvm=bv.75097201,d.b2U](http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.coneval.gob.mx%2FInformes%2FCoordinacion%2FPublicaciones%2520oficiales%2FMANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf&ei=EQMSVIjoCemV8gGsk4HgBw&usq=AFQjCNExzJzDe-oWTpV1cCpshFnnt6KeLQ&bvm=bv.75097201,d.b2U)

---

Manual General de Organización de la SER, en:

<http://www.sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/dof14-07-06.pdf>

Manual de Organización de la Dirección General sobre Temas Globales (2004).

Manual de Procedimientos de la Dirección General sobre Temas Globales (2013).

Matriz de indicadores para Resultados del programa presupuestario P005, en:

[http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka\\_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17)

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en: <http://pnd.gob.mx/>

Programa Sectorial de la SRE, 2013-2018, en: <http://www.sre.gob.mx/prosec/>

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en:

<http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MARCOJURIDICO/MARCOJURIDICOGLOBAL/Paginas/Reglamentos.aspx>

SRE, Reglamento Interior de la SER, en:

<http://www.sre.gob.mx/index.php/cancilleria/reglamento-interno>

**ANEXOS**

---

## ANEXO 1

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

- 5) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);

**Nombre del Programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

**Unidad Responsable:** 810. Dirección General de Temas Globales.

145

- 6) Problema o necesidad que pretende atender

El programa P005 busca promover el cumplimiento de las obligaciones internacionales de México en materia de temas ambientales y de sustentabilidad de recursos naturales, así como de aspectos de seguridad relacionados con drogas ilícitas, migración, terrorismo, delincuencia organizada y corrupción, así como el fortalecimiento del multilateralismo en el sistema de las Naciones Unidas.

- 7) Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula

El programa tiene como propósito que la interlocución política de México con el exterior sea promovida y fortalecida mediante su política exterior y que coadyuve al cumplimiento de los siguientes objetivos nacionales y sectoriales.

**Objetivos nacionales:**

**Meta Nacional 5.** Un México con Responsabilidad Global.

**Objetivo específico del PND:** 5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

**Objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018:**

**Objetivo 2.** Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno de temas de interés para México y el mundo.

---

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	Meta	5. Un México con Responsabilidad Global.			
	Objetivo	5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.			
	Estrategia	5.1.6. Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional.			
	Líneas de acción	5.1.6.2 Promover los intereses de México en foros y organismos multilaterales, y aprovechar la pertenencia a dichos foros y organismos como un instrumento para impulsar el desarrollo de México.	5.1.6.3 Contribuir activamente en la definición e instrumentación de la agenda global de desarrollo de las Naciones Unidas, que entrará en vigor cuando concluya el periodo de vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en 2015.	5.1.6.4 Participar en los procesos de deliberación de la comunidad global dirigidos a codificar los regímenes jurídicos internacionales en temas como la seguridad alimentaria, la migración, las drogas, el cambio climático y la delincuencia organizada transnacional.	
		5.1.6.5 Impulsar la reforma del sistema de Naciones Unidas.		5.1.6.7 Consensuar posiciones compartidas en foros regionales y globales en las áreas de interés para México.	
PROGRAMA SECTORIAL DE L RELACIONES EXTERIORES 2013-2018	Objetivo	2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno de temas de interés para México y el mundo.			
	Estrategias	2.1 Lograr participación activa y propositiva en la definición de reglas con organismos, fondos y programas en torno de asuntos globales.	2.2 Fortalecer la relación con organismos, fondos y programas multilaterales, armonizando las políticas públicas y el marco jurídico nacionales.	2.6 Contribuir a la atención de los grandes retos al desarrollo en los mecanismos multilaterales, desde una perspectiva integral destacando el enfoque preventivo.	2.7 Participar activamente en los esfuerzos globales para hacer frente a los retos a la paz y la seguridad internacional.

DE RELACIONES EXTERIORES 2013-2018	Líneas de acción	2.1.2 Fortalecer los regímenes internacionales en materia ambiental, a la luz de los resultados de la Conferencia Río+20.	2.1.3 Contribuir a la definición de un marco legal e institucional sobre cambio climático, más allá de 2015.	2.1.7 Contribuir a la definición de la agenda de desarrollo pos 2015 de la Organización de las Naciones Unidas.	2.2.1 Aprovechar los foros y organismos multilaterales como instrumentos para impulsar el desarrollo y la cooperación de y hacia México.	
		2.2.6 Participar en las negociaciones de instrumentos jurídicos en organismos internacionales especializados, tomando en cuenta los objetivos nacionales de desarrollo.	2.6.1 Cumplir con los tratados internacionales en materia de salud en el marco de los derechos humanos.	2.6.2 Impulsar nuevos esquemas de cooperación internacional en salud pública que permitan fortalecer capacidades locales y regionales.	2.6.3 Impulsar y fortalecer la cooperación regional e internacional en materia de cambio climático, biodiversidad y ambiente.	
		2.6.4 Coadyuvar en el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de salud firmados por México.	2.7.1 Contribuir a la definición de los nuevos retos en materia de delincuencia organizada transnacional.	2.7.2 Fomentar el debate internacional en torno de la definición de una nueva estrategia sobre el problema mundial de las drogas.	2.7.3 Fortalecer el liderazgo de México como un actor responsable en la agenda de salud internacional.	2.7.4 Impulsar iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en foros multilaterales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.



8) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

Eje del PND	5. Un México con Responsabilidad Global.				
Objetivo Específico del PND	5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.				
Estrategias del Objetivo Específico del PND	5.1.6. Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional.				
Líneas de acción del PND	5.1.6.2 Promover los intereses de México en foros y organismos multilaterales, y aprovechar la pertenencia a dichos foros y organismos como un instrumento para impulsar el desarrollo de México.	5.1.6.3 Contribuir activamente en la definición e instrumentación de la agenda global de desarrollo de las Naciones Unidas, que entrará en vigor cuando concluya el periodo de vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en 2015.	5.1.6.4 Participar en los procesos de deliberación de la comunidad global dirigidos a codificar los regímenes jurídicos internacionales en temas como la seguridad alimentaria, la migración, las drogas, el cambio climático y la delincuencia organizada transnacional.	5.1.6.5 Impulsar la reforma del sistema de Naciones Unidas.	5.1.6.7 Consensuar posiciones compartidas en foros regionales y globales en las áreas de interés para México.
Líneas transversal del PND	Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018. Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Indicador Iniciativas mexicanas aprobadas en foros multilaterales.				
Objetivos del PSRE	2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno de temas de interés para México y el mundo.				
Estrategias del Objetivo Específico del PSRE	2.1 Lograr participación activa y propositiva en la definición de reglas con organismos, fondos y programas en torno de asuntos globales.	2.2 Fortalecer la relación con organismos, fondos y programas multilaterales, armonizando las políticas públicas y el marco jurídico nacionales.	2.6 Contribuir a la atención de los grandes retos al desarrollo en los mecanismos multilaterales, desde una perspectiva integral destacando el enfoque preventivo.	2.7 Participar activamente en los esfuerzos globales para hacer frente a los retos a la paz y la seguridad internacional.	

Líneas de acción del PSRE	2.1.2 Fortalecer los regímenes internacionales en materia ambiental, a la luz de los resultados de la Conferencia Río+20.	2.1.3 Contribuir a la definición de un marco legal e institucional sobre cambio climático, más allá de 2015.	2.1.7 Contribuir a la definición de la agenda de desarrollo pos 2015 de la Organización de las Naciones Unidas.	2.2.1 Aprovechar los foros y organismos multilaterales como instrumentos para impulsar el desarrollo y la cooperación de y hacia México.		
	2.2.6 Participar en las negociaciones de instrumentos jurídicos en organismos internacionales especializados, tomando en cuenta los objetivos nacionales de desarrollo.	2.6.1 Cumplir con los tratados internacionales en materia de salud en el marco de los derechos humanos.	2.6.2 Impulsar nuevos esquemas de cooperación internacional en salud pública que permitan fortalecer capacidades locales y regionales.	2.7.2 Fomentar el debate internacional en torno de la definición de una nueva estrategia sobre el problema mundial de las drogas.		
	2.6.4 Coadyuvar en el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de salud firmados por México.	2.7.1 Contribuir a la definición de los nuevos retos en materia de delincuencia organizada transnacional.	2.7.2 Fomentar el debate internacional en torno de la definición de una nueva estrategia sobre el problema mundial de las drogas.	2.7.3 Fortalecer el liderazgo de México como un actor responsable en la agenda de salud internacional	2.7.4 Impulsar iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en foros multilaterales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.	

9) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;

El programa presupuestario P005 es de impacto nacional e internacional, no existe un nicho poblacional específico. Las instancias operadoras del programa tienen claridad que este programa no requiere definir una condición estructural para definir su población objetivo.

A pesar de lo anterior, existe una definición de la población potencial y objetivo del programa, que por la naturaleza de ésta no se encuentra acotada pero se delimita en documentos normativos como el PND y el PSRE: Población mexicana y el Estado Mexicano con características propias de orden cualitativo más no cuantitativo.

No existe un acotamiento particular de un grupo poblacional específico o un padrón de beneficiarios, ya que éste se define de acuerdo con el área de aplicación del programa y la región geográfica de que se trate. Dado que no es posible monitorear la población potencial y objetivo de actividades políticas de esta índole, ésta no se puede cuantificar.

#### 10) Cobertura y mecanismos de focalización;

La estrategia de cobertura se encuentra documentada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su meta 5, "Un México con Responsabilidad Global", en su objetivo específico 5.1, "Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo", y en el PSRE 2013-2018 objetivo 2, "Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo". En esta estrategia se define como población objetivo a busca tener una acción participativa.

#### 11) Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación

##### Estado del Ejercicio Poos

Año	Capítulo	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido
2012	1000	353,304,936.00	373,267,938.13	373,253,067.38
enero-diciembre	2000	1,560,000.00	341,950.22	341,950.22
	3000	82,361,160.00	71,491,301.26	71,491,300.95
	4000	171,949.00	446,451.83	446,451.83
	5000	0.00	1,912,766.49	1,912,766.49
	<b>Total</b>	<b>437,398,045.00</b>	<b>447,460,407.93</b>	<b>447,445,536.87</b>
2013	1000	337,040,663.00	320,420,984.38	320,420,984.38
enero-diciembre	2000	2,616,000.00	154,110.61	154,110.61
	3000	99,210,112.00	45,181,739.17	45,179,741.36
	4000	106,500.00	551,651.42	551,651.42
	5000	0.00	660,698.12	660,698.12
	<b>Total</b>	<b>438,973,275.00</b>	<b>366,969,183.70</b>	<b>366,967,185.89</b>

2014	1000	260,840,613.00	230,692,841.64	121,690,884.47
enero-junio	2000	61,000.00	141,030.63	108,500.55
	3000	121,648,640.00	64,887,541.20	30,209,889.11
	4000	11,500.00	1,305,283.27	874,432.30
	5000	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>		<b>382,561,753.00</b>	<b>297,026,696.74</b>	<b>152,883,706.43</b>

12) Avance de metas 2013-2014 en lo relativo a Objetivo, Fin, Propósito y Componente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)
Fin (2014)	Porcentaje de la participación de México en reuniones de alto nivel convocadas por organismos internacionales.	Anual	127	13	10.2
Propósito (2014)	Número de iniciativas de México adoptadas en foros multilaterales.	Anual	52	9	17.3
Componentes (2014)	Número de reuniones de órganos subsidiarios atendidas en las cuales se fija la posición de México en temas de interés nacional en el ámbito multilateral.	Semestral	162	49	30.2
	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los lineamientos para la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	Semestral	134	39	29.1

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)
Fin (2013)	Porcentaje de comunicaciones oficiales enviadas	Anual	46	34	73.9
Propósito (2013)	Porcentaje de resoluciones y decisiones presentadas o copatrocinadas por México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	Anual	6	23	383.3
Componentes (2013)	Porcentaje de cumplimiento de participación para el fortalecimiento de la política exterior de México.	Semestral	69	61	88.4
	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los lineamientos para la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	Semestral	52	39	75.00

---

## ANEXO 2

*(NO SE APLICA)*

### METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.

Por la naturaleza del programa no existe una cuantificación de la población potencial y objetivo del programa.

---

## ANEXO 3

(NO SE APLICA)

### PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

---

## ANEXO 4

### RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de política exterior de México en el ámbito multilateral mediante su inserción y proyección en el mundo y su participación en la agenda internacional como un actor con responsabilidad global.
Propósito	Las iniciativas y posiciones en el ámbito multilateral están en congruencia con los intereses nacionales.
Componente	Procesos de negociación en los organismos internacionales realizados de acuerdo con los intereses nacionales.
	Posiciones consensuadas en los organismos internacionales.



## ANEXO 5

### INDICADORES

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de la participación de México en reuniones de alto nivel convocadas por organismos internacionales.	(Número de reuniones de órganos rectores de los organismos internacionales en las que México participó al periodo de reporte/Número de reuniones de órganos rectores convocadas en el mismo periodo por los Organismos Internacionales) x 100	sí	sí	sí	sí	no	sí	sí	sí	sí	Falta información de Meta Sexenal	sí
Propósito	Número de iniciativas de México adoptadas en foros multilaterales.	Sumatoria de iniciativas aprobadas. Indicador 2 del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 sin las acciones en materia de derechos humanos y democracia.	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	Falta información de Meta Sexenal	sí

Componente	Número de reuniones de órganos subsidiarios atendidas en las cuales se fija la posición de México en temas de interés nacional en el ámbito multilateral.	Sumatoria de reuniones de órganos subsidiarios.	Es entendible, pero muy extenso en su redacción.	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	Falta información de Meta Sexenal	sí
Componente	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los lineamientos para la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	(Número de lineamientos para la participación de México en foros, organismos y mecanismos multilaterales elaborados en el periodo de reporte/Número de lineamientos programados en el año actual) x 100	Es entendible, pero muy extenso en su redacción.	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	Falta información de Meta Sexenal	sí
Actividad	Porcentaje de reuniones intersecretariales con la finalidad de fijar la posición de México ante foros multilaterales.	(Número de reuniones intersecretariales realizadas en el periodo del reporte/Número reuniones intersecretariales programadas en el ejercicio actual) x 100.	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	Falta información de Meta Sexenal	sí
Actividad	Porcentaje de consultas oficiales realizadas a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos que norman la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales	(Número de consultas oficiales realizadas en el periodo actual/Número consultas oficiales programadas para el mismo periodo) x 100	Es entendible, pero muy extenso en su redacción.	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	Falta información de Meta Sexenal	sí
Actividad	Porcentaje de comunicaciones oficiales enviadas informando sobre los acuerdos alcanzados.	(Número de comunicaciones de reuniones convocadas en el año de reporte /Número de comunicaciones de reuniones atendidas en el año de reporte) x 100.	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	Falta información de Meta Sexenal	sí

Actividad	Porcentaje de promoción de candidaturas de México	(Número de candidaturas presentadas en el periodo/ número de candidaturas programadas ) x 100	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	Falta información de Meta Sexenal	sí
Actividad	Número de consultas bilaterales sobre temas multilaterales realizadas en el año	Sumatoria de las minutas elaboradas con los acuerdos alcanzados en las consultas bilaterales sobre temas multilaterales.	No, es un indicador de actividad, con frecuencia de medición trimestral, por lo que el nombre actual del indicador debe omitir el término "el año" y verificar con su método de cálculo.	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	Falta información de Meta Sexenal	sí

## OBSERVACIONES ADICIONALES Y ÁREAS DE MEJORA

### Nombre

Observaciones	Áreas de mejora
Son distinguibles y no repiten el objetivo	Algunos no resultan del todo claros para personas ajenas a la Secretaría de Relaciones Exteriores
En términos generales son entendibles	En algunos casos se presentan como definición
	En general, los nombres resultan demasiado extensos
	En algunos casos contienen el método de cálculo

### Definición

Observaciones	Áreas de mejora
Se precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado y ayuda a entender a grandes rasgos la utilidad, finalidad o uso del indicador.	Se sugiere que la definición sea utilizada para explicar más detalladamente pero de manera breve (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador

### Método de cálculo

Observaciones	Áreas de mejora
	Presentación relativa de los indicadores (utilizar porcentajes en vez de valores absolutos)
	Determinar de manera clara la forma en la que se relacionan las mediciones utilizadas con el indicador
	En la expresión, utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.
	Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, la fecha y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.

### Frecuencia de medición

Observaciones	Áreas de mejora
Es acorde con las características y posibilidades de reporte de avance.	

### Línea base

Observaciones	Áreas de mejora
Demuestra el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo.	

Debido a la naturaleza de los indicadores, el seguimiento de la línea base sólo puede realizarse de acuerdo con las metas del año en curso y no como punto de partida de los años consecutivos; por lo tanto, el año de la línea base indica únicamente el año en el que comenzó a realizarse la medición.

#### Metas

Observaciones	Áreas de mejora
Comunican el nivel de desempeño esperado por el programa presupuestario de acuerdo con el proceso de planeación	Se recomienda que las metas sean expresadas mediante un planteamiento relativo (porcentaje o proporción) que permitan enfocarlas hacia la mejora y compararlas año con año

#### Sentido del indicador

Observaciones	Áreas de mejora
Es identificable en las fichas técnicas como ascendente, descendente o regular	

## ANEXO 6

### METAS DEL PROGRAMA

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.

Ciclo presupuestal 2014									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de la participación de México en reuniones de alto nivel convocadas por organismos internacionales.	100% 127/127	sí	El indicador es adecuado, se relaciona con el objetivo definido, especifica la manera en que el porcentaje de comunicaciones enviadas en relación con las comunicaciones atendidas da cuenta del seguimiento a la implementación de acuerdos alcanzados en los foros multilaterales. Además, la definición y el método de cálculo explican con claridad lo que mide el indicador.	sí	Indicador de reciente creación, no se puede comparar con el ejercicio fiscal anterior. Se creó con la intención de contar con una mejor alineación de los indicadores sectoriales.	sí	Para el próximo año fiscal 2015 se podrá hacer una comparación con el ejercicio fiscal 2014, de manera que sea más clara la participación de México en reuniones de alto nivel.	sí

Propósito	Número de iniciativas de México adoptadas en foros multilaterales.	52	sí	El indicador es inadecuado para medir el objetivo del nivel de Propósito, ya que no permite verificar la contribución al logro pues no establece relaciones entre variables.	sí	Se consideran inadecuados, toda vez que no establecen relaciones entre variables que permitan evaluar el grado de consecución del objetivo.	sí	Este es el Indicador 2 transversal del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, por lo que se cuenta con todos los recursos para su alcance.	sí
Componente	Número de reuniones de órganos subsidiarios atendidas en las cuales se fija la posición de México en temas de interés nacional en el ámbito multilateral.	162	sí	El indicador es inadecuado para medir el objetivo del nivel de componente, ya que no permite verificar la contribución al logro pues no establece relaciones entre variables.	sí	Se considera inadecuado, toda vez que no establecen relaciones entre variables que permitan evaluar el grado de consecución del objetivo.	sí	Se considera el capital humano y financiero en el proceso de planeación para generar estas metas. Indicador de reciente creación.	sí
Componente	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los lineamientos para la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	127	sí	La medición es adecuada. Sin embargo, se recomienda que se haga la comparación con el año anterior inmediato.	sí	Se consideran adecuados, ya que se refieren a los productos y servicios que deben ser generados de acuerdo con los objetivos establecidos.	sí	Se considera el capital humano y financiero en el proceso de planeación para generar estas metas.	sí
Actividad	Porcentaje de reuniones intersecretariales con la finalidad de fijar la posición de México ante foros multilaterales.	35	sí	La medición es adecuada. Sin embargo, se recomienda que se haga la comparación con el año anterior inmediato.	sí	Se considera correcto. Asimismo, la definición del indicador no repite el nombre anterior, por lo que se precisa qué se pretende medir.	sí	Se considera el capital humano y financiero en el proceso de planeación para generar estas metas.	sí

Actividad	Número de consultas bilaterales sobre temas multilaterales realizadas en el año.	6	sí	El indicador es inadecuado para medir el objetivo del nivel de componente, ya que no permite verificar la contribución al logro, pues no establece relaciones entre variables.	sí	Se considera correcto. Asimismo, la definición del indicador no repite el nombre ador, por lo que se precisa qué se pretende medir.	sí	Se encuentra estrechamente relacionado con la disponibilidad de recursos, por lo que la limitación de los mismos puede impedir que se alcance.	sí
Actividad	Porcentaje de consultas oficiales realizadas a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos que norman la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	305	sí	La medición es adecuada, pero se recomienda presentarlo en forma porcentual. Cuidar el término "en el año" dentro del nombre del indicador de Actividad, pues tiene una frecuencia de medición trimestral.	sí	Se consideran adecuados, ya que se refieren a los productos y servicios que deben ser generados de acuerdo con los objetivos establecidos.	sí	Se considera el capital humano y financiero en el proceso de planeación para generar estas metas.	sí
Actividad	Porcentaje de promoción de candidaturas de México.	100	sí	Se consideran adecuados, ya que se refieren a acciones para movilizar insumos de manera que puedan generarse los productos y servicios planteados, y cada componente cuenta con por lo menos una actividad relacionada.	sí	Se consideran adecuados, ya que se refieren a los productos y servicios que deben ser generados de acuerdo con los objetivos establecidos.	sí	Se considera el capital humano y financiero en el proceso de planeación para generar estas metas.	sí



Actividad	Porcentaje de comunicaciones oficiales enviadas informando sobre los acuerdos alcanzados.	106	sí	Se consideran adecuados, ya que se refieren a acciones para movilizar insumos de manera que puedan generarse los productos y servicios planteados, y cada componente cuenta con por lo menos una actividad relacionada.	sí	Se consideran adecuados, ya que se refieren a los productos y servicios que deben ser generados de acuerdo con los objetivos establecidos.	sí	Se considera el capital humano y financiero en el proceso de planeación para generar estas metas.	sí
-----------	---	-----	----	---	----	--	----	---	----

## RECOMENDACIONES DE MEJORA

Se verificó que los indicadores definidos para los niveles de Fin y Propósito no se relacionan con los objetivos definidos, en el nivel de propósito no permite evaluar su grado de cumplimiento, y la definición y método de cálculo del indicador no precisa con claridad lo que se pretende medir.

Tanto los dos indicadores del nivel de Componente como los dos indicadores del nivel de Actividad son adecuados, ya que los primeros se refieren a los productos y servicios que debe generar el programa y los segundos se relacionan con las principales actividades para generar dichos productos y servicios. Asimismo, la definición y el método de cálculo de los indicadores precisan lo que se pretende medir.

Se recomienda establecer los indicadores en forma de medición relativa para poder identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos.

Ciclo presupuestal 2013

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta/cumplimiento	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de comunicaciones oficiales enviadas	74	si	El indicador es inadecuado, ya que no se relaciona con el objetivo definido, pues no se especifica la manera en que el porcentaje de comunicaciones enviadas en relación con las comunicaciones atendidas da cuenta del seguimiento a la implementación de acuerdos alcanzados en los foros multilaterales.	sí	La definición y el método de cálculo no explican con claridad lo que mide el indicador.	sí	Se considera el capital humano y financiero en el proceso de planeación para generar estas metas.	sí
Propósito	Porcentaje de resoluciones y decisiones presentadas o copatrocinadas por México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	287.5	si	El indicador es inadecuado para medir el objetivo del nivel de propósito, ya que no especifica la manera en que las resoluciones y decisiones presentadas o copatrocinadas impactan en el objetivo definido, que se refiere al fortalecimiento de la política exterior de México.	sí	La definición del indicador no precisa qué se pretende medir, ya que repite dos veces la misma variable, y tanto la dimensión como el tipo del indicador son incorrectos, ya que no se refiere a un impacto directo en el área de enfoque.	sí	Se considera el capital humano y financiero en el proceso de planeación para generar estas metas.	sí

Componente	Porcentaje de cumplimiento de participación para el fortalecimiento de la política exterior de México.	88.41	si	Los indicadores son adecuados, ya que se relacionan con los objetivos planteados y se refieren a los productos y servicios que debe generar el programa. Tanto la dimensión como el tipo de los indicadores se consideran correctos, en razón de que miden el porcentaje de gestiones realizadas para llegar a la meta establecida. La definición de los indicadores no repite el nombre del indicador, y el método de cálculo de los indicadores se considera adecuado en razón de que contiene dos variables y utiliza símbolos matemáticos. El tipo de valor de la meta es relativo, la cual corresponde con el método de cálculo y la unidad de medida.	sí	Tanto la dimensión como el tipo de los indicadores se consideran correctos, en razón de que miden el porcentaje de gestiones realizadas para llegar a la meta establecida. La definición de los indicadores no repite el nombre del indicador, y el método de cálculo de los indicadores se considera adecuado en razón de que contiene dos variables y utiliza símbolos matemáticos. El tipo de valor de la meta es relativo, la cual corresponde con el método de cálculo y la unidad de medida.	sí	Se considera el capital humano y financiero en el proceso de planeación para generar estas metas.	sí
Componente	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los lineamientos para la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	75	si	Los indicadores son adecuados, ya que se relacionan con los objetivos planteados y se refieren a los productos y servicios que debe generar el programa. Tanto la dimensión como el tipo de los indicadores se consideran correctos, en razón de que miden el porcentaje de gestiones realizadas para llegar a la meta establecida. La definición de los indicadores no repite el nombre y el método de cálculo de los indicadores se considera adecuado en razón de que contiene dos variables y utiliza símbolos matemáticos. El tipo de valor de la meta es relativo, la cual corresponde con el método de cálculo y la unidad de medida.	sí	Tanto la dimensión como el tipo de los indicadores se consideran correctos, en razón de que miden el porcentaje de gestiones realizadas para llegar a la meta establecida. La definición de los indicadores no repite el nombre del indicador, y el método de cálculo de los indicadores se considera adecuado en razón de que contiene dos variables y utiliza símbolos matemáticos. El tipo de valor de la meta es relativo, la cual corresponde con el método de cálculo y la unidad de medida.	sí	Se considera el capital humano y financiero en el proceso de planeación para generar estas metas.	sí

Actividad	Porcentaje de consultas oficiales realizadas a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos que norman la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	102.7	si	La medición es adecuada.	sí	Obliga a contar con un proceso de planeación riguroso	sí	Se considera el capital humano y financiero en el proceso de planeación para generar estas metas.	sí
Actividad	Porcentaje de reuniones intersecretariales con la finalidad de fijar la posición de México ante foros multilaterales.	309.09	si	Los dos indicadores definidos son adecuados para el objetivo de actividad, ya que se trata de acciones para movilizar insumos y generar productos. La definición de ambos indicadores no repite el nombre del indicador, por lo que se precisa qué se pretende medir. El método de cálculo de los dos indicadores se considera adecuado en razón de que contiene dos variables y utiliza símbolos matemáticos.	sí	El tipo de los indicadores es correcto, ya que se orienta a la medición del logro de procesos; sin embargo, la dimensión de uno de los indicadores es incorrecta, ya que no evalúa el grado de consecución de objetivos. El tipo de valor de la meta se corresponde en ambos casos con el método de cálculo y la meta.	sí	Se considera el capital humano y financiero en el proceso de planeación para generar estas metas.	sí

---

## ANEXO 7

### COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.

Para este anexo se cuenta con un formato; sin embargo, debido a la naturaleza política del programa presupuestario P005, el formato no resulta adecuado para mostrar la complementariedad y coincidencias con otros programas. En especial debido a la definición de población objetivo manejada por el programa, propósito y tipo de apoyo. Es necesario recordar que el Programa hace una referencia generalizada de sus objetivos, lo que dificulta la definición específica de éstos para cada región que abarca.

Todo programa presupuestario debe apegarse a su programa sectorial respectivo y debe colaborar al cumplimiento de los objetivos establecidos en estos programas sectoriales. Tomando esto en cuenta, se realizó un análisis de los programas sectoriales para detectar objetivos complementarios con el programa sectorial de Relaciones Exteriores, al cual se encuentra alineado el programa presupuestario P005.

El propósito del programa presupuestario P005 "Promoción y defensa de los intereses de México en el exterior, en los ámbitos bilateral y regional", como se ha señalado, se encuentra vinculado con los siguientes objetivos del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2008-2013:

"Promover y defender los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales sobre los temas de la agenda multilateral de naturaleza

---

transversal, enfocados al desarrollo humano sustentable y seguridad humana, tales como el medio ambiente y los recursos naturales, la migración, la salud, la asistencia humanitaria, los desastres naturales y el refugio, entre otros, así como el problema mundial de las drogas, la cooperación internacional para la prevención del delito, el combate a la corrupción, al terrorismo y a las diversas expresiones de la delincuencia organizada transnacional, entre ellas, el narcotráfico y sus delitos conexos, que se abordan en los ámbitos regionales, subregionales y universales".

Sin embargo, como fue expuesto el programa presupuestario P005 realiza un trabajo de vinculación o funciona como medio de interlocución con otras dependencias con respecto a los temas globales que cada uno lleva en su haber. Se considera que el haber del programa es *único* y que ningún otro dentro de la estructura programática presupuestal de la AFP lo realiza por lo que no hay coincidencias.

A continuación se describen las metas, objetivos y líneas de acción del PND y la complementariedad y coincidencias entre programas federales con el programa presupuestario P005:

## CONTENIDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		
VI.1. México en Paz		
Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	Estrategia 1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia.	• Coordinar con gobiernos estatales la instrumentación de acciones para el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos.
		• Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
		• Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los tres órdenes de gobierno.
		• Propiciar la tipificación del delito de trata de

		<p>personas y su armonización con el marco legal vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.</li> <li>Capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, sobre las causas, consecuencias e incidencia de la trata de mujeres y las diferentes formas de explotación, así como en la atención a las víctimas de estos delitos.</li> <li>Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.</li> </ul>
--	--	---

## VI. 2. México Incluyente

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Estrategia 2.1.3. Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuar el marco normativo en materia de población para que refleje la realidad demográfica del país.</li> </ul>

## VI.5. México con Responsabilidad Global

Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	Estrategia 5.4.2. Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer mecanismos de control que permitan la repatriación controlada de connacionales e identificar aquellos con antecedentes delictivos procedentes del exterior.</li> </ul>
	Estrategia 5.4.4. Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar la creación de regímenes migratorios legales, seguros y ordenados.</li> <li>Promover acciones dirigidas a impulsar el potencial de desarrollo que ofrece la migración.</li> <li>Fortalecer los vínculos políticos, económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior.</li> <li>Diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables de migrantes, como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves cometidos en</li> </ul>

		territorio nacional, personas con discapacidad y adultos mayores.
	Estrategia 5.4.5. Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar una política en materia de refugiados y protección complementaria.</li> <li>• Establecer mecanismos y acuerdos interinstitucionales para garantizar el acceso al derecho a la identidad de las personas migrantes y sus familiares.</li> </ul>

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**

**VI.1. México en Paz**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.	Estrategia 1.2.1. Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la creación de instancias de coordinación interinstitucional para la generación de estudios, investigaciones y proyectos, que den sustento a la definición de la Política General de Seguridad Nacional que identifique las vocaciones y fortalezas nacionales, así como los intereses estratégicos de México en el entorno global.</li> <li>• Impulsar mecanismos de concertación de acciones nacionales que permitan la construcción y desarrollo de las condiciones que mantengan vigente el proyecto nacional, a fin de generar una posición estratégica del país en el ámbito global.</li> </ul>
	Estrategia 1.2.2. Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la creación de instrumentos jurídicos que fortalezcan el sustento legal a la actuación de las Fuerzas Armadas en actividades de defensa exterior y seguridad interior.</li> <li>• Impulsar y participar en mecanismos o iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en los principales foros regionales y globales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.</li> </ul>
	Estrategia 1.2.3. Fortalecer la inteligencia del Estado mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la seguridad nacional.	



**SECRETARÍA DE MARINA**

**VI.1. México en Paz**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.	Estrategia 1.2.1. Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la creación de instancias de coordinación interinstitucional para la generación de estudios, investigaciones y proyectos, que den sustento a la definición de la Política General de Seguridad Nacional que identifique las vocaciones y fortalezas nacionales, así como los intereses estratégicos de México en el entorno global.</li> <li>• Impulsar mecanismos de concertación de acciones nacionales que permitan la construcción y desarrollo de las condiciones que mantengan vigente el proyecto nacional, a fin de generar una posición estratégica del país en el ámbito global.</li> </ul>
	Estrategia 1.2.2. Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la creación de instrumentos jurídicos que fortalezcan el sustento legal a la actuación de las Fuerzas Armadas en actividades de defensa exterior y seguridad interior.</li> <li>• Impulsar y participar en mecanismos o iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en los principales foros regionales y globales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.</li> </ul>
	Estrategia 1.2.3. Fortalecer la inteligencia del Estado mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.	

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**VI.1. México en Paz**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
Objetivo 1.4. Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	Estrategia 1.4.1. Abatir la impunidad.	• Capacitar a los operadores del Sistema de Justicia Penal en materia de derechos humanos.
		• Implantar un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia, que genere mayor

		capacidad de probar los delitos.
	Estrategia 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer las reformas constitucionales y legales que permitan la expedición de un Código de Procedimientos Penales Único y una Ley General Penal.</li> <li>• Coadyuvar en la definición de una nueva política de tratados, a fin de suscribir la firma de instrumentos internacionales que reporten mayores beneficios al país en materia de procuración de justicia.</li> </ul>
	Estrategia 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública Federal responsables del combate a la corrupción, en el marco del cumplimiento a los compromisos internacionales firmados por México.</li> </ul>

**PROVÍCTIMA**

**VI.1. México en Paz**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
	Estrategia 1.5.3. Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuvar en el funcionamiento del nuevo Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el marco de la Ley General de Víctimas.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el cumplimiento de la obligación de reparación del daño a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos.</li> </ul>

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**VI.2. México Incluyente**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Estrategia II. Gobierno cercano y moderno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas en el nivel internacional.</li> <li>• Incorporar la participación social desde el diseño y ejecución hasta la evaluación y retroalimentación de los programas sociales.</li> <li>• Optimizar el gasto operativo y los costos de atención, privilegiando el gasto de</li> </ul>

		<p>inversión de carácter estratégico y/o prioritario.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y mediante el fortalecimiento de las contralorías sociales comunitarias.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar un padrón con identificación única de beneficiarios de programas sociales, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e integrar sistemas funcionales, escalables e interconectados, para hacer más eficientes las transacciones de los organismos públicos de seguridad social.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y corregir riesgos operativos críticos con un soporte tecnológico adecuado.</li> </ul>
	<p>Estrategia III. Perspectiva de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.</li> </ul>

INSTITUTO DE LAS MUJERES

VI.A. Estrategias y líneas de acción transversales

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
	Perspectiva de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.</li> </ul>

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

VI.2. México Incluyente

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
	Estrategia 2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente.</li> <li>Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.</li> <li>Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.</li> <li>Promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, con la instrumentación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores.</li> <li>Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.</li> <li>Impulsar políticas para el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales existentes en las regiones indígenas y para la conservación del</li> </ul>

		ambiente y la biodiversidad, aprovechando sus conocimientos tradicionales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar acciones que garanticen los derechos humanos y condiciones de seguridad de los grupos indígenas que realizan migraciones temporales en el territorio nacional.</li> </ul>

**SECRETARÍA DE SALUD**

**VI.2. México Incluyente**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.3.5. Promover la cooperación internacional en salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la vigilancia epidemiológica para proteger la salud global en un contexto de emergencia epidemiológica.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los tratados internacionales en materia de salud en el marco de los derechos humanos.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar nuevos esquemas de cooperación internacional en salud pública que permitan fortalecer capacidades locales y regionales.</li> </ul>

IMSS, ISSSTE

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

**VI.2. México Incluyente**

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
Enfoque transversal (México con educación de calidad)	Estrategia 3.4.2. Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo competencias deportivas y favorecer la participación de la población en competencias municipales, estatales, nacionales e internacionales.</li> </ul>

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### VI.3. México con Educación de Calidad

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	Estrategia 3.5.1. Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar el aprovechamiento de las fuentes de financiamiento internacionales para CTI.</li> </ul>
	Estrategia 3.5.2. Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar la cooperación internacional en temas de investigación científica y desarrollo tecnológico, con el fin de tener información sobre experiencias exitosas, así como promover la aplicación de los logros científicos y tecnológicos nacionales.</li> <li>Incentivar la participación de México en foros y organismos internacionales.</li> </ul>
	Estrategia 3.5.4. Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar los proyectos científicos y tecnológicos evaluados conforme a estándares internacionales.</li> </ul>
	Estrategia 4.2.3. Mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado del sistema financiero, incluyendo los sectores de aseguramiento y ahorro para el retiro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener un seguimiento continuo al desarrollo de políticas, estándares y mejores prácticas en el entorno internacional.</li> <li>Desarrollar una infraestructura logística que integre a todas las regiones del país con los mercados nacionales e internacionales, de forma que las empresas y actividades productivas puedan expandirse en todo el territorio nacional.</li> </ul>

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

### VI.4. México Próspero

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural	Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la	

al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	sociedad.	
	Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.	
	Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar y fortalecer la cooperación regional e internacional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente.</li> </ul>

## SECRETARÍA DE ENERGÍA

### VI.4. México Próspero

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	Estrategia 4.6.1. Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.	

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### VI.4. México Próspero

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.	Estrategia 4.7.3. Fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con las normas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transformar las normas, y su evaluación, de barreras técnicas al comercio, a instrumentos de apertura de mercado en otros países, apalancadas en los tratados de libre comercio, a través de la armonización, evaluación de la conformidad y reconocimiento mutuo.</li> </ul>
	Estrategia 4.8.3. Orientar y hacer más eficiente el gasto público para fortalecer el mercado interno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el aprovechamiento de las reservas de compras negociadas en los tratados de libre comercio.</li> </ul>

### V.5. México con Responsabilidad Global

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Objetivo 5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.	Estrategia 5.3.1. Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Negociar y actualizar acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones, como una herramienta para incrementar los flujos de capitales hacia México y proteger las inversiones de mexicanos en el exterior.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar activamente en los foros y organismos internacionales, a fin de reducir las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de bienes y servicios, aumentar el fomento de políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas e impulsar la profundización de las relaciones comerciales con nuestros socios comerciales.</li> <li>• Defender los intereses comerciales de México y de los productores e inversionistas nacionales frente a prácticas proteccionistas o violatorias de los compromisos internacionales por parte de nuestros socios comerciales.</li> <li>• Difundir las condiciones de México en el exterior para atraer mayores niveles de inversión extranjera.</li> <li>• Promover la calidad de bienes y servicios en el exterior para fomentar las exportaciones.</li> <li>• Impulsar mecanismos que favorezcan la internacionalización de las empresas mexicanas.</li> <li>• Implementar estrategias y acciones para que los productos nacionales tengan presencia en los mercados de otros países, a través de la participación en los foros internacionales de normalización.</li> </ul>
	<p>Estrategia 5.3.2. Fomentar la integración regional de México, estableciendo acuerdos económicos estratégicos y profundizando los ya existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar a México en los nuevos bloques de comercio regional, a efecto de actualizar los tratados de libre comercio existentes y aprovechar el acceso a nuevos mercados en expansión como la región Asia-Pacífico y América Latina.</li> <li>• Impulsar activamente el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, como estrategia fundamental para incorporar a la economía mexicana en la dinámica de los grandes mercados internacionales.</li> <li>• Integrar la conformación de un directorio de exportadores y el diseño de campañas de promoción, con objeto de aprovechar de manera óptima los tratados de libre comercio y los acuerdos de complementación económica celebrados.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la presencia de México en África mediante el impulso de acuerdos económicos y comerciales, para establecer una relación constructiva y permanente con la región.</li> <li>Diversificar las exportaciones a través de la negociación o actualización de acuerdos comerciales con Europa o países de América.</li> </ul>
--	--

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**VI.4. México Próspero**

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
<p>Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.</p>	<p>Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad con criterios estratégicos y de eficiencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.</li> </ul> <p><b>Sector carretero</b></p> <p><b>Sector marítimo-portuario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar el desarrollo de puertos marítimos estratégicos de clase internacional, que potencien la ubicación geográfica privilegiada de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno.</li> <li>Mejorar la conectividad ferroviaria y carretera del sistema portuario.</li> <li>Generar condiciones que permitan la logística ágil y moderna en los nodos portuarios, que apoye el crecimiento de la demanda, la competitividad y la diversificación del comercio exterior y de la economía.</li> </ul> <p><b>Sector aeroportuario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la certificación de aeropuertos con base en estándares internacionales, así como la capacitación de pilotos y controladores aéreos.</li> <li>Continuar con el programa de formalización de nuevos convenios bilaterales aéreos para incrementar la penetración de la aviación nacional en los mercados mundiales.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la elaboración de normas básicas de seguridad y actualizar la reglamentación en temas de seguridad.</li> <li>Dar certidumbre a la inversión en el sector aeronáutico y aeroportuario.</li> </ul>
--	--	---

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

VI.4. México Próspero

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.		

SECRETARÍA DE TURISMO

VI.4. México Próspero

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
	Estrategia 4.11.3. Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar una estrategia integral de promoción turística internacional para proyectar una imagen de confiabilidad y modernidad.</li> </ul>
	Estrategia 4.11.4. Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.	

## ANEXO 8

### AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre del programa: P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

Modalidad: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Dependencia: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Unidad responsable: 810 Dirección General de Temas Globales.

Tipo de evaluación: Consistencia y resultados.

Año de evaluación: 2014.

### AVANCE DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos	% de avance	Nombre del documento probatorio	Ubicación del documento probatorio	Observ.
1	Elaborar un diagnóstico adecuado al programa, ya que el que se presenta en el PND 2007-2012 tiene una aplicación general a la política exterior del país.	Diseñar un diagnóstico que incorpore las acciones de las UR 800, 810 y 811.	Dirección General para Temas Globales.	31/07/14	Diagnóstico que incorpore las acciones de las UR 800, 810 y 811.			MIR 2014.	PASH.	Se muestran mejoras estructurales.
2	Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados y sus indicadores.	MIR que refleje las actividades de las tres áreas.	Dirección General para Temas Globales.	31/07/14	MIR que refleje las actividades de las tres áreas.	MIR que refleje las actividades de las tres áreas.		MIR 2014.	PASH.	Se muestran mejoras estructurales.
3	Diseño de un protocolo de vinculación con las dependencias y entidades de la APF.	Crear un protocolo de vinculación.	Dirección General para Temas Globales.	31/07/14	Protocolo de vinculación que le permita a la dirección promover mayor compromiso por parte de las dependencias responsables de los temas sustantivos.	Protocolo de vinculación.		En trámite.		
4	Replanteamiento del árbol del problema a la luz de las	Diseñar un árbol del problema que incorpore las	Dirección General para Temas Globales.	31/07/14	Árbol del problema.	Árbol del problema.		Árbol del problema.		Árbol de problema y estructura analítica.

	recomendaciones del evaluador externo.	acciones de las UR 800, 810 y 811.								
5	Diseño de una estrategia de acercamiento con países clave en temas relevantes para México.	Promocionar con países clave o con la comunidad internacional mayor compromiso en temas relevantes para México.	Dirección General para Temas Globales.	31/07/14	Diseño de una estrategia de acercamiento con países clave en temas relevantes para México.	Estrategia de acercamiento con países clave.		En trámite.		

### AVANCE DE ASPECTOS INSTITUCIONALES

No.	Aspecto susceptible de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos	% de avance	Nombre del documento probatorio	Ubicación del documento probatorio
1	Solicitar una ampliación presupuestaria para el año 2014.	Dirección General para Temas Globales.	Solicitud a DGPOP.	Dirección General para Temas Globales.	31/07/14	Asignación presupuestaria.	Presupuesto.	En trámite.	Adecuación presupuestaria.	

## ANEXO 9

### RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre del programa: P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

Modalidad: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Dependencia: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Unidad responsable: 810 Dirección General de Temas Globales.

Tipo de evaluación: Consistencia y resultados.

Año de evaluación: 2014.

Núm.	Aspectos susceptibles de mejora	Acciones	Observaciones	Avance %
1	Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados y sus indicadores.	Para 2014, diseñar junto con las UR 800 y 810 una MIR que refleje las actividades de las tres áreas.	La UR replanteó una nueva MIR, dentro del proceso de mejora de la MIR 2014, para alinearla a los objetivos nacionales y sectoriales de la nueva APF.	100%
2	Diseño de diagnóstico del Programa Presupuestario.	Diseñar un diagnóstico que incorpore las acciones de las UR 800, 810 y 811.	Se ha trabajado en el diagnóstico para integrar procesos que agilizen las actividades en común de estos programas.	100%
3	Replanteamiento del árbol del problema a la luz de las recomendaciones del evaluador externo.	Diseñar un árbol del problema que incorpore las acciones de las UR 800, 810 y 811.	Con base al marco normativo de la nueva APF, se puede trabajar en la diseñar el árbol del problema.	100%
4	Solicitar una ampliación presupuestaria para el año 2014.	Realizar gestiones ante la DGPOP para solicitar una ampliación presupuestaria que permita realizar las actividades planteadas en el Programa de Trabajo 2014 de la Dirección General para Temas Globales.	Se encuentra gestionado esta aplicación presupuestaria y aprobada.	100%

## ANEXO 10

### ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observ.
1	Crear un protocolo de vinculación que le permita a la dirección promover mayor compromiso por parte de las dependencias responsables de los temas sustantivos.	SRE	N/A	SRE	N/A	Fortalecer el funcionamiento de la Unidad Administrativa.	N/A	N/A	N/A	La recomendación excede las atribuciones de la Unidad Responsable, por lo cual no es factible su realización.
2	Previo a la participación en organismos y foros multilaterales es necesario promocionar con países clave o con la comunidad internacional un mayor compromiso en temas relevantes para México.	SRE/DGTG	N/A	SRE/DGTG	N/A	Posicionar a México como un agente activo dentro del entorno global, para la atención a temas globales.	Lograr una mayor participación en organismos y foros multilaterales.	N/A	N/A	Corresponde a las actividades del conjunto de la institución por lo cual no sólo corresponde a las atribuciones del P005.
3	Es necesario replantear el árbol de problemas del programa.	DGTG	Proponer y definir el árbol del problema.	Contar con una visión clara del origen del programa.	Término de la Evaluación de Consistencia y Resultados.	Causas y efectos del problema o necesidad que el pp atiende.	Árbol de problema.	N/A	N/A	Puede atenderse desde las atribuciones de la UR. Sin embargo, se tomarán elementos de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) que se encuentra en curso.
4	Difundir la naturaleza del programa para explicar porque no es posible hablar de una población objetivo a diferencia de los programas sociales. Generar una base de datos sobre las iniciativas por sector que pueda ser difundida.	DGTG	Promocionar las actividades del programa y difundir las mismas ante las otras dependencias y al interior de la Cancillería.	Mostrar la relevancia del programa y el trabajo único que realiza para los demás pp de la APF.	Término de la Evaluación de Consistencia y Resultados.	Lograr una mejor sinergia y coordinación con otros pp de la Cancillería y otras dependencias de la APF.		N/A	N/A	Puede atenderse desde las atribuciones de la UR. Se tomarán elementos de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) que se encuentra en curso.

5	Elaborar de un glosario y/o resumen en el que se expliquen las acciones por realizar; así como las circunstancias que deben de presentarse para el cumplimiento de las metas de los indicadores.	DGTG	Se requiere mayor información para que la MIR sea más clara ante las instancias correspondientes.	Permite definir la situación del programa para un mejor desarrollo del mismo.	Término de la Evaluación de Consistencia y Resultados.	Facilitar la comprensión de las diversas actividades que el pp realiza para el logro de los objetivos y para facilitar a los evaluadores el entendimiento del lenguaje en temas globales y de política exterior.	Glosario con términos propios del programa.	N/A	Glosario con términos.	Los responsables del programa tomarán elementos de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) que se encuentra en curso.
6	Integrar el resumen narrativo de la MIR en un documento normativo del programa.	DGTG	Cargar el resumen en el PASH.	Mejorar la lógica horizontal de la MIR.	Término de la Evaluación de Consistencia y Resultados.	Definir con claridad dentro de la MIR, el objetivo que el programa pretende alcanzar.	Resumen narrativo en MIR.	N/A	MIR	Se tomarán elementos de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) que se encuentra en curso.
7	Integrar la acreditación de los delegados que está a cargo de la DGTG como actividad en la MIR, ya que de esta depende la participación de México en organismos y foros multilaterales.	DGTG	Se requieren indicadores que sirvan para medir las acciones del programa.	Mejorar la lógica horizontal de la MIR.	Término de la Evaluación de Consistencia y Resultados.	Mostrar las diferentes actividades que el programa realiza.	Mejores indicadores en la MIR.	N/A	MIR	Se tomarán elementos de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) que se encuentra en curso.

## ANEXO 11

**(NO SE APLICA)**

### EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ... 2011
P. Potencial					
P. Objetivo					
P. Atendida					
P. A x 100/P.O.					



## ANEXO 12

**(NO SE APLICA)**

### INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.

Rangos de edad (años) y sexo															
Ámbito geográfico	Total			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad Federativa															
Municipio															
Localidad															

Fuente:\_\_\_\_\_

T= Total

M= Mujeres

H= Hombres

## ANEXO 13

### INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

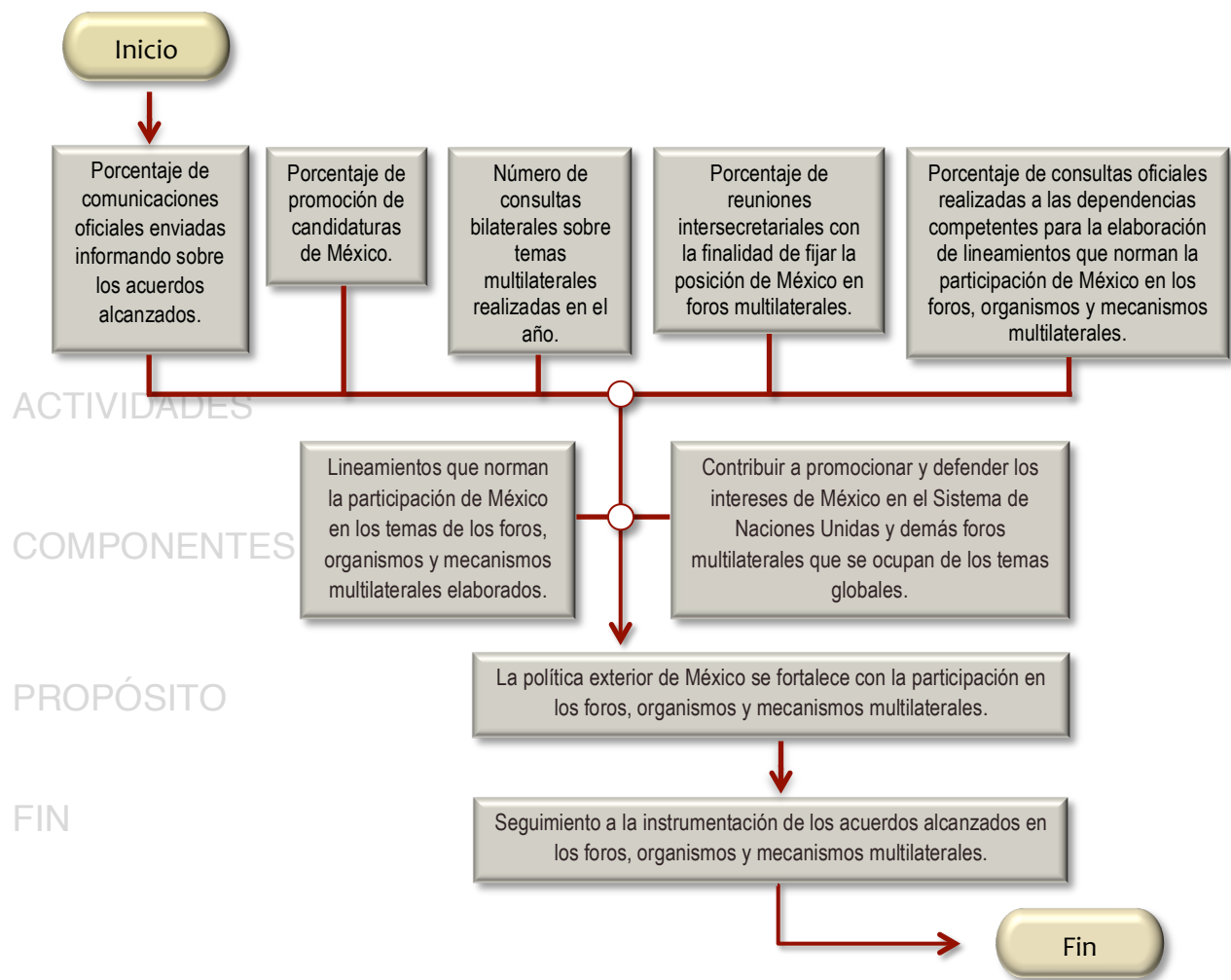
**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.



## ANEXO 14

### INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.

### ESTADO DEL EJERCICIO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P005

Año	Capítulo	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido
2012	1000	353,304,936.00	373,267,938.13	373,253,067.38
enero-diciembre	2000	1,560,000.00	341,950.22	341,950.22
	3000	82,361,160.00	71,491,301.26	71,491,300.95
	4000	171,949.00	446,451.83	446,451.83
	5000	0.00	1,912,766.49	1,912,766.49
	<b>Total</b>	<b>437,398,045.00</b>	<b>447,460,407.93</b>	<b>447,445,536.87</b>
2013	1000	337,040,663.00	320,420,984.38	320,420,984.38
enero-diciembre	2000	2,616,000.00	154,110.61	154,110.61
	3000	99,210,112.00	45,181,739.17	45,179,741.36
	4000	106,500.00	551,651.42	551,651.42
	5000	0.00	660,698.12	660,698.12
	<b>Total</b>	<b>438,973,275.00</b>	<b>366,969,183.70</b>	<b>366,967,185.89</b>
2014	1000	260,840,613.00	230,692,841.64	121,690,884.47
enero-junio	2000	61,000.00	141,030.63	108,500.55
	3000	121,648,640.00	64,887,541.20	30,209,889.11
	4000	11,500.00	1,305,283.27	874,432.30
	5000	0.00	0.00	0.00
	<b>Total</b>	<b>382,561,753.00</b>	<b>297,026,696.74</b>	<b>152,883,706.43</b>

## ANEXO 15

### AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)
Fin (2014)	Porcentaje de la participación de México en reuniones de alto nivel convocadas por organismos internacionales.	Anual	127	13	10.2
Propósito (2014)	Número de iniciativas de México adoptadas en foros multilaterales.	Anual	52	9	17.3
Componentes (2014)	Número de reuniones de órganos subsidiarios atendidas en las cuales se fija la posición de México en temas de interés nacional en el ámbito multilateral.	Semestral	162	49	30.2
	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los lineamientos para la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	Semestral	134	39	29.1
Actividades (2014)	Porcentaje de reuniones intersecretariales con la finalidad de fijar la posición de México ante foros multilaterales.	Trimestral	65	11	16.9
	Número de consultas bilaterales sobre temas multilaterales realizadas en el año.	Trimestral	6	3	50.0
	Porcentaje de consultas oficiales realizadas a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos que norman la	Trimestral	132	49	37.1

participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.					
	Porcentaje de promoción de candidaturas de México.	Trimestral	10	8	80.0
	Porcentaje de comunicaciones oficiales enviadas informando sobre los acuerdos alcanzados.	Trimestral	98	23	23.5

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)
Fin (2013)	Porcentaje de comunicaciones oficiales enviadas.	Anual	46	34	73.9
Propósito (2013)	Porcentaje de resoluciones y decisiones presentadas o copatrocinadas por México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	Anual	6	23	383.3
Componentes (2013)	Porcentaje de cumplimiento de participación para el fortalecimiento de la política exterior de México.	Semestral	69	61	88.4
	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los lineamientos para la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	Semestral	52	39	75.00
Actividades (2013)	Porcentaje de consultas oficiales realizadas a las dependencias competentes para la elaboración de lineamientos que norman la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales.	Trimestral	37	38	102.7
	Porcentaje de reuniones intersecretariales con la finalidad de fijar la posición de México ante foros multilaterales.	Trimestral	11	34	309.09

---

## **ANEXO 16**

***(NO SE APLICA)***

### **INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.

## ANEXO 17 (PARTE 1)

### PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES

Tema de evaluación	Fortaleza	Oportunidad
<b>Diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa establece la contribución para resolver el problema o necesidad prioritaria, con la existencia de una representación para la promoción y la defensa de los intereses de México en los distintos foros multilaterales que se ocupan de temas globales; ello atendiendo a la normatividad mediante el cumplimiento de la meta 5, "Un México con Responsabilidad Global", y como una visión del Gobierno Federal de "Llevar a México a su máximo potencial", y mediante sus cinco metas nacionales y tres estrategias transversales, que busca "promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF); y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior...".</li> <li>• El Propósito del programa está vinculado con los objetivos de PND 2013-2018 y PSRE 2013-2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe de forma directa plasmada en el PND la contribución del programa mediante sus cinco metas nacionales y tres estrategias transversales, con las que busca "promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior...".</li> </ul>
		<p>No se cuenta con documentos oficiales que determinen un plazo de revisión y actualización de la población potencial y objetivo.</p>
	<p>El cumplimiento de las metas de la MIR del programa P005, están alineadas con los objetivos del PSRE y a su vez en los objetivos del PND.</p>	<p>Se tienen metas para la medición de los alcances del Programa, pero hace falta mencionarlas en el diagnóstico, el cual carece de plazo de actualización.</p>
	<p>El programa P005 promueve y defiende los intereses de México e impacta en el orden mundial.</p>	<p>Actualizar la población potencial y objetivo conforme a la dinámica nacional e internacional en cuanto a los temas globales.</p>

	<p>El programa establece sus metas las cuales son consistentes y no laxas, se cuenta con una estructura actualizada de la MIR y está constantemente en proceso de mejora.</p> <p>El indicador de Fin porcentaje de la participación de México en reuniones de alto nivel convocadas por organismos internacionales es parcialmente adecuado, se relaciona con el objetivo definido, especifica la manera en que el porcentaje de comunicaciones enviadas en relación con las comunicaciones atendidas da cuenta del seguimiento a la instrumentación de acuerdos alcanzados en los foros multilaterales.</p> <p>La medición del indicador Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los lineamientos para la participación de México en los foros, organismos y mecanismos multilaterales es adecuada. Sin embargo, se recomienda que se haga la comparación con el año anterior inmediato.</p>	<p>Definir indicadores de mayor impacto de acuerdo con las importantes atribuciones que recaen en las unidades responsables coordinadoras del programa.</p> <p>Por las características del programa se puede señalar que existe una gran gama de programas de dependencias que podrían complementar su labor, situación que debe aprovecharse para ser líder en la coordinación y voz de las dependencias del Ejecutivo Federal en el mundo.</p>
<p><b>IV.2 Planeación y orientación a resultados</b></p>	<p>Cuenta con un plan estratégico que tienen como marco de referencia el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores (PSRE 2013-2018), en el cual se establecen los objetivos específicos y estrategias a seguir. Asimismo, de los indicadores del PSRE que se reflejan en la MIR analizada.</p> <hr/> <p>La constante actualización de los planes de trabajo para contar con metas e indicadores acordes a la situación de la política exterior.</p> <hr/> <p>Se han hecho esfuerzos por atender los ASM, pero todavía hace falta mayor trabajo. El programa cuenta con documentos de planeación en cada UR de acuerdo con su normatividad.</p> <hr/> <p>Identificación de la población potencial y objetivo.</p>	<p>Tener un proceso de planeación específico por materia o foro internacional donde México desee asistir.</p> <hr/> <p>Generar dinámicas menos rígidas entre las unidades responsables y con otras dependencias de la APF.</p>
<p><b>IV.3 Cobertura y focalización</b></p>		



<p><b>IV.4</b> <b>Operación</b></p>	<p>El programa es un vínculo para la interlocución política de los temas globales entre las distintas dependencias de la APF y los mecanismos y foros multilaterales, por lo que el beneficio se refleja en todo el Estado mexicano.</p>	<p>Buscar que México tenga mayor presencia en temas globales de la agenda internacional, entre ellos, el ambiente y recursos naturales; la cooperación internacional contra la delincuencia organizada; el problema mundial de las drogas; el terrorismo; la responsabilidad de proteger la seguridad humana, la salud pública, la protección de los refugiados y la asistencia humanitaria.</p>
	<p>Contribuye al logro de los objetivos encomendados a la Cancillería dentro del PSRE, y al logro de objetivos externos, con el trabajo realizado como mediador o coordinador con otras dependencias públicas, para la participación del Estado mexicano en temas multilaterales.</p>	<p>Publicación para conocimiento general de los programas e informes de avance físico trimestrales y con informes de labores y gobierno anuales, así como las memorias documentales sexenales que permiten vigilar los avances del programa y con ello la ejecución de las acciones de política exterior.</p>
	<p>Es un actor estratégico en la política internacional, logrando fortalecer y ampliar sus relaciones políticas con el exterior en los diferentes foros, organismos y mecanismos multilaterales.</p>	<p>La satisfacción de la población objetivo se tendría que realizar con base en la participación activa que las delegaciones mexicanas tienen en los foros, organismos y mecanismos multilaterales, para establecer actividades, dar seguimiento a trabajos y mantener el conocimiento de las actividades de acciones de política exterior.</p>
	<p>Los procedimientos se encuentran estandarizados, lo que facilita el establecimiento de acciones de política exterior al aplicar los mismos criterios de planeación e instrumentación a los diversos ejecutores del programa.</p>	
		<p>Los procedimientos y acciones de política exterior aún no se encuentran plenamente estandarizados debido a que es necesario establecer procedimientos para atender temas tales como el medio ambiente y los recursos naturales, el cambio climático, los desastres naturales y el refugio, la migración, la salud y la asistencia humanitaria, entre otros, así como el combate a la corrupción, al terrorismo y a las diversas expresiones de la delincuencia organizada transnacional que establece el Reglamento Interior para la Dirección General sobre Temas Globales.</p>

A través del análisis de los resultados de los informes, de los reportes y de la MIR, se replantean las acciones a instrumentar para cumplir con los componentes, el propósito y el fin del programa. Con esta información se determina la importancia de mejorar o fortalecer las actividades del programa.

**IV.6 Medición de resultados**

Del impacto final del programa se podría medir con base en el cumplimiento del Fin y el Propósito, cabe señalar que para el cabal cumplimiento de las metas establecidas es necesario hacer una valoración en cuanto a los resultados de los componentes, dado que allí se reflejan los entregables directos del programa.

## ANEXO 17 (PARTE 2)

### DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tema de evaluación	Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el diseño del programa no se encuentra claramente expresada su población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad así como no cuenta con el plazo para su revisión y su actualización no es factible una población cuantificable que se ha visto beneficiada por la oportuna intervención de nuestra nación en estos temas de impacto mundial.</li> <li>En el diagnóstico de la problemática no se establecen las causas y efectos.</li> </ul>	<p>1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información...</p> <p>3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?</p> <p>Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) ...</p>	<p>Con base a la visión plasmada por el Ejecutivo Federal en su meta 5, y al objetivo de política exterior: "Ampliar y fortalecer la presencia de México en el Mundo", el programa P005 <b>debe hacer enfática su participación con el Gobierno Federal hacia estos fines. Con los informes que se envían a las distintas dependencias como SChP, SFP y Auditoría de la Federación, sería provechoso señalar su participación como "fuerza positiva y propositiva en el mundo al servicio de las grandes causas de la humanidad"</b>. Esto con el fin de expresar la importante labor que el programa realiza, misma que supera el ser un "medio de vinculación o transmisor de mensajes"; al de mostrar la imagen de "un actor regulador, coordinador y propositivo" para que el diálogo en materia de temas globales sea posible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Definir de manera más clara su población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad; así como fijar plazos para su revisión y su actualización.</b></li> <li><b>Es necesario actualizar el árbol de problemas del programa.</b></li> <li><b>Elaborar un diagnóstico adecuado al programa.</b></li> </ul>

Pérdida de vigencia del objetivo del programa

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?  
5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?  
7. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Clasificar los grupos de población a los que impactan las temáticas de los diferentes foros multilaterales. Generar un mecanismo que permita identificar a la población beneficiada para medir la pertinencia de su conceptualización a lo largo del tiempo.

Aun cuando se cuenta con metas establecidas para cada nivel de objetivo el programa no ha podido precisar el impacto en la población objetivo y específica.

7. Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:  
...

A partir de que los responsables del programa detectan que en un 80% de los recursos se utilizan para la asistencia dentro de foros y mecanismos internacionales; se puede pensar en definir a la población potencial y objetivo en base a cada materia o tema, mecanismo, reunión y foro; y además aquellas situaciones específicas o contingentes que requieran de la pronta atención, acción y cooperación de los gobiernos del mundo.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:  
a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.  
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.  
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.  
d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.  
9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique

Generar un mecanismo que permita identificar a la población o área de enfoque beneficiada (foros y mecanismos) para conocer puntualmente hacia donde se van la mayoría de los recursos del programa, y en su caso todos los gastos y actividades necesarias para que el gobierno mexicano asista. Además de servir como un instrumento de rendición de cuentas, puede usarse para medir el impacto del programa.

<p>Revisar el planteamiento del indicador de Fin para que éste sea claro y este alineado con el objetivo correspondiente a ese nivel.</p> <p>El indicador número de iniciativas de México adoptadas en foros multilaterales es inadecuado para medir el objetivo del nivel de Propósito, ya que no permite verificar la contribución al logro, pues no establece relaciones entre variables.</p> <p>El indicador número de reuniones de órganos subsidiarios atendidas en las cuales se fija la posición de México en temas de interés nacional en el ámbito multilateral es inadecuado para medir el objetivo del nivel de componente, ya que no permite verificar la contribución al logro, pues no establece relaciones entre variables.</p>	<p>el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.</p> <p>13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:</p> <p>14. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?</p>	<p>Revisar el planteamiento de los indicadores principalmente los de niveles prioritarios (Fin, Propósito y Componente).</p> <p>Definir la competencia y la forma en que el programa coadyuva con otras dependencias del Gobierno Federal.</p> <p>Previo a la participación en organismos y foros multilaterales es necesario promocionar con países clave o con la comunidad internacional un mayor compromiso en temas relevantes para México.</p>
<p><b>IV.2 Planeación y orientación a resultados</b></p>	<p>15. La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:</p> <p>15. La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios</p>	<p>Incentivar a las direcciones generales y subsecretarías de la Cancillería con quienes el programa realiza un trabajo de coordinación para la atención de un tema específico por desarrollar procedimientos específicos que se adecúen a las necesidades particulares por tema o materia global. De igual forma para con la dependencias con quienes transmite el mensaje y cuyos funcionarios requieren la acreditación para la participación en un foro internacional.</p> <p>Redefinir o adaptar los indicadores de tal forma que se conceptualice la dificultad del trabajo de coordinación y vinculación que el programa</p>

	<p>de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.</p> <p>b) Contempla el mediano y/o largo plazos.</p> <p>c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.</p> <p>d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.</p>	<p>realiza, con otras dependencias de la APF.</p>
<p>Se considera que se requeriría un estudio específico que, haciéndose cargo de la diversidad de procesos de las UR y de sus responsables, se mida el nivel de conocimiento y aplicación de los lineamientos de planeación respectivos a cada UR.</p>	<p>18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?</p>	<p>Se recomienda atender al 100% los ASM de las evaluaciones (Remítase al anexo 9, Se recomienda mida el nivel de conocimiento y aplicación de los lineamientos de planeación respectivos a cada UR.</p>
<p>No existe alguna política que se vea reflejada en apoyos directos a un público objetivo, por lo que el programa no tiene una medición clara ya que los beneficios políticos se reflejan de manera indirecta mediante la presencia de México y a la participación en foros de interés para el país.</p>	<p>22. El Programa recolecta información acerca de:</p> <p>a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</p> <p>b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.</p> <p>c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.</p> <p>d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.</p>	<p>Incentivar a las direcciones generales y subsecretarías por desarrollar procedimientos específicos que se adecúen a las necesidades particulares en las que éstas se encuentran y atienden.</p>
<p><b>IV.3 Cobertura y focalización</b></p> <p>La modulación, ordenamiento y revisión de los indicadores resulta compleja debido a que estos aglutinan la labor de las distintas regiones y dependencias de la APF.</p> <p>Baja percepción de la contribución del Programa dentro de la APF con respecto a la función única que realiza en coordinación con otras dependencias de la APF.</p>	<p>24. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo con las siguientes características:</p> <p>a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.</p> <p>b) Especifica metas de cobertura anual.</p> <p>c) Abarca un horizonte de</p>	<p>Redefinir o adaptar los indicadores de tal forma que se conceptualice la dificultad de la planeación a la que el programa se enfrenta, debido a que las actividades de coordinación que realiza, y además a los temas emergentes que puedan surgir dentro de la agenda global.</p>

	<p>mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño del programa.</p>	
<p><b>IV.4</b> <b>Operación</b></p>	<p>21. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática, ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?</p>	<p>Promocionar con las dependencias de la APF, la labor única del programa como medio para que éstas puedan participar debidamente en los foros internacionales, no sólo viéndolo como un mensajero, sino como un ente por el cual es necesario su cooperación.</p>
	<p>28. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la asignación de recursos para la atención de demanda de actividades y acciones, así como las características de la población específica (de acuerdo con cada situación en particular) que requiere ser atendida?</p>	<p>N/A</p>
	<p>28. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la asignación de recursos para la atención de demanda de actividades y acciones, así como las características de la población específica (de acuerdo con cada situación en particular) que requiere ser atendida?</p>	
	<p>29. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo. b) Existen formatos definidos. c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo. d) Están apegados al documento normativo del programa.</p> <p>33. Los procedimientos para</p>	

	<p>elegir las acciones de política exterior tienen las siguientes características.</p> <p>a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>b) Están sistematizados.</p> <p>c) Están difundidos públicamente.</p> <p>d) Están apegados al documento normativo del programa.</p>	
<p>No contar con los medios financieros apropiados para realizar las tareas de representación de México en los foros multilaterales.</p> <p>El Manual de Organización de la Dirección General sobre Temas Globales no se encuentra actualizado, ya que su última edición disponible es del año 2004, por lo que puede generar confusión en cuanto a estructura del programa.</p>	<p>34. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten identificar si las acciones de política exterior son acordes con lo establecido en los documentos normativos del programa.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>c) Están sistematizados.</p> <p>d) Son conocidos por operadores del programa.</p>	<p>Actualización de los manuales de organización y procedimientos, así como un sistema informático que les permita dar seguimiento y contra a la coordinación que tiene el programa presupuestario con las diferentes entidades del Gobierno Federal.</p>
<p>El manual de procedimientos sólo cuenta con tres procesos que abarcan los temas de drogas y delincuencia organizada, por lo que es necesario establecer procesos para el resto de los temas que se manejan en los mecanismos y foros multilaterales.</p>	<p>35. Los procedimientos de ejecución de acciones de política exterior tienen las siguientes características:</p> <p>a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>b) Están sistematizados.</p> <p>c) Están difundidos públicamente.</p> <p>d) Están apegados al documento normativo del programa.</p>	<p>Actualización de los manuales procedimientos de las unidades administrativas que integran el P005.</p>



<p>El programa P005 no cuenta con un padrón de beneficiarios debido al objetivo del programa, que es ser un vínculo para la interlocución política de los temas globales entre las distintas dependencias de la APF y entre los mecanismos y foros multilaterales, por lo que no se tiene bien definida y desglosada la población objetivo, población específica y atendida.</p>	<p>38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha instrumentado?</p>	<p>Es necesario la definir con claridad la población objetivo o área de enfoque al cual el programa atiende y plasmarla dentro de sus documentos normativos con claridad, a fin de crear estrategias puntuales y bien enfocadas para el alcance a esta población.</p>
	<p>42. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?</p>	<p>9. La unidad responsable, puede contar con fuentes primarias de información para la rendición de cuentas, en base a todos los informes de evaluadores externos, para la planeación de la MIR consecutiva.</p>
<p><b>IV.6 Medición de resultados</b></p>	<p>45. ¿Cómo documenta el programa sus resultados en cuanto al Fin y de Propósito?</p> <p>a) Con indicadores de la MIR.</p> <p>b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.</p> <p>c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.</p> <p>d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.</p>	<p>N/A</p>

---

## **ANEXO 18**

***(NO SE APLICA)***

### **INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.

## ANEXO 19

### VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

**Nombre del programa:** P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.

**Modalidad:** Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

**Dependencia:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Unidad responsable:** 810 Dirección General de Temas Globales.

**Tipo de evaluación:** Consistencia y resultados.

**Año de evaluación:** 2014.

Tema	Nivel promedio	Justificación
Diseño	2.67	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el diseño del programa no se encuentra claramente expresada su población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad, así como no cuenta con el plazo para su revisión y su actualización no es factible una población cuantificable que se ha visto beneficiada por la oportuna intervención de nuestra nación en estos temas de impacto mundial.</li> <li>En el diagnóstico de la problemática no se establecen las causas y efectos.</li> </ul>
Planeación y orientación a resultados	3.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda atender a 100% los ASM de las evaluaciones.</li> <li>Se recomienda mida el nivel de conocimiento y aplicación de los lineamientos de planeación respectivos a cada UR.</li> </ul>
Cobertura y focalización	2.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene una medición de cobertura.</li> <li>La falta de identificación de la población potencial y objetivo.</li> <li>Baja percepción de la contribución del programa dentro de la APF con respecto a la función única que realiza en coordinación con otras dependencias de la APF.</li> </ul>
Operación	3.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es necesario la definir con claridad la población objetivo o área de enfoque al cual el programa atiende y plasmarla dentro de sus documentos normativos con claridad, a fin de crear estrategias puntuales y bien enfocadas para el alcance a esta población.</li> </ul>
Percepción de la población atendida resultados	0.0 N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque.</li> </ul>
Medición de resultados	2.50	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con evaluaciones de impacto</li> </ul>
Valoración final	2.81	

<b>Apartado</b>	<b>Preguntas binarias</b>	<b>Preguntas sin valoración cuantitativa</b>
Diseño	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13	7, 8, 9, 11, 14
Planeación y orientación a resultados	15, 16, 17, 18, 22, 23	19, 20, 21
Cobertura y focalización	24	25, 26
Operación	31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 43	27, 28, 29, 30, 37, 38, 40, 41, 42
Percepción de la población o área de enfoque atendida		44
Medición de resultados	46, 47	45, 48, 49, 50, 51, 52

**Nota:** el nivel se establece en un rango de 0-4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido (no se toman en cuenta para el cálculo las preguntas en las que se respondió No se aplica).

---

## ANEXO 20

### FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

**Nombre de la instancia evaluadora:**

Instituto de Investigaciones Sociales  
de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIS-UNAM)

**Nombre del líder del Proyecto:**

Dr. Manuel Perló Cohen (Director del Instituto de Investigaciones Sociales)

**Nombre del coordinador de la evaluación:**

Mtro. Carlos López Alanís

**Nombres de los principales colaboradores:**

Dra. Sandra Murillo López  
Lic. Paulina Peña Frías  
Lic. Leonel López Alanís  
Mtra. Ingrid C. Parra Fuentes  
LCyF Diana Reyes Seelbach  
Lic. Lorena del Carmen Hernández Muñoz  
Lic. Raúl Duque Luciano  
Lic. Ricardo González Bugarín

**Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Unidad 810, Dirección General de Temas Globales

**Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Dr. Roberto Dondisch Glowinski (Director General para Temas Globales) y  
Lic. Alberto Quiroz Ávila (Jefe de Departamento de Coordinación y Enlace)

**Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

Artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 4º del Reglamento de la citada Ley y 34 fracción V del Reglamento Interior de la SRE.

**Costo total de la evaluación:**

\$835,200.00

**Fuente de financiamiento:**

Recursos fiscales

---